

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 132
- Nvbre.-Dicbre. 1981
- Número 11-12

prelado

Circular del Sr. Obispo en el «Mes del Rosario»

En el Angelus del 30 de septiembre pasado el Papa, hablando del Rosario, recordada que sus inmediatos predecesores lo llamaban compendio del Evangelio. Si no se trata del Evangelio entero en todos sus puntos, al menos recorre los acontecimientos salvíficos centrales desde el misterio de la Encarnación, en el que interviene decisivamente la Virgen, hasta llegar a su Coronación. En este repaso parecería que se quiere destacar especialmente las últimas etapas de la vida del Señor, en las que trata de manifestar su explícita voluntad de experimentar el dolor y la muerte para asegurar de esta forma su Resurrección, fruto ubérrimo de su existencia.

Entre los muchos aspectos de la vida de Juan XXIII, que se contaron después de su muerte, hay uno que nos interesa especialmente ahora y es que su espiritualidad, cuya vibración todos conocemos, se basaba en el rezo diario del Rosario completo, lo que para algunos puede significar una decepción. Pero si pensamos que esta devoción hay que orientarla a la contemplación de los misterios de la vida de Jesús y de su Santísima Madre ello nos permitiría descubrir la profundidad espiritual del mismo. Así se entiende que después de la Primera Sesión del Concilio Vaticano II este Papa dijera que la Misa, el Breviario y el Rosario, faltaría más, eran garantía suficiente para impetrar gracias para el Concilio.

Después del Concilio ésta y otras devociones cayeron en desuso, acusadas de rutinarias, lo que para muchos cristianos supuso un grave daño. Pero las aguas han vuelto a su cauce y el Rosario empieza a volver a las

Iglesias; quizá de algunas no se ha ido nunca, a algunos cristianos y a la vida sacerdotal y religiosa como medio de santificación. Quiera Dios que esta costumbre retorne poco a poco a los lugares de donde salió y ayude a conocer el Evangelio, consejo que me doy a mí mismo, porque por la presión del trabajo no lo rezo algunos días.

El Papa terminaba su exhortación del pasado día 30 diciendo: «Quiero por esto exhortaros a redescubrir y valorizar cada vez más, durante el mes de octubre, el Santo Rosario como plegaria personal familiar en unidad con la que es Madre de cada uno de los fieles y Madre de la Iglesia».

✠ MAURO RUBIO REPULLES

Obispo de Salamanca

Circular del Sr. Obispo en el "Día del Emigrante"

El mundo de la emigración española de los últimos treinta años ha conocido experiencias dolorosas. Ya es dolor tener que abandonar su patria para buscar en otras naciones la solución económica, y a veces social de sí mismo y su propia familia. La emigración que no puede impedirse a nadie debería ser una decisión voluntaria y no la consecuencia de defectos estructurales, resultado de la injusticia social.

Lo que significa este desarraigo hay que experimentarlo para tener idea de él. Todos hemos visto, alguna vez, en los trenes españoles o en los internacionales a estos obreros o campesinos españoles tristes, mal trajeados, cargados con sus maletas de madera, procedentes de cualquier provincia española, que inician solos su emigración hacia un país europeo. Viajando hace muchos años en un tren francés, en el que venía con nosotros un emigrante español, nos enteramos de que no iba a Suecia, como él decía, sino a Suiza, momentos antes del enlace ferroviario correspondiente. ¡Cómo llegaría este compatriota nuestro a su destino y qué clases de dificultades encontraría al verse en una ciudad con una lengua distinta a la suya, con un trabajo para el que quizá no tenía preparación!

Las cosas han cambiado mucho desde entonces y algunos emigrantes han podido volver con medios económicos para establecerse entre nosotros, aunque hayan tenido que someterse a grandes sacrificios imponiéndose una férrea disciplina del ahorro. Otros, en cambio, no han podido regresar hasta ahora por circunstancias diversas o han sido finalmente despedidos por el país de acogida después de años y años de producir. En resumen, puede afirmarse que hasta ahora la emigración no ha podido resolver a nadie definitivamente los problemas de su subsistencia. Sacrificio bien visto quizá por los gobernantes de entonces pero con escasos resultados en conjunto.

Pero emigrantes todavía existen en varias naciones europeas y en ciudades industriales españolas. La familia emigrante «sigue siendo un factor de primer orden de estabilidad y equilibrio psicológico y social», dice la Comisión Episcopal correspondiente. Ciertamente, y en el conjunto de este magno problema la familia es la que más ha sufrido y más ha colaborado con el trabajador que emigra. Porque muchas veces él se ha marchado solo y ha dejado a la esposa y a los hijos pendientes de sus cartas y sus envíos de dinero. Esta espera ha durado muchos años y cuando, por fin, han podido reunirse todos se han encontrado, a veces, con dolorosas sorpresas. Pero en cualquier caso, la presencia de la familia con el emigrante o lejos de él ha constituido, como se ha dicho antes, un factor de equilibrio y de ayuda para el desenvolvimiento normal de las actividades de cada uno de sus miembros, especialmente del marido. «Hoy, sigue diciendo la Comisión E. de Migraciones, las asociaciones de padres de familia e la emigración de Europa constituyen la fuerza social de mayor entidad entre los emigrantes españoles en aquellos países. Por su parte la vida de las Misiones católicas tiene su soporte y su motor más fuerte en grupos de familias cristianas responsables y comprometidas en diversas tareas».

Pero en la vida familiar los que están expuestos a mayores riesgos son los hijos. Si, cuando se incorporan a la nación donde su padre trabaja, son todavía jóvenes, se verán obligados a asistir a sus escuelas y a aprender su idioma, al mismo tiempo que las costumbres y la mentalidad correspondiente se van apoderando de ellos, creando pronto dificultades con su familia que por lo regular vivirá de la nostalgia de lo español. ¿Qué va a pasar cuando los padres decidan regresar a España? Un amigo me ha contado que tuvo que marcharse unos años a una nación de otro Continente y cuando, por fin, pudo volver tres de sus cinco hijos no quisieron venir con él.

Pero no todo es negativo. Por el contrario, ha permitido que una parte de la población española haya conocido otras culturas y maneras de pensar, haya aumentado su horizonte vital en contacto con Europa u otras ciudades de nuestro propio solar. No son muchos ciertamente pero algunos se han establecido en los países de emigración por haber encontrado en ellos acogida definitiva. Además en contacto con realidades desconocidas hasta entonces para ellos han desarrollado cualidades innatas que sin duda poseían, demostrando que no es cierto que el trabajar español sea incapaz de someterse a un trabajo serio. Y así, un amigo belga me ha contado que en el Ministerio donde él trabaja hubo que hacer algunos arreglos de importancia y los que mejor y más rápidamente lo hicieron, de entre todos los que se presentaron, fueron los españoles.

Tenemos que pensar que no sólo emigrantes sino que también recimos emigrantes en diversas regiones de España, principalmente portugueses y

norteafricanos y, en otras circunstancias totalmente distintas, latinoamericanos; lo que nos obliga a plantearnos algunas preguntas: ¿No despreciamos a estos trabajadores, porque nos parecen inferiores a nosotros? ¿Qué actitud tienen con ellos nuestras autoridades, la sociedad española, nosotros mismos? ¿No encuentran ellos entre nosotros los mismos defectos que nosotros censuramos al mundo europeo de la emigración?

✠ MAURO RUBIO REPULLES

Obispo de Salamanca

santa sede

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe

C A R T A

AL PADRE E. SCHILLEBEEKX EN RELACION CON ALGUNOS DE SUS ESCRITOS EN MATERIA DE CRISTOLOGIA

Siguiendo los varios pasos previstos en la *Ratio agendi in doctrinarum examine* y teniendo en cuenta la publicidad dada por los órganos de información a las conversaciones habidas con el reverendo padre E. Schillebeeckx y a los supuestos resultados de la misma, la Congregación para la Doctrina de la Fe, de acuerdo con el artículo 17 de la citada *Ratio agendi*, estima oportuno hacer pública la carta con su nota adjunta sobre el asunto, enviadas al autor el 20 de noviembre pasado. La comunicación presente se refiere sólo a la posición del autor en relación con algunos escritos suyos en materia de cristología.

Reverendo padre:

Hace ya algún tiempo que nuestra Congregación está en contacto con usted para esclarecer las tesis cristológicas que usted ha expuesto en su libro *Jezus. Het verhaal van een levende*.

Ya desde el 20 de octubre de 1976 y por medio del cardenal Willebrands, a quien la Congregación informó del examen en curso, habiendo constatado dicha Congregación que el libro contenía proposiciones ambiguas que podían ser peligrosas para sus lectores, envió a usted una serie de cuestiones sobre el contenido de la obra y sobre el método seguido.

El 13 de abril de 1977 respondió usted a dichas cuestiones con una carta en la que daba varias explicaciones; éstas no eliminaban las dificultades, según se le explicó a usted en una «evaluación de la respuesta» que nuestro dicasterio le envió el 6 de julio de 1978.

Mientras tanto, usted había publicado *Gerechtigheid en liefde. Genade en bevrijding*, segundo libro de la trilogía sobre la cristología, que usted había anunciado. Unos meses después hizo llegar a la Congregación su obra breve *Tussentijds verhaal over twee Jezus boeken*, acompañada de una carta en que decía: «En este librito he dado explicaciones sobre pasajes un poco oscuros o discutidos de mis libros sobre Jesucristo...».

De un examen atento de esta última publicación, se dedujo que contenía muchas precisiones interesantes; pero también que su postura seguía siendo ambigua sobre puntos fundamentales de la fe católica. Así, debido a la gravedad de las cuestiones examinadas, la Congregación para la Doctrina de la Fe decidió invitarle, de acuerdo con los artículos 13-15 de la *Ratio agendi*, a una conversación para aclarar las cosas. Por medio del cardenal Willebrands, se le pidió que tuviera a bien venir el 6 de julio de 1978 a fin de esclarecer su postura cristológica en una discusión con representantes de nuestro dicasterio. En la misma carta se indicaban los puntos esenciales sobre los que versaría dicha conversación.

Después de contactos posteriores, retrasados, entre otras causas, por la muerte sucesiva de los Papas Pablo VI y Juan Pablo I, el cardenal Willebrands informó a la Congregación (carta del 30 de junio de 1979) que aceptaba usted participar en el coloquio. De modo que tras el indispensable intercambio de cartas para fijar el momento y modalidades de la conversación, ésta pudo tener lugar los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1979 en la sede de la Congregación con la participación de monseñor A. Bovone, moderador del diálogo; del excelentísimo monseñor A. Descamps; y de los padres A. Patfoort, O. P.; y J. Galot, S. J.

En un encuentro con las autoridades de la Congregación inmediatamente anterior a la conversación, se le advirtió a usted que el objeto del coloquio no era el de proceder a un juicio ni tampoco tomar decisiones, sino completar las informaciones sobre su postura cristológica. Y se añadió también que al final de las conversaciones se redactaría una relación que, una vez aceptada por las dos partes, sería sometida al examen de los cardenales miembros de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

Reunidos en congregación ordinaria, los cardenales procedieron a dicho examen a la luz de las explicaciones que usted daba en su respuesta escrita del 13 de abril de 1977 y en las conversaciones de los días 13-15 de diciembre de 1979.

Los cardenales han constatado que el procedimiento seguido ha resultado útil, pues le ha permitido a usted explicarse sobre la finalidad, método y género literario de sus escritos, y disipar un cierto número de ambigüedades.

En la formulación de las conclusiones, que fueron aprobadas por el Santo Padre, los cardenales puntualizaron que aquéllas eran válidas únicamente para las tres obras citadas al comienzo de esta carta.

En consecuencia, hablando en nombre de los cardenales, en mi calidad de Prefecto de esta Congregación deseo comunicarle lo siguiente:

1.º La Congregación toma nota de las clarificaciones, precisiones y rectificaciones que ha aportado usted en la conversación y en su carta, sobre sus obras publicadas (cf. Doc. anexo, págs. 1-4).

2.º Estima, sin embargo, que sobre ciertos puntos las explicaciones dadas no han sido suficientes para disipar las ambigüedades (cf. Doc. anexo, págs. 4-5).

Por esta razón, le ruego:

1) Que dé a conocer al público que tiene acceso a sus obras, clarificaciones, precisiones y rectificaciones que resultan de las recientes explicaciones que usted ha dado a la Congregación. Pues hay que tener en cuenta, efectivamente, que el libro *Jezus...* es conocido por un vasto público. Además, sus explicaciones, que en puntos decisivos van más lejos que las afirmaciones contenidas en los libros publicados, son importantes no sólo para el Magisterio eclesiástico, sino también para sus lectores, que tienen el derecho de estar informados sobre indicaciones de tal envergadura;

2) que revise a la luz de la doctrina católica los puntos sobre los que todavía grava cierta ambigüedad, y que manifieste públicamente su voluntad de ajustarse a esta petición.

Además se ha de reconocer que, no obstante la amplitud del programa, la conversación no ha podido extenderse suficientemente en las clarificaciones que hubieran requerido, por una parte, la forma en que usted considera las relaciones entre la Revelación y la experiencia, y por otra parte, el papel que atribuye usted en teología a una *manuductio* de tipo apologetico. Por razón de esto y de las dudas que todavía subsisten, la Congregación, que se abstiene por el momento de formar un juicio a este propósito, no puede eximirse de recalcar la necesidad de que haya una conformidad perfecta a los principios a los que debe atenerse todo trabajo teológico. En lo referente a la relación entre Revelación y experiencia (con sus consecuencias sobre el papel normativo de las enseñanzas *formales* de la Biblia y de los documentos del Magisterio) la Congregación llama abiertamente la atención de usted sobre cuanto está expuesto en la Declaración *Mysterium Ecclesiae*, 5 (AAS, 65, 1973, págs. 402-404).

Le agradecería, reverendo padre, que me indicara el medio que juzga más eficaz para satisfacer las demandas que acabo de expresar. Por su parte, la Congregación piensa que usted podría preparar, de acuerdo con ella, un artículo, tomando como guía el documento anexo a esta carta. Pero está dispuesta a tomar en consideración cualquier otro medio que podría usted proponer.

Enviamos una copia de esta carta al eminentísimo cardenal J. Willebrands, que sigue este asunto en su calidad de gran canciller de la Universidad de Nimega, y otra copia al reverendísimo Maestro General de la Orden de Padres Predicadores, Ordinario suyo.

En espera de una respuesta suya favorable, le ruego acepte, venerado padre, la expresión de mis sentimientos de afecto respetuoso.

CARDENAL FRANJO SEPER, *Prefecto*

NOTA ANEXA

La nota presente va encaminada a explicitar la comunicación general de la Congregación, expresada en la carta adjunta. Las observaciones que contiene están fundadas esencialmente en la relación sobre la conversación de los días 13-15 de diciembre de 1979 (= Coloquio) y en la respuesta escrita del profesor Schillebeeckx fechada el 13 de abril de 1977, a las cuestiones que la Congregación le había planteado también por escrito (= Carta).

I. CLARIFICACIONES, PRECISIONES Y RECTIFICACIONES HECHAS POR EL PROFESOR SCHILLEBEECKX

A. ESCLARECIMIENTO DE ORDEN DOGMÁTICO

Nota previa

El autor no pretende presentar una cristología completa, sino que quisiera acercar a la persona de Jesús, a través de los resultados de la exégesis histórico-crítica, a las personas que se hallan al margen de la Iglesia y de la fe. Su trabajo quiere ser obra de «*manuductio*», de apologética en cierto sentido, de teología fundamental (Coloquio, 4).

1) El profesor Schillebeeckx ha «concedido» que «el teólogo cuando se dedica a una investigación exegética o histórica, no puede pretender sinceramente que haya que abandonar *las afirmaciones de fe de la Iglesia católica*», en particular «lo que ha sido definido por los Concilios Ecuménicos y las declaraciones infalibles de los Papas», y que «en sus juicios efectivos sobre la realidad de las cosas, el teólogo dogmático debe asumir como regla suprema de su pensamiento, no su concepción personal del Jesús de la historia, sino el pensamiento de la Iglesia sobre Jesús» (Coloquio, 4-5). Por consiguiente, todas las interpretaciones deben preocuparse de ser traducción fiel y homogénea de las fórmulas de fe que siguen siendo «verdaderas para siempre» (Coloquio, 3).

2) A diferencia de cuanto había hecho en sus obras y, en particular en el epílogo de *Tussentijds verhaal over twe Jezus boeken*, no ha eludido el reconocimiento explícito de la divinidad de Jesús en los mismos términos en que lo hace la Iglesia (Coloquio, 1. 5 al final y 1. 6 al final). Ha reconocido la preexistencia de la Persona divina del Hijo (Coloquio, 6; Carta, 5, párr. 2, 1. 4 por abajo) y una «identificación hipostática» del Hijo de Dios con el «modo de ser personalmente humano» de Jesús.

3) Ha declarado que en la relación de Jesús con el Padre está implicada para El la conciencia de ser el Hijo único, y a ello aunque el mis-

mo Jesús no ha empleado la expresión «el Hijo» (Coloquio, 10); y que la identificación explícita entre el Reino de Dios y Jesús es una «explicitación legítima de la conciencia que ha tenido Jesús de Sí mismo, y que se puede percibir en la antigua tradición Q' (Carta, 16).

4) Ha declarado que él «cree, en virtud del Magisterio de la Iglesia, que se ha expresado sobre este punto», en el *nacimiento virginal de Jesús* (Coloquio, 14).

5) Ha reconocido que «el sacrificio de Jesús es expiación por nuestros pecados» (Coloquio, 8).

6) Ha declarado que «para (N) está claro que Jesús quiso fundar la Iglesia» (elección de los Doce como representantes de las doce tribus de Israel, Coloquio, 11).

B. PRECISIONES SOBRE EL ALCANCE DE CIERTAS FÓRMULAS Y RAZONAMIENTOS

1) *En lo concerniente al misterio de la Encarnación:*

— la expresión «identificación hipostática» del Verbo y de la humanidad de Jesús, expresión que el autor dice que prefiere a la de unión hipostática (*Jezus...*, p: 543, I, 7, por abajo), no excluye para él la realidad de la unión hipostática (Coloquio, p. 7, l. 11: «admito la unión hipostática»); el autor se mostró convencido de admitir realmente el contenido de la misma (Carta, p. 14, l. 8: «según mi parecer, es la unión hipostática en su forma pura»), y de estar de acuerdo con Calcedonia cuando este Concilio habla de «*unus et idem*» que es a la vez verdadero Dios y verdadero hombre;

— la expresión «modo de ser personalmente humano» o «humanidad personalizada» o también «Jesús es 'humanamente persona'» no significa para él que el hombre Jesús tiene una persona humana (Coloquio, 7, l. 6-9); sólo pretende subrayar la plenitud humana de Jesús en cuanto «*versus homo*» (Coloquio, 7, l. 14 y 16). En cuanto teólogo dogmático no dice jamás que Jesús es una persona humana (Coloquio, p. 6, 2 últimas líneas. *Nota:* está mucho mejor dicho en la Carta p. 13, l. 22, 30-32, etc.).

2) *En lo concerniente a la institución de la Eucaristía*, ha precisado que los «textos de la institución (de la Eucaristía) tal como los leemos (en las) fórmulas litúrgicas son una anámnisis histórica de lo que ocurrió en la última Cena», que «el origen de estas palabras (sacramentales) y de toda la Eucaristía está en la última Cena y en lo que Jesús dijo e hizo en la última Cena» (Coloquio, 12).

C. RECTIFICACIONES Y PUNTUALIZACIONES

El autor ha declarado que ha juzgado como absolutamente necesarias las rectificaciones siguientes debido en parte a la profundización de su

investigación, y en parte por haber tomado conciencia de que algunos conceptos suyos no eran «felices» y se prestaban a malentendidos.

Dichas rectificaciones y puntualizaciones versan sobre los datos y proposiciones siguientes:

1) «Los títulos de honor 'Hijo de Dios' y 'el Hijo'... son... identificaciones *cristianas* de Jesús de Nazaret (enunciaciones) posteriores a su muerte. Jamás se calificó Jesús a Sí mismo como 'el Hijo' o 'el hijo de Dios'; ningún texto sinóptico (supuesto aceptado por la crítica) está orientado en esta dirección» (*Jezus...*, p. 211).

— *Rectificación*: «frase demasiado apodíctica; mitigada en *Gerechtigheid...*» (Coloquio, 10).

2) En *Mc* 14, 25 (relato de la institución) «se percibe una huella postpascual aportada por la Iglesia, a saber, en la segunda mitad del versículo: hasta el día en que la beberé de nuevo en el reino de Dios» (*Jezus...*, p. 253).

— *Rectificación*: «la expresión es desafortunada; lo que es secundario es la combinación de las dos partes de llogión; considero estas dos partes como *ipsissima verba*; cf. *Tussentijds...*» (Coloquio, 12-13).

3) «En *Jezus...*» (p. 284) «yo no ponía suficientemente en evidencia el nexo entre la tumba vacía y la resurrección. Posteriormente yo he comprobado que la vinculación era, para los autores del Nuevo Testamento, más estrecha de lo que yo había pensado en un principio. En este sentido, el descubrimiento de la tumba vacía puede ser un signo mediador de la fe (en este punto ha habido una evolución de mi pensamiento desde *Jezus...* a *Tussentijds*)» (Coloquio, 15).

4) «La comunidad Q' no conoce apariciones».

— *Rectificación*: «Esta parte es sin duda alguna la más hipotética de mi libro. Aunque la tengo por seria, no ignoro las dudas existentes sobre esta 'comunidad Q''. Mi intención es únicamente decir que la fe de la comunidad en la resurrección no descansa sólo en el signo de la tumba vacía y en las apariciones» (Coloquio, 16).

5) Si bien lo que el autor afirma en el coloquio sobre las apariciones no es totalmente satisfactorio (cf. más abajo II, 3), a veces se encuentran en la carta (p. 17) precisiones y también rectificaciones de cierta importancia. Al interpretar el origen de las afirmaciones sobre las apariciones, el padre Schillebeeckx emplea el concepto de *metánoia* (conversión). Este modo de expresarse ofrece el peligro de no considerar suficientemente la diferencia cualitativa entre las apariciones con que Jesús quiso beneficiar a sus discípulos y una «experiencia de conversión» como tal. En este contexto es importante la siguiente afirmación: «Acaso mi uso del término 'conversión' en un sentido tanto moral como, sobre todo, cristológico, se preste al equívoco. De todas formas, para mí en esta terminología de 'conversión' la cristofanía es esencial, al igual que lo es en la terminología de aparición: *oophté*. Es Cristo vivo, el Resucitado, quien les abre los ojos».

II. LIMITES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y AMBIGÜEDADES QUE SUBSISTEN

1) La respuesta dada a la cuestión relativa a la concepción virginal de Jesucristo es correcta desde el punto de vista formal, pero parece darse muy corta en cuanto a su valor y alcance al declarar el autor: «Lo creo en virtud del Magisterio» (Coloquio, 14).

2) Sobre ciertos puntos importantes (cf. más arriba, p. 1), el autor concede que la fe de la Iglesia tiene fuerza obligante para él en cuanto teólogo dogmático o, mejor, para la teología dogmática. Pero muy frecuentemente las afirmaciones contenidas en su obra, suenan como si esta validez se limitara al teólogo dogmático en sentido estricto. Por el contrario, tal fundamento de la fe es válido para todas las disciplinas de la teología católica, incluso si trabajan con métodos parcialmente diferentes.

3) Las afirmaciones hechas en el coloquio, a propósito de la relación existente entre resurrección y apariciones, no son totalmente satisfactorias (Coloquio, 16-18). Y esto mismo hay que decir sobre algunas hipótesis empleadas para explicar el origen histórico de la fe pascual (Coloquio, 16), como también —y esto concierne especialmente al juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe— sobre algunas afirmaciones centrales relativas a este tema, como por ejemplo: «pero las apariciones en cuanto tales no son el fundamento formal de nuestra fe en la resurrección» (Coloquio, 16). Esta afirmación no responde a la dificultad planteada en el coloquio; y, por lo tanto, la ambigüedad subsiste (cf., no obstante la cita de la carta hecha más arriba).

4) El rechazo sistemático y repetido de la palabra *anhipóstasis* (cf. *Jezus* 534, l. 31 y ss.; 538, l. 5 por abajo; 540, l. 3 por abajo; 543, l. 8; Coloquio, 7, l. 11: «prefiero evitar la anhipóstasis, implicada en el neocalcedonismo»), es fuente permanente de ambigüedades. Se sabe que el autor quiere «solamente negar (de este modo) que haya una laguna humana en la humanidad de Jesús» (Carta, p. 13, última línea); pero el término *hipóstasis* no es el término *persona*, y para nosotros contemporáneos no tiene el significado de naturaleza espiritual, sino el de realidad distinta e independiente en la existencia. Por consiguiente, rechazar la anhipóstasis, no implica sólo negar toda laguna en la humanidad de Jesús, sino que induce a hacer ver en ella una realidad distinta e independiente en la existencia, y lleva a imaginar «el inconcebible 'vis a vis' entre el Hombre Jesús y el Hijo de Dios» que el mismo Schillebeeckx quiere descartar (*Jezus*, p. 543, l. 13 por abajo). El lector se encontrará atraído y llevado entre estos dos sentidos: persona humana, no persona humana.

CARDENAL FRANJO SEPER, *Prefecto*

(«O. R.», e. e. 12-VII-1981).

iglesia diocesana

Cancillería - Secretaría

Decreto de constitución del Consejo Episcopal

En el día de la fecha el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha dictado el siguiente DECRETO:

«NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES, POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA,

En orden a

1) conseguir una mayor coordinación y unidad de los distintos organismos diocesanos;

2) discernir y solucionar rápida y oportunamente los asuntos más importantes de la Diócesis;

3) expresar una forma colegiada de ejercicio de la autoridad en el plano diocesano, siguiendo el espíritu del Decreto «Christus Dominus» y del Motu Proprio «Ecclesiae Sanctae», juzgamos muy conveniente y

POR EL PRESENTE erigimos en nuestra Diócesis el «CONSEJO EPISCOPAL», integrado por los Sres. siguientes:

Presidente:

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis

Miembros:

Ilmo. Sr. Vicario General

Sr. Vicario Episcopal para la Zona Rural

Sr. Vicario Episcopal para Asuntos Económicos

Asesor:

Ilmo. Sr. D. Constancio Palomo González.

DADO en Salamanca, a 31 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. MAURO, Obispo de Salamanca (firmado y sellado). Por mandado des S. E. Rvdma. Juan C. Galache, Canciller-Secretario (firmado y sellado)».

De todo lo cual doy fe.

Salamanca, a 31 de octubre de 1981.

JUAN C. GALACHE, *Canciller-Secretario*

Comunicado de la Vicaría General ante el «Día de la Iglesia Diocesana (1981)»

Hoy se habla mucho de comunidad, de hacer comunidad. La eficacia en la vida, a todos los niveles, es más fuerte cuando brota del equipo, de la solidaridad de muchos. Sin duda alguna, quien quiere hacer algo de provecho, tiene que unirse a otros; él solo, por mucho que valga, poco hace.

Pero esta razón de la eficacia, con ser interesante, no es la fundamental. «Fue voluntad de Dios el santificar y salvar a los hombres, no aisladamente, sin conexión alguna de unos con otros, *sino constituyendo un pueblo*, que le confesara en verdad y le sirviera santamente» (LG 2, n. 9).

Dios ha establecido un plan para el hombre (Cfr. Efes.). No basta que el hombre escuche la palabra de Dios y tenga fe aceptando unas verdades. Es necesaria la adhesión de corazón al programa de vida que El propone; debe adherirse al Reino que Jesús predicó, «es decir, al mundo nuevo, al nuevo estado de cosas, a la nueva manera de ver, de vivir, *de vivir juntos*, que inaugura el Evangelio. Tal adhesión, que no puede quedarse en algo abstracto y desencarnado, se revela concretamente por medio de una entrada visible en una comunidad de fieles» (Pablo VI, *Evangelium nuntiandi*, n. 23).

La fe, en definitiva, que cada uno tenemos es la fe de la Iglesia, de la comunidad y, una vez adquirida, no puede vivirse sino compartiendo la fe colectiva y permanente de la comunidad de los creyentes.

El Día de la Iglesia Diocesana viene a ofrecernos la posibilidad de reflexionar y de comprometernos con esta Comunidad que es la Iglesia salmantina y que preside, puesto por el Espíritu Santo, nuestro Obispo, D. Mauro.

A través de esta Iglesia particular, local, se manifiesta la única Iglesia de Cristo. La Diócesis no es la sola agrupación sociológica de los bautizados que viven en Salamanca y su Diócesis, ni una simple federación de las comunidades que la integran. Tampoco la mera anexión jurídica de los territorios —zonas y arciprestazgos— que la componen. Es mucho más. Es una gran familia, un cuerpo vivo, cuya unidad se hace visible y operante por el ministerio del Obispo y que, por él, vive la comunión con toda la Iglesia. Así en ella «se encuentra y opera la verdadera Iglesia de Cristo» (CD, n. 11). Ninguno podemos prescindir de esta Comunidad diocesana. Las parroquias, las comunidades, los grupos, los curas, los fieles, en tanto tienen razón de ser en cuanto están entroncados en la Igle-

sia universal de Cristo, extendida por toda la tierra y fundada sobre la roca de los Apóstoles, cuyos sucesores son los obispos.

Nuestra conciencia de «Comunidad Diocesana» es muy pobre. Este Día de la Iglesia local viene a:

- 1) Urgir esta toma de conciencia. Nuestra Diócesis es una comunidad de la que formamos parte; nosotros la hacemos. En ella tenemos unos derechos y unas exigencias.
- 2) Decirnos que esta porción del Pueblo de Dios, que llamamos Diócesis salmantina y que visibiliza la Iglesia universal, está encabezada por Jesucristo y guiada por el legítimo sucesor de los Apóstoles, el Obispo.
- 3) Poner de manifiesto que es imposible vivir auténticamente la fe cristiana si no la compartimos, de alguna forma, en esta Comunidad que formamos y que nos arropa.
- 4) Comprometernos en la solución de los diversos y múltiples problemas que esta Comunidad tiene, a todos los niveles, porque todos somos parte de conjunto.
- 5) Solidarizarnos a todos «en las duras y en las maduras».
- 6) Preocuparnos vitalmente por el objetivo, prioritario y urgente, señalado en nuestra Diócesis: la evangelización.
- 7) Unirnos en el cometido, indicado recientemente por el Obispo, de paliar el flagelo del paro de 9.836 hermanos nuestros.
- 8) Ofrecernos la oportunidad de conocer más y mejor los problemas diocesanos, para criticar menos y hacer más, y la ocasión de aportar nuestra cooperación personal, profesional, económica, evangélica... en la solución de dichos problemas.

Salamanca, 1 de diciembre de 1981.

Juan Manuel Sánchez Gómez
Vicario General

Nota importante para los beneficiarios de Misas de Fundación

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en virtud de las facultades que el Derecho le confiere, ha dispuesto:

- 1.º El estipendio de las misas procedentes de Fundaciones y Capellanías cuya administración lleva la General del Obispado, durante el año 1982, será el mismo establecido o que se establezca en la Diócesis para las misas manuales; quedando así reducido el número de misas al que permitan las rentas de cada fundación.
- 2.º Las misas fundadas correspondientes al año 1981 que no fueran retiradas de la Administración General antes del 31 de enero próximo, serán entregadas a Colecturía General para su pronta distribución y aplicación.
- 3.º En cuanto a las misas de fundaciones, cuya administración lleven particulares (personas físicas o morales), los encargados de ello pueden solicitar la reducción al estipendio diocesano para misas manuales, haciendo constar en la solicitud si están cumplidas, convenientemente, las cargas en los años anteriores.

Salamanca, 1 de diciembre de 1981.

El Canciller-Secretario,
JUAN CALZADA GALACHE

FACULTADES QUE CONCEDE EL PRELADO
PARA EL AÑO 1982

1. BINACIONES

En días de precepto

1) Se autoriza a los sacerdotes que atiendan dos parroquias, para que puedan celebrar en las mismas los domingos y días festivos.

2) Asimismo, en las parroquias en que esté enclavado algún convento de religiosas, en ausencia o defecto del capellán.

3) A los Párrocos y Ecónomos que no tienen coadjutor u otro sacerdote disponible, para que pueda haber dos misas en la parroquia si conviene para el bien de los fieles.

4) En la ciudad, para atender debidamente el horario determinado de misas, siempre que, hechas las oportunas diligencias, no se halle otro sacerdote disponible.

2. FACULTAD PARA CELEBRAR TERCERA MISA
EN DIAS FERIADOS

En virtud de las facultades que se nos conceden por la Sagrada Congregación, con fecha 25 de noviembre de 1976, permitimos a los presbíteros de la Diócesis que ejercen cura de almas, que puedan celebrar tres misas en los días feriados, siempre que fuere conveniente por motivo pastoral.

Debiéndose, no obstante, observar lo prescrito por derecho, principalmente lo establecido en el canon 824, pp. 1 y 2 y ateniéndose igualmente a lo que se indica en la Circular *sobre aplicación de misas*.

3. TRINACION EN DIAS DE PRECEPTO

a) Se autoriza la celebración de tercera misa solamente en días de precepto, a los sacerdotes que sirven dos o más parroquias o iglesias, si el bien de los fieles lo aconsejare, pudiendo celebrar alguna de ellas por la tarde.

b) En la ciudad, y asimismo en días solamente festivos, cuando hechas las oportunas diligencias, no se hallen sacerdotes disponibles para atender debidamente el horario de misas.

Nota.—Respecto a los estipendios de misas de binación y trinación, siguen en vigor las normas establecidas hasta ahora en la Dócesis.

4. MISAS VESPERTINAS EN DIAS ORDINARIOS

a) En la ciudad, además de las misas exequiales que puedan surgir,

quedan facultados los Párrocos y Rectores de iglesias públicas, para decir las misas que la atención parroquial exija.

b) En los pueblos se autoriza a los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias para celebrar la misa por la tarde, cuando el mayor bien de los fieles lo aconseje.

c) Asimismo se autoriza la celebración de la misa vespertina a sacerdotes que, por razones de viaje, enfermedad u otra causa justa, no hubiesen podido celebrarla por la mañana.

5. MISAS VESPERTINAS VALEDERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DIA FESTIVO SIGUIENTE

a) En la ciudad, todas las misas vespertinas del sábado o vísperas de fiesta, a partir de las cuatro de la tarde, serán valederas para el cumplimiento del domingo o fiesta siguiente.

b) Igualmente, en los pueblos, si hubiese una justa motivación, podrán celebrar una misa adelantada los sacerdotes que sirvan una parroquia o dos los encargados de varias.

En estas misas habrán de observarse las siguientes normas: 1.^a Los textos de la misa serán los del domingo o fiesta siguiente, como asimismo el color de los ornamentos; 2.^a *Es obligatoria la predicación de la homilía*; 3.^a Asimismo, se tendrá al Ofertorio la Oración de los fieles; 4.^a Los fieles que lo deseen podrán comulgar en esta misa, aunque ya hubiesen comulgado por la mañana.

6. AYUNO EUCARISTICO

Los sacerdotes que celebran misa dos o tres veces quedan autorizados para tomar algo a manera de bebida, no alcohólica, aunque no medie el espacio de una hora antes de la celebración de la misa.

7. COMUNION DE LOS FIELES

Aun cuando hay que procurar que los fieles comulguen dentro de la misa, autorizamos a los sacerdotes para que distribuyan la Sagrada Comunión fuera de la misa, aun por la tarde, a los fieles que con causa justa lo pidan; salvo en casos de urgencia, procúrese administrarla en algún acto comunitario, de acuerdo con lo recomendado en el n. 33, b) del M. P. «Eucharisticum Mysterium».

8. CONFIRMACION

Se autoriza a los Capellanes de asilos, sanatorios, hospitales y cárceles para administrar a aquellos que se hallen en peligro de muerte, el Sacramento de la Confirmación, cuando no esté presente el Párroco, o cuando llamado no pueda asistir.

9. PURIFICACION DE CORPORALES, ETC.

Se autoriza a clérigos ordenados, a religiosas y religiosos legos o a laicos piadosos, mujeres o varones, que atiendan a la limpieza de iglesias, para lavar, incluso con la primera ablución, las palias, purificados y corporales.

10. EXPOSICION DEL SANTISIMO

Con sujeción al Motu Proprio «Eucharisticum Mysterium», n. 60 y ss., los Párrocos y Rectores de iglesias, según su criterio y conciencia, quedan facultados para que, en los días y horas que juzguen convenientes para fomentar la devoción eucarística de los fieles, puedan celebrar Exposición mayor o menor del Santísimo Sacramento.

11. LICENCIAS MINISTERIALES A TRANSEUNTES

Los Párrocos, Ecónomos o Encargados de parroquias y los Sacerdotes Superiores de Casas religiosas quedan facultados para conceder en nombre del Prelado, y por el tiempo de una semana, licencia para celebrar, confesar y predicar a los Sacerdotes transeúntes, en la forma que éstos las tengan concedidas de sus respectivos Ordinarios

12. PREDICACION

Se faculta a los Párrocos y Rectores de iglesias y Capellanes de oratorios públicos o semipúblicos para autorizar la predicación de sermones, homilias o Ejercicios Espirituales a Sacerdotes diocesanos o extradocesanos, con tal que estén aprobados por sus respectivos Ordinarios para predicar la palabra divina.

13. ERECCION DE VIACRUCIS

Los Párrocos y Rectores de iglesias quedan facultados para que, empleando los ritos prescritos por la Iglesia, puedan erigir las estaciones del *Viacrucis*, con todas las indulgencias anejas a este piadoso ejercicio. Esta facultad, sin embargo, no puede ser ejercitada en el territorio parroquial en donde se halle situada una casa de religiosos que, por concesión apostólica, gozan del privilegio de erigir las estaciones del *Viacrucis*.

Salamanca, 1 de diciembre de 1981.

El Canciller-Secretario

✠ MAURO, *Obispo*

CIRCULAR

SOBRE APLICACION DE MISAS

De orden del Excmo. Prelado se recuerda a todos los sacerdotes las normas vigentes en la Diócesis, a tenor de los documentos de la Santa Sede ya publicados en el «Boletín Oficial del Obispado».

1) Los Párrocos, Eónomos y Encargados de parroquias que celebren una sola misa los domingos y días festivos de precepto DEBEN APLICARLA «PRO POPULO», NO COMO HASTA EL PRESENTE QUE VENIAN APLICANDO SOLO UNA AL MES.

2) Los Párrocos, Eónomos y Encargados de parroquia que celebren varias misas los domingos o días de precepto; a) aplicarán una sola misa «Pro populo»; b) pueden aplicar una misa al mes por sus intenciones particulares, pero sin recibir estipendio; y c) todas las demás están obligados a aplicarlas a favor del Fondo Diocesano Común.

3) Los Párrocos, Eónomos o Encargados de parroquia que binen o trinen *en días feriados, por motivos pastorales en parroquia de su cargo, distinta de la de su residencia*, podrán recibir estipendio por las misas binadas o trinadas, autorizándoseles para reservarse el 50 por ciento para sí y debiendo entregar el otro 50 por ciento para necesidades de la Diócesis.

4) Todos los demás sacerdotes que binen o trinen, tanto los días feriados como los domingos o días de precepto, con autorización episcopal, están obligados a aplicar dichas misas de binación o trinación a favor del Seminario.

5) A fin de facilitar la contabilidad y control de las misas aplicadas, todos los sacerdotes comunicarán trimestralmente a la SECRETARIA DE LA VICARIA E. DE ASUNTOS ECONOMICOS el número de misas aplicadas «PRO FONDO DIOCESANO COMUN». (Se recuerda que hay estipendios pada aplicación de estas misas).

Salamanca, 1 de diciembre de 1981.

El Canciller-Secretario

CIRCULAR

RECORDANDO LA OBLIGACION DE REMITIR LAS CUENTAS ANUALES, TODOS LOS ADMINISTRADORES DE BIENES ECLESIASTICOS O FUNDACIONES PIADOSAS

De orden del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, se acuerda la prescripción del canon 1.525 que establece «Reprobata contraria consuetudine, administratores tan ecclesiastici quam laici cujusv ecclesia etiam cathedrals aut loci pii erecti aut confraternitatis singulis annis officio tenentur redderdi rationem administrationis Ordinario loci».

De las fábricas parroquiales han debido rendir cuentas los respectivos párrocos, ecónomos o encargados a sus Arciprestes en la visita anual y los Sres. Arcipreste y Párrocos de la capital directamente a esta Secretaría.

Según el canon 1.549, la prescripción establecida en el 1.525, respecto a la rendición anual de cuentas rige también para las fundaciones piadosas. En cuanto a éstas, prescribe dicho canon 1.549, que «debe guardarse la tabla de fundaciones en lugar seguro en cada iglesia»; que, además, «el rector de la misma ha de tener un libro de fundaciones en el que conste una nota de cada una de las cargas perpetuas y temporales, su cumplimiento y las limosnas recibidas, para que de ello se rinda cuenta al Ordinario». La Sagrada Congregación del Concilio, prescribe a los Ordinarios revisen dichos libros de fundaciones (al igual que los libros de misas manuales); por tanto, todos los párrocos o rectores de iglesia que en el año 1980 no hayan presentado dicho libro de fundaciones al Ordinario o al Arcipreste, como delegado del mismo, deben presentarlo durante el mes de febrero próximo.

Salamanca, 1 de diciembre de 1981.

El Canciller-Secretario,
JUAN CALZADA GALACHE

CIRCULAR

RECORDANDO LA OBLIGACION DE ENTREGAR LAS MISAS QUE NO SE HAYAN CELEBRADO DENTRO DEL AÑO EN QUE DEBIAN CELEBRARSE

De orden del Excmo. y Rvdmo. Prelado, se recuerda al finalizar el año, lo que prescribe el canon 841: «Omnes et singuli administratores causarum piarum aut quove modo missarum onera implenda obligati, sive ecclesiastici sive laici, sub exitum cujuslibet anni Missarum onera quibus nondum fuerit satisfactum, suis ordinariis tradant secundum modum ab his definiendum. Hac autem tempus ita est accipiendum ut in Missis ad instar manualium obligatio eas deponendi decurrat a fine illius intra quem onera impleri debuissent; in manualibus vero post annum a die suscepti oneris, salva diversa offerentium voluntate».

Todos los eclesiásticos o seculares obligados a cumplir cargas de Misas por cualquier concepto que fuese y que no las hubiesen cumplido dentro del año en que debían celebrarse, deben entregarlas, cuanto antes, a la Colecturía General del Obispado, procurando los Sres. Sacerdotes, y muy especialmente los Párrocos y ecónomos, advertir a los seculares de esta obligación.

Salamanca, 1 de diciembre de 1981.

El Canciller-Secretario,
JUAN CALZADA GALACHE

CIRCULAR

SOBRE LA REMISIÓN DE COPIAS DE LOS LIBROS PARROQUIALES

Los Sres. Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el canon 740, p. 3.º, están obligados a remitir copia de los Libros parroquiales de Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios y Defunciones, en lo que se refiere al año 1981, debiendo enviar también las de los años que no hubieren sido enviadas, si así sucediere en algunas parroquia.

En su virtud se remitirán a esta Cancillería de mi cargo las expresadas copias antes del 31 del mes de febrero. Deben remitirlas sin encuadernar, pero es preciso que las manden cosidas y en cubierta de papel blanco, debidamente firmadas y con la oportuna diligencia que dé fe de su autenticidad; ateniéndose, por lo que respecta a la portada, al modelo de la siguiente ficha:

AÑO _____

PARROQUIA _____

PARTIDAS DE _____ (Bautismos, Defunciones, etc.)

INDICE (en los casos en que su EXTENSION lo permita; en los restantes, debe colocarse en folios aparte al principio).

NOTAS: (cuando deba hacerse alguna observación; como por ej.: «en el presente año no hubo matrimonios» u otros similares).

Si no hubiera ninguna Partida en los Libros parroquiales del año pasado notifíquese asimismo, para evitar ulteriores molestias.

Salamanca, 1 de diciembre de 1981.

El Canciller-Secretario,
JUAN CALZADA GALACHE

Nota.—En orden a una mejor tramitación y a una más fácil archivación posterior, se ruega a los Sres. Párrocos y Ecónomos que cualquier instancia que se presente en estas Oficinas se escriba en folio y, a ser posible, a máquina y a doble espacio. Hay formularios impresos en Secretaría General para todo tipo de instancias.

NORMAS IMPORTANTES SOBRE EL BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO

1.º Están obligados a recibir el «Boletín Oficial del Obispado» la Santa Iglesia Basílica Catedral, Seminarios Diocesanos, Parroquias, Asilos y establecimientos cuyo capellán tenga jurisdicción casi parroquial y todas las Comunidades religiosas que tengan iglesia o capilla no exenta de la jurisdicción episcopal.

2.º El precio de suscripción anual es de QUINIENTAS pesetas.

3.º El «Boletín» se publica por lo menos una vez al mes, publicándose algún otro número siempre que urge dar a conocer alguna comunicación o documento antes del mes siguiente.

4.º Si algún suscriptor deja de recibir algún número, puede reclamarlo y le será repetido el envío gratuitamente dentro de todo el mes siguiente. Si hiciera la reclamación con más retraso, deberá abonar su importe.

5.º Los señores Párrocos deben facilitar la lectura del «Boletín» a sus coadjutores y adscritos a la Parroquia; y las Superiores de las Comunidades de religiosas de mujeres a sus respectivos capellanes.

6.º Todas las entidades obligadas a recibir el «Boletín Oficial del Obispado» están igualmente obligadas a custodiarlo en su archivo, encuadernando sus números al fin de año.

7.º Toda la correspondencia dirijase al Director del «Boletín Oficial del Obispado», Obispado, Salamanca.

Salamanca, 1 de diciembre de 1981.

MANUEL CUESTA PALOMERO
Director del "Boletín"

Ultimos nombramientos

- Encargado de Pedrosillo de los Aires: D. Indalecio Mazuela Díez (30-VI-81).
- Encargado de Monterrubio de la Sierra: Idem.
- Coadjutor de Alba de Tormes: P. Ursicino Fernández, C.D. (3-VII-81).
- Encargado de Pozos de Hinojo: D. Prudencio Sánchez Cid, C.M. (24-VII-81).
- Encargado de Escuernavacas y su anejo Moronta: Idem.
- Delegado Diocesano de Apostolado en Carretera: D. Jesús Sánchez Vicente (27-VII-81).
- Capellán de la Residencia de Mayores «Caja de Ahorros». Salamanca: D. Andrés Pato Baceiro, C.M. (1-VIII-81).
- Ecónomo de Moríñigo: D. Santos Palomero González, C.P.S. (12-IX-81).
- Encargado de Poveda de las Cintas: Idem.
- Ecónomo de la Santísima Trinidad (El Arrabal): D. José Ignacio Sáez López, C.S.J. (15-IX-81).
- Encargado de Ntra. Sra. de los Dolores: Idem.
- Ecónomo de Babilafuente: D. Pedro Miguel Díez Ulzurum, O.P. (13-X-81).
- Ecónomo de Villaseco de los Reyes: D. Manuel Sánchez Sánchez, O.F.M. Cap. (21-IX-81).
- Encargado de Gejo de los Reyes: Idem.
- Encargado de Berganciano: Idem.
- Encargado de Campo de Ledesma: Idem.
- Encargado de Moscosa: Idem.
- Ecónomo de Villaflores: D. Félix Alvarez García (21-IX-81).
- Encargado de Zorita de la Frontera: Idem.
- Encargado de Palacios Rubios: Idem.
- Vicario General de la Diócesis: Lic. D. Juan Manuel Sánchez Gómez (21-IX-81).
- Vicario Episcopal de la Zona Rural: D. Jesús García Rodríguez (21-IX-81).
- Provisor-Juez Ordinario de la Diócesis: Dr. D. Antonio Reyes Calvo (16-X-81).
- Encargado de Carbajosa de la Sagrada: D. Joaquín Martín Martín (20-X-81).
- Coadjutor de San Juan de Sahagún. Salamanca: D. Félix Hernández García (20-X-81).
- Propuesta de Profesor de Religión para el Instituto Politécnico Nacional «García Bernalt»: D. Alfonso de Maruri Alvarez (16-IX-81).

Coadjutor de la Santísima Trinidad (El Arrabal) y de Ntra. Sra. de los Dolores: D. Pedro Aznárez Pérez, C.S.J. (20-X-81).

Ecónomo de Villarmayor de Ledesma: D. Lorenzo Sánchez Alonso (21-X-81).

Encargado de Mata de Ledesma y anejos Pozos de Mondar: Idem.

Encargado de Porqueriza: Idem.

Consiliario del Movimiento Familiar Cristiano: D. Manuel González García, O.F.M.Cap. (23-X-81).

Jueces Pro-Sinodales:

. M. I. Sr. Dr. D. Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta (20-X-81).

. M. Rvdo. P. Arturo Alonso Lobo, O.P. (Idem).

. Rvdo. Lic. Alipio Borrego Sánchez (Idem).

. M. I. Sr. Lic. D. Manuel Domínguez Muñoz (Idem).

. Rvdo. Sr. Lic. D. José Calvo Fernández (Idem).

. Ilmo. Rvdo. P. Juan Luis Acebal Luján, O.P. (Idem).

. M. I. Sr. Dr. D. Juan Calzada Galache (Idem).

. M. I. Sr. Dr. D. Florencio Marcos Rodríguez (Idem).

. Rvdo. P. Marcelino Cabrereros de Anta, C.M.F. (Idem).

Ecónomo de Sequeros: D. Francisco Carreras Córdoba (24-X-81).

Encargado de Villanueva del Conde: Idem.

Encargado de Arroyomuerto: Idem.

Encargado del servicio pastoral con la jurisdicción necesaria para los asuntos jurídico-administrativos que se le presenten en la Parroquia de Cabeza de Diego Gómez: D. Angel García Pinto (31-X-81).

Encargado del servicio pastoral con la jurisdicción necesaria para los asuntos jurídico-administrativos que se le presenten en la Parroquia de Garcirrey y su anejo Ardonsillero: D. Ramón Martín Gallego (31-X-81).

Consejo Episcopal de la Diócesis (31-X-81):

Presidente:

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, D. Mauro Rubio Repullés.

Miembros:

Ilmo. Sr. Vicario General, D. Juan Manuel Sánchez Gómez.

M. I. Sr. Vicario Episcopal para la Zona Rural, D. Jesús García Rodríguez.

M. I. Sr. Vicario Episcopal de Asuntos Económicos, D. Heliodoro Morales Hernández.

Asesor:

Ilmo. Sr. D. Constancio Palomo González.

Teniente Fiscal y Defensor del Vínculo: Rvdo. Lic. D. Alipio Borrego Sánchez (31-X-81).

Económico de Parada de Rubiales: D. Angel Pérez Casado, O.P. (4-XI-81).
Encargado de Pedroso de Armuña: Idem.

Encargado del servicio pastoral con la jurisdicción necesaria para los asuntos jurídico-administrativos que se le presenten en la Parroquia de Valverdón: D. Estanislao Gómez Santamaría (6-X-81).

Coadjutor de San Mateo. Salamanca: D. Segundo Gómez Hernández (6-X-81).

Delegado Episcopal de Enseñanza: Rvdo. Lic. D. Manuel Recio Sánchez (7-X-81).

Cancillería - Secretaría

Nota del Obispado

PIDIENDO ORACIONES PARA EL BUEN TIEMPO

A la larga sequía que hemos padecido el año pasado viene a añadirse la de este otoño que está creando una gravísima situación tanto a la agricultura y ganadería de nuestra región, como a nuestros embalses con grave peligro para nuestras ciudades y personas.

Una vez más os invito a todos a elevar nuestras plegarias a Dios para que nos atienda en esta grave necesidad.

De manera especial ruego a los sacerdotes de la diócesis que en las misas de los días ordinarios o de memoria libre reciten como oración colecta «para pedir la lluvia» la que se encuentra en el grupo de oraciones para «diversas necesidades», núm. 35. Así mismo harán una petición especial en la oración de los fieles hasta que consigamos que el Señor nos conceda el bien que pedimos.

Salamanca, a 14 de noviembre de 1981.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

Cancillería - Secretaría

Documento sobre restos humanos del Cementerio Católico

VICARÍA GENERAL SALAMANCA

Ilmo. Sr.

Tengo la satisfacción de comunicarle que, debido a la frecuencia con que se presentan en esta Vicaría numerosos estudiantes de la Facultad

de Medicina, solicitando les sean entregados huesos humanos para sus estudios, deseamos dar a este problema una solución generalizada y ordenada.

La Iglesia diocesana apoya y fomenta el progreso científico y técnico en bien de la humanidad y a ella quiere servir. Sin embargo, la consideración y respeto que le merecen unos restos humanos, exhumados de un lugar sagrado, y para evitar posibles abusos de parte de los estudiantes, hace que la gestión se realice directamente con la Facultad de Medicina, ofreciéndoles gratuitamente para sus fines docentes y de investigación, una amplia cantidad de huesos humanos, en la seguridad de que serán tratados al menos con la dignidad y el respeto del científico.

Si en algún momento, parte o la totalidad de los restos que le sean entregados, no pueden ya cumplir su función específica, deben ser devueltos al Cementerio de Salamanca para su enterramiento, cremación y posterior inhumación o custodia en el osario.

Con esta fecha comunicamos este oficio al Rvdo. Sr. Administrador del Cementerio y al Capellán del mismo para su conocimiento.

Para la recogida de estos huesos, deberá ponerse en comunicación con el Conserje del Cementerio, una persona debidamente autorizada y documentada por ese Decanato.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Salamanca, a 30 de octubre de 1981.

El Vicario General,
JUAN MANUEL SÁNCHEZ GÓMEZ

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Cancillería - Secretaría

Decreto

DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADO EPISCOPAL DE ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA.

En atención a las recomendables cualidades de virtud, ciencia y experiencia que concurren en el Rvdo. Sr. D. Manuel Recio Sánchez, Licen-

ciado en Filosofía y Sagrada Teología, y con el objeto de proveer a la buena marcha del sector de la enseñanza en nuestra Diócesis, venimos en nombrar y nombramos DELEGADO EPISCOPAL DE ENSEÑANZA a referido sacerdote, con todas las obligaciones y derechos anejos al cargo, debiendo dar conocimiento de este nombramiento al Sr. Vicario General de la Diócesis.

Una vez posesionado del cargo lo comunicará a Nuestra Cancillería-Secretaría a los efectos consiguientes.

DADO en Salamanca, a 7 de noviembre de 1981.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

Por mandado de S. E. Rvdma.

JUAN C. GALACHE, *Canciller-Secretario*

Cancillería - Secretaría

Decreto

DE ASESOR DEL CONSEJO EPISCOPAL.

En el día de la fecha, el Excmo. Sr. Obispo de Salamanca ha dictado el siguiente DECRETO:

«NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA.

Cuando después de muy madura deliberación nos decidimos a aceptar la renuncia a su cargo presentada por el M. I. Sr. D. Constancio Palomo González, nuestro Vicario General, le manifestamos nuestro deseo de que en manera alguna esto supusiera prescindir de su inapreciable asesoramiento. Antes al contrario le hicimos patente que queríamos contar con él para que contribuyese con su larga experiencia y sus cualidades personales a la más acertada resolución de los asuntos de la Diócesis.

Para hacer efectivo este deseo nuestro, compartido, por lo que hemos podido apreciar, por el clero y fieles de la Diócesis, hemos pensado en incorporar al Consejo Episcopal a D. Constancio Palomo González como Asesor. Se trata del órgano de consulta que con mayor frecuencia y so-

bre asuntos de mayor importancia se reúne y en el que más eficaz puede resultar su asesoramiento.

En atención a cuanto antecede, nombramos al M. I. Sr. Dr. D. Constanancio Palomo González, asesor nuestro, nombramiento que lleva consigo su incorporación al Consejo Episcopal, por tiempo indefinido.

Salamanca, 28 de octubre de 1981. Mauro, Obispo de Salamanca (firmado y sellado). Por mandado de S. E. Rvdma., Juan C. Galache, Canciller-Secretario (firmado y sellado)».

De todo lo cual doy fe.

Salamanca, 28 de octubre de 1981.

JUAN C. GALACHE, *Canciller-Secretario*

Cancillería - Secretaría

Nombramiento de Teniente Fiscal y Defensor del Vínculo

El Excmo. Sr. Obispo ha dictado el siguiente DECRETO en el día de la fecha:

«NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA.

Confiando en la probidad, ciencia, prudencia y celo por la justicia del Rvdo. Lic. D. Alipio Borrego Sánchez

POR LAS PRESENTES le nombramos TENIENTE FISCAL Y DEFENSOR DEL VINCULO SUBSTITUTO de nuestra Curia Diocesana, con todos los derechos y obligaciones anejos al cargo.

Antes de comenzar a ejercer el cargo prestará juramento de cumplir fielmente su oficio y de guardar secreto ante nuestro Vicario General.

DADO en Salamanca, a 31 de octubre de 1981. MAURO, Obispo de Salamanca (firmado y sellado). Por mandado de S. E. Rvdma., Juan C. Galache, Canciller-Secretario (firmado y sellado).

De lo cual doy fe.

Salamanca, 31 de octubre de 1981.

JUAN C. GALACHE, *Canciller-Secretario*

Tribunal de Justicia

Constitución de Turnos de Jueces Pro-Sinodales

Se constituyen cinco turnos para formar Tribunales de dos Jueces Pro-sinodales bajo la presidencia del Sr. Provisor.

— Primer Turno:

Ilmo. Sr. Dr. P. Juan Luis Acebal Luján, O.P.

M. I. Sr. Dr. D. Florencio Marcos Rodríguez

— Segundo Turno:

M. I. Sr. Dr. D. Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta

M. I. Sr. Dr. D. Manuel Domínguez Muñoz

— Tercero:

Rvdo. Dr. P. Arturo A. Lobo, O.P.

Rvdo. Dr. P. Marcelino Cabrereros de Anta, C.M.F.

— Cuarto:

M. I. Sr. Dr. D. Juan Calzada Galache

Rvdo. Lic. D. José Calvo Fernández

— Quinto:

Rvdo. Lic. D. Alipio Borrego Sánchez

Ilmo. Dr. P. Juan Luis Acebal Luján, O.P.

Después que corran estos turnos se irán designando otros siguiendo el mismo orden de jueces.

Salamanca, 30 de octubre de 1981.

El Provisor,

DR. ANTONIO REYES CALVO

V.º B.º

El Obispo,

✠ MAURO, Obispo de Salamanca

Delegación de Liturgia

Santos Propios de la Diócesis

SALAMANCA, 1981-82

— MAYO

- 12 II Vísperas de la siguiente Solemnidad.
- 13 Fiesta de la Dedicación de la Catedral.
En la Catedral: Solemnidad. Misa del Común de Iglesias (2) Gl. Cr. Pf. pr.
En la Diócesis: Fiesta. Misa del Común de Iglesias (2B) Gl. sin Cr. Pf. pr.

— JUNIO

- 11 Vísperas de la siguiente Solemnidad. Comp. de Dom. I.
- 12 Fiesta de San Juan de Sahagún, Patrono Principal de la Diócesis y de la Ciudad. Solemnidad. Misa pr. Gl. Cr. Pf. pr. (Lo proporciona la Parroquia).
Oficio solemne pr. Hr. med.: Salmos Complementarios. Comp. Dom. II.

— AGOSTO

- 16 Aniversario de la Consagración del señor Obispo de la Diócesis.
En la Catedral: Misa de la Consagración de Obispos. Gl. sin Cr.
- 26 Fiesta de la Transverberación de Santa Teresa. En la Diócesis. Memoria.
En Alba de Tormes: Fiesta. Misa pr. Gl. Pf.

— OCTUBRE

- 14 Vísperas de la siguiente Solemnidad. Comp. Dom. I.
- 15 Santa Teresa de Jesús, Patrona de la Provincia Eclesiástica, Solemnidad. Misa pr. Gl. Cr. Pf. pr.
Oficio solemne. Comp. Dom. II.

— NOVIEMBRE

- 13 Santos Arcadio y compañeros mártires. Memoria. Misa sin Gl. ni Cr.

EN LA CATEDRAL

— MAYO

- 15 Después de la Misa Conventual, Exp. del Stmo. Sacramento, en virtud de un voto del Ilmo. Cabildo, con ocasión de la caída de

un rayo sobre la torre de la Iglesia Catedral el día 14 del año de 1705. Se añade la oración del Misal n. 37 «ad repellendas tempestates».

— NOVIEMBRE

1 Después de la Misa Conventual, Exp. del Stmo. Sacramento como acción de gracias por haberse librado la Iglesia Catedral del terremoto ocurrido en la Ciudad el año 1755. Se añade la oración señalada en el Misal n. 34 «Tempore terroemotus».

13 Misa por los Obispos, Capitulares y Sacerdotes difuntos.

— SACERDOTES FALLECIDOS DURANTE EL AÑO

(de Adviento a Adviento)

D. Manuel Rodríguez Fernández (6.III.1981).

D. José Castro López (12.IV.1981).

D. Desiderio Arteaga Bajo (1.VII.1981).

D. Ramón García Nieto (30.IX.1981).

D. Aniceto de Castro Albarrán (1.X.1981).

D. Segismundo Mateos García (6.X.1981).

D. Jesús Pérez de Dios (25.X.1981).

Secretariado Diocesano
de Pastoral Sanitaria

Jornada de sensibilización de las Comunidades cristianas en el año internacional del Minusválido

Queridos amigos sacerdotes y responsables de grupos cristianos:

Todas las sanas iniciativas del mundo en favor del hombre rimán maravillosamente con los sentimientos y actividades de los cristianos.

Con parecidas palabras comienza la G. et S.

El hecho de declarar las NN. UU. el 1981, año internacional del minusválido, ha sido asumido por la Iglesia con garra.

En concreto en España se ha declarado *Jornada de Sensibilización de las Comunidades Cristianas, con motivo del Año Internacional del Minusválido, el domingo, 13 de Diciembre de 1981.*

En nombre de D. Mauro, del Secretariado Diocesano de Pastoral Sanitaria, de Cáritas y de Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos, nos hemos encargado estos tres sacerdotes, vuestros compañeros y amigos, de avisaros de la importancia de esta Jornada, que tendrá continuidad en años futuros.

La Jornada hay que celebrarla con gozo por lo que se está haciendo y con esperanza por lo que se hará...

Nadie como los cristianos y sus comunidades, desde la fe, desde la Encarnación del Hijo de Dios y desde la realidad del Cuerpo Místico pueden y deben defender, aunar, desarrollar y salvar íntegramente al hombre, lo mismo en el primer momento de su existencia que en las situaciones de mayor debilidad y aparente infrahumanidad.

Esta empresa de dignificar y promocionar a los deficientes físicos y psíquicos es cristianísima, si las hay.

Te ofrecemos este modesto material para tamaña empresa. Si necesitas más pídelo.

Puedes emplearlo en homilias, catequesis, actos de culto, mesas redondas, reuniones de formación o de acción, etc.

Todo cristiano y toda comunidad cristiana ha de estar sensibilizado en dinámica de acción sobre este campo so pena de traicionar el Evangelio, identificado con pobres, enfermos, minusválidos, marginados.

Pasó la época de la mera compasión sentimental.

Ha llegado la hora de ayudarles para que sean igual que nosotros en el campo civil y en el eclesial.

Las iniciativas para celebrar esta Jornada quedan a tu interés y responsabilidad.

Si en ello intervienen los mismos deficientes físicos o psíquicos de tus comunidades, tanto mejor.

Vuestros amigos y compañeros,

DÁMASO GARCÍA
LUIS HERNÁNDEZ
ANTONIO MARCOS

Nota de interés para los Sacerdotes

Se comunica a los sacerdotes diocesanos que si el sagrario de sus parroquias se encuentra en malas condiciones de seguridad, pueden ponerse en comunicación con D. José Calvo Fernández, Director diocesano de las Marias de los Sagrarios, para ver si se pudiera solucionar o paliar dicho problema. Diríjanse a la Notaría del Obispado.

Asambleas de la Previsión Social del Clero de la Diócesis de Salamanca

En el edificio de la Casa de la Iglesia Diocesana y previa convocatoria, como se establece en el artículo 41 de los Estatutos de la Previsión, se celebró el día 26 de octubre de 1981, a las doce treinta horas, Asamblea General. Fue presidida por el Sr. Obispo de la Diócesis, D. Mauro Rubio, por D. Lamberto de Echeverría, Presidente de la Previsión, y por D. Juan Calzada Galache, miembro de la Junta de la misma.

Rezadas las preces habituales, D. Lamberto de Echeverría recordó la finalidad de la reunión: aprobar el acta de la última Asamblea General, así como las cuentas a partir de esa asamblea y decidir sobre la *disolución o no disolución* de la Previsión Social.

— Falta de "Quorum"

Para poder decidir sobre la disolución de la Previsión los Estatutos exigen la asistencia de las dos terceras partes de los asociados, es decir, deben reunirse 186 sacerdotes entre presentes y representados. Hecho el recuento de los asistentes, resulta el de sacerdotes presentes de 43 y el de representados de 50, no llegando, por lo tanto, al número exigido por los Estatutos y por ello no pudo tomarse ningún acuerdo definitivo sobre el futuro de la Previsión Social.

Ante la falta de «quorum» reglamentario se acuerda convocar una nueva Asamblea para el día 11 de noviembre, con el fin de decidir sobre la disolución o no disolución de la Previsión, encareciendo a los sacerdotes presentes que promuevan entre los sacerdotes la asistencia a la próxima reunión o bien que consigan representaciones firmadas con el fin de poder alcanzar en la Asamblea acordada el «quorum» reglamentario. El presidente sintetizará en una carta a los miembros del Consejo Presbiteral las diferentes opciones para que en cada zona puedan opinar sobre ellas.

— Acta

El Secretario de la Junta de la Previsión Social dio lectura al acta de la última Asamblea General celebrada el 6 de febrero de 1978 y fue aprobada por los asistentes.

— Cuentas

D. Marciano Recio Escribano, tesorero de la Previsión Social, presentó las cuentas de ingresos y gastos hasta el día 26 de octubre así como el balance hasta la misma fecha.

• Ingresos de 1981

Existencias (31-XII-80)	643.512,04	ptas.
FECSA (Venta de derechos)	5.130,13	»
Intereses B. Santander	4.392,00	»
Intereses C. de Ahorros	21.466,65	»
Obligaciones FECSA	2.282,88	»
Ahorrofondo	5.035,00	»
Iberduero	96.371,93	»
Bancobao	1.244,00	»
B. de Bilbao	19.801,82	»
Acciones FECSA	46.903,10	»
Telefónica	5.028,50	»
Total	851.168,05	ptas.

• Gastos de 1981

% de intereses	3.219,95	ptas.
Abono	21.578,00	»
Total	24.797,95	ptas.

• Resumen:

INGRESOS	851.168,05	ptas.
GASTOS	24.797,95	ptas.
SALDO	826.370,10	ptas.

BALANCE AL 26 DE OCTUBRE

—ACTIVO—

Caja de Ahorros		561.081,00 ptas.
Banco de Santander		265.289,10 ptas

	<i>Valores mobiliarios</i>	<i>V. nominal</i>	<i>V. efectivo</i>	
Iberduero (Accs.)	2.210	1.105.000	621.562,50	
Iberduero (1978)	553	276.500	160.001,25	
Bancobao (Accs.)	32	16.000	7.360,00	
Telefónica (Accs.)	110	55.000	43.450,00	
B. de Bilbao (Accs.)	301	150.500	532.770,00	
Ahorrofondos Part.)	53	53.000	62.337,01	
FECSA (Oblig.)	30	30.000	25.200,00	
FECSA (Accs.)	858	858.000	967.450,00	

2.410.130,76 2.410.130,76 ptas.

TOTAL 3.236.500,86 ptas.

—PASIVO—

Suma el Pasivo Total 3.236.500,86 ptas.

Los asistentes aprobaron las cuentas presentadas por D. Marciano Recio.

— Ruegos y preguntas

En el punto de ruegos y preguntas hubo numerosas intervenciones, centradas todas ellas sobre el destino del capital que posee la Previsión. El resumen de las propuestas fue el siguiente:

1) Donación a la Junta del IV Centenario de Santa Teresa, bien para los gastos del mismo, bien para la continuación de las obras de la Basílica.

2) Donación para aliviar los problemas del paro, siguiendo así el ejemplo de los sacerdotes de alguna diócesis que han hecho aportaciones importantes para este fin.

3) Destinar el capital o su producto para pagar las cuotas de la Seguridad Social de los sacerdotes asociados.

4) Destinar los fondos de la Previsión para el arreglo de templos parroquiales.

5) Mantener el destino para el que se recaudaron dedicando lo que produzca el capital a la atención de los sacerdotes ancianos o necesitados como complemento de la Seguridad Social y para situaciones de emergencia. Como fórmula técnica se indicó, la creación de una fundación cuyo Patronato fuera designado por el Consejo Presbiteral, o incrementar el «fondo del clero» existente en la Diócesis.

6) Repartir el capital entre los socios.

La Asamblea finalizó a las trece treinta horas.

* * *

El día 11 de noviembre de 1981, a las doce treinta horas, en el Obispado, se inicia la Asamblea General Extraordinaria de la Previsión Social del Clero de la Diócesis de Salamanca. Preside la reunión el Sr. Obispo, D. Mauro Rubio Repullés, D. Lamberto de Echeverría, Presidente de la Junta de la Previsión, D. Longinos Jiménez Díaz y D. Marciano Recio Escribano, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Previsión.

Comienza la Asamblea con la lectura y aprobación del acta de la Asamblea del día 26 de octubre, dando lectura de la misma el Sr. Secretario y siendo aprobada por los asistentes.

— *Disolución*

A continuación se presenta por D. Lamberto de Echeverría el objeto de la reunión: decidir sobre la disolución o no disolución de la Previsión y en su caso sobre el destino del capital de la misma. Inmediatamente se procede a contar el número de socios asistentes y de las delegaciones de que son portadores. Hecho el recuento se obtiene el número de 142 (51 presentes y 91 delegaciones), por lo que no se alcanza el «quorum» exigido por los Estatutos para decidir sobre la disolución o no disolución de la Previsión. Ante esta situación y estimando que esta es la segunda convocatoria y que sería muy difícil conseguir el «quorum» en una nueva, D. Lamberto de Echeverría propone que el señor Obispo puede dispensar el cumplimiento del artículo que exige la presencia de los dos tercios de los asociados para decidir con validez sobre la disolución de la Previsión. El Sr. Obispo acepta la propuesta de don Lamberto y dispensa del cumplimiento del artículo y desde ese momento la Asamblea se constituye en Asamblea General Extraordinaria.

Puesta a votación la disolución de la Previsión Social del Clero, todos los asistentes votaron en favor de la disolución.

— *Destino de los fondos*

A continuación se realiza una segunda votación para decidir sobre el destino de los fondos entre las seis opciones ya indicadas. Realizada la votación, mediante voto secreto, tuvo que ser anulada por falta de concordancia entre el número de papeletas contadas y el de asistentes y representados. Se inicia una nueva votación, con ampliación de las seis opciones anteriores, pues se presentó y se admitió una nueva sobre el destino de los fondos: la construcción de una piscina para sacerdotes. Antes de conocer el resultado de la tercera votación, los asistentes acuerdan que se admita el resultado de la mayoría relativa, renunciando expresamente a su derecho de que sea absoluta. La Asamblea tiene conocimiento de un escrito firmado por trece socios que manifiestan su voluntad de destinar los fondos de la Previsión para aliviar los problemas del paro. Como estos asociados no delegaron en ningún socio presente no pudo ser aceptado este escrito en el recuento de los votos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- 95 votos para que los fondos se destinen a los fines para los que fueron recaudados.
- 25 votos para que los fondos se destinen a aliviar los problemas del paro.
- 1 voto para que los fondos se destinen a la construcción de una piscina.
- 2 votos nulos.

El Sr. Obispo confirma el resultado de la votación, que pasa a tener plenos efectos. Para lograr llevar a efecto lo acordado se toman las siguientes decisiones:

1.º Con todos los fondos de la Previsión se constituirá una Fundación que llevará el mismo nombre, es decir «Previsión Social del Clero» y tendrá los mismos fines. Esta Fundación estará regida por un Patronato de cinco miembros designados por el Consejo Presbiteral. Ellos formularán, teniendo en cuenta los criterios que aquí se expresan y los del Consejo Presbiteral, las bases de la nueva fundación en forma de unos sencillos estatutos.

2.º Mientras se designe a ese Patronato, los miembros de la actual Junta de Gobierno tendrán carácter y facultades de comisión liquidadora de la Previsión (art. 42 de los Estatutos) y de comisión gestora de la Fundación.

Estos acuerdos fueron también aprobados por el Sr. Obispo.

Hubo importantes intervenciones de los asistentes sugiriendo destinos concretos a los fondos de la Previsión. En este sentido se propuso que pudieran ser beneficiarios los familiares de sacerdotes que estuvie-

ran en necesidad, que se destinaran a pagar a enfermeros u otras personas que cuidaran a los sacerdotes, que se aplicaran para la construcción de una casa destinada a acoger a los sacerdotes que por sus condiciones de salud no puedan estar en la Casa Sacerdotal.

Sobre estas propuestas no hubo ningún acuerdo, ya que será el nuevo Patronato el encargado de llevar a efecto lo que ha decidido la Asamblea.

La reunión finalizó a las dos de la tarde.

El Secretario,
D. Longinos Jiménez Díaz

DECRETO EPISCOPAL

De disolución de la «Asociación Diocesana de Previsión Social del Clero de Salamanca» y creación de una Fundación con todos los bienes y derechos de la anterior

NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA. Y EN SU NOMBRE EL INFRASCRITO VICARIO GENERAL DE LA DIOCESIS.

Vista la instancia presentada por D. Lamberto de Echeverría, como Presidente de la Comisión Liquidadora de la Asociación Diocesana de Previsión Social del Clero de Salamanca, en la que transcribe los acuerdos adoptados en la Asamblea extraordinaria, presidida por el Sr. Obispo y en atención a la urgencia de llevarlos a cabo, venimos en decretar lo siguiente:

Primero: Se declara disuelta la Asociación Diocesana de Previsión Social del Clero de Salamanca, que fue erigida por Decreto del Sr. Obispo de 1 de octubre de 1967. De esta disolución se dará cuenta al Ministerio de Justicia, a efectos de su cancelación en el registro correspondiente.

Segundo: Todos los bienes y derechos de la Asociación pasarán a integrar la dote de la Fundación de Previsión Social del Clero de Salamanca que por este mismo Decreto queda constituida, de acuerdo con el canon 1.544, y cuyo fin será promover la asistencia social del clero en todos sus aspectos.

Tercero: La nueva Fundación se regirá provisionalmente por los miembros de la actual Junta Liquidadora de la Asociación de Previsión So-

cial del Clero, que pasa a ser considerada como Comisión Gestora de la Fundación.

Cuarto: El Consejo Presbiteral de la Diócesis en la próxima sesión que celebre procederá a elegir el Patronato de la Fundación y aprobar, y someter a nuestra decisión, o la del Sr. Obispo, los Estatutos de la misma Fundación.

Salamanca, a 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Juan Manuel Sánchez Gómez
Vicario General

Por mandato de S. S. Ilma.
Juan Calzada Galache
Canciller-Secretario

(Firmado y sellado)

Notificación al Ministerio de Justicia comunicando la disolución de la «Asociación Diocesana de Previsión Social del Clero de Salamanca»

«Excmo. Señor:

El día 11 de octubre de 1967 se comunicó a V. E. la constitución en esta Diócesis de Salamanca de una Pía Unión llamada «Asociación Diocesana de Previsión Social del Clero de Salamanca», con sede jurídica en la Santa Iglesia Basílica Catedral, para la que se solicitaba la inscripción en el correspondiente registro. Dicha Asociación, reunida en Asamblea Extraordinaria el día 11 de los corrientes acordó por unanimidad su disolución. Dicho acuerdo ha sido ratificado hoy, por un Decreto que hemos dictado, y en consecuencia pongo en conocimiento de V. E. que queda sin efecto ninguno la referida comunicación de 11 de octubre de 1967 y la inscripción en el Registro de Asociaciones Religiosas, si es que efectivamente estaba vigente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Salamanca, 25 de noviembre de 1981».

Juan Manuel Sánchez Gómez
Vicario General

(Firmado y sellado)

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

Madrid

Reunión de Movimientos, Grupos y Asociaciones de Apostolado Seglar

El pasado 6 de noviembre se celebró en el Obispado una reunión de distintos grupos apostólicos tanto de adultos como de jóvenes, con la relevante participación del Sr. Obispo y del Sr. Vicario General.

Era respuesta al sincero deseo de diálogo reiteradamente manifestado y que se había venido concretizando en los últimos meses. Recordemos el encuentro de movimientos de adultos tenido en el mes de marzo en el Colegio Mayor «El Carmelo», con la asistencia de casi dos centenares de personas, para reflexionar juntos sobre el tema «Aproximaciones a la realidad diocesana y respuesta de los grupos de seglares cristianos», expuesto por D. Manuel Almeida, Director de Cáritas Diocesana, y por D. Moisés Sánchez, Delegado Diocesano de Apostolado Seglar. Tres meses más tarde, una veintena de asociaciones juveniles y de adultos, representados por sus respectivos presidentes y responsables, celebramos una reunión realmente interesante en la que cada grupo daba a conocer su tarea, sus anhelos, sus medios, sus problemas. De aquí surgió el compromiso de potenciar como se merece la realidad seglar en la Iglesia y de continuar en la línea de intercambio.

Volviendo a la reunión que nos ocupa, el haber participado activamente muchos seglares en el «Encuentro Diocesano» celebrado en mayo último en Calatrava, obligaba a reflexionar sobre alguno de los temas prioritarios allí mayoritariamente descubiertos, para irlos incorporando al trabajo peculiar de cada movimiento. Así fijamos el tema de «*La Evangelización*» como punto central de atención.

Se fue respondiendo por grupos al cuestionario previamente estudiado por ellos, que en síntesis era: a) ¿Cómo evangelizamos? ¿Qué medios podemos? b) ¿Qué dificultades encontramos? c) ¿Qué línea de acción común sugerimos?

Resultó altamente enriquecedor ir escuchando las distintas formas de presencia en el mundo, fieles al carisma de cada grupo: trabajando en transformar la realidad en que se mueven: familia, enseñanza, mundo obrero, comunidad parroquial, barrio, mundo de los jóvenes..., desde una perspectiva netamente evangélica; situándose como «plataforma de lanzamiento» para colaborar con las comunidades existentes; ayudando a renovar conscientemente el bautismo o a descubrir la grandeza de la vocación cristiana y misionera; insistiendo en el valor perenne de la oración; acercándose sin paternalismos al mundo de los débiles y necesitados...

Cada grupo señaló a continuación las dificultades que encuentra en el desarrollo de su misión evangelizadora: la falta de verdaderas comunidades de adultos que puedan ponerse de referencia a los jóvenes; la falta de sacerdotes consiliarios y educadores o animadores de grupos juveniles; el desprestigio que padece en los ambientes populares la «imagen pública» de la Iglesia, y aún más, la reacción anti-Iglesia que se aprecia en el mundo obrero; la falta de audacia de los mismos seglares cristianos que prefieren sestear cómodamente en sus asociaciones antes que comprometerse en serio en la solución de los problemas que les son propios; la crisis de identidad y marginación que sufren los jóvenes; el escaso número de jóvenes que se incorpora a los movimientos de adultos; el desconocimiento y aislamiento de los grupos entre sí...

Finalmente, se sugirieron algunas pistas de acción común para ir potenciando este deseo unánime de mayor coordinación: fijación de prioridades de cara a la evangelización en la Iglesia diocesana; fomentar la oración en común —Eucaristía— por ejemplo una vez al trimestre; acogida de todos los grupos e impulso por parte de los responsables de la pastoral; relación de nombres y direcciones de los responsables de los distintos grupos, así como el «calendario» de sus actividades.

Para facilitar el encuentro de los miembros de los distintos movimientos o asociaciones se vio una vez más la urgente necesidad de una Casa Diocesana de Apostolado Seglar, que pueda servir de acogida a los grupos, especialmente a aquellos que carecen de un local de reunión.

Se informó de las gestiones que se han venido haciendo a este respecto, apareciendo clara la voluntad de la Jerarquía de seguir trabajando hasta conseguir una feliz resolución del problema.

Al finalizar la reunión aparecía muy clara una cosa: que merece la pena seguir trabajando al servicio de la Iglesia que es la Comunidad de todos, con un mismo Señor, Cristo, que nos convoca y congrega.

Movimientos o asociaciones participantes:

- . Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC)
- . Movimiento Familiar Cristiano (MFC)
- . Movimiento de Cursillos de Cristiandad
- . Camino Neocatecumenal
- . Grupo de Pastoral Vocacional
- . Secretariado Diocesano de Misiones
- . Movimiento de «Cristianos en la Enseñanza»
- . Adoración Nocturna
- . Equipo Diocesano de Pastoral Juvenil
- . Juventud Obrera Cristiana (JOC)
- . Comunidad «Adsis»
- . Movimiento Junior

- . Movimiento Scout Católico (MSC)
- . Jóvenes de Acción Católica General (JAC)
- . Legión de María
- . «Mundo Misionero»
- . «Jóvenes Misioneros».

(Otros movimientos que en reuniones anteriores habían participado activamente, en esta ocasión excusaron su asistencia).

MOISÉS SÁNCHEZ RAMOS

Delegado Diocesano de Apostolado Seglar

consejo presbiteral

Acta del Consejo Presbiteral

(27-X-1981)

El día 27 de octubre de 1981, se reunió en el Salón de actos del Obispado, bajo la presidencia del Sr. Obispo, el Consejo Presbiteral de la Diócesis de Salamanca. Asistieron sus miembros: D. Mauro Rubio, Obispo, como presidente; D. Juan Manuel Sánchez, Vicario General de la Diócesis; D. Jesús García, Vicario Episcopal de la Zona Rural; D. Heliodoro Morales, Vicario Episcopal de Asuntos Económicos; D. Joaquín Tapia, Delegado del Rector del Seminario Diocesano; D. Argimiro García, representante de la Zona Centro de la ciudad; D. Santos C. Pinto, nuevo representante de la Zona Periferia de la ciudad; D. Jesús Sánchez, representante de la Zona de la Armuña; D. Bienvenido Santos, representante de la Zona Calvarrasa-Las Villas; D. Ignacio Pinto, representante de la Zona de Peñaranda; D. Angel Alsina, en representación de D. Florentino Gutiérrez por la Zona de Alba; D. César Martín, nuevo representante de la Zona de Guijuelo; D. Juan José Regalado, representante de la Zona de la Sierra; D. Javier Simón Gómez, nuevo representante de la Zona de Vitigudino; D. Andrés Domínguez, representante de la zona de Ledesma; D. Timoteo Andrés, representante de los sacerdotes jubilados; D. Antonio Reyes, representante del sector de Enseñanza; D. José Sánchez, representante de la Zona de Cabrera; el P. Félix Valderrábano, representante de la CONFER y el P. Lorenzo San Pablo, representante del sector de los religiosos en la enseñanza. Excusó su asistencia por escrito y envió la aportación de su grupo, D. Manuel Domínguez, representante del Cabil-do y Clero catedralicios. Asistieron, además, como invitados, miembros de la Comisión Diocesana para los Límites de la Diócesis, D. Marino González y D. Claudio Martín, sacerdotes respectivamente de La Alberca y Sotoserrano.

Por parte del Secretario cesante, D. José María Yagüe, se leyó, en primer lugar, la nueva redacción de la aportación del sector catedralicio hecha en el anterior Consejo sobre el destino del Palacio Episcopal. Una vez aprobada ésta, se incorporó al acta de dicha reunión que también se aprobó. D. José María Yagüe indicó que al haber cesado en el cargo de representante de su Zona, cesaba también como Secretario del Consejo Presbiteral, según el reglamento, por lo que se ausentó de la reunión. El

Sr. Obispo le expresó su agradecimiento y el del Consejo por su trabajo como Secretario.

Se procedió, inmediatamente, a la elección de nuevo Secretario del Consejo. En segunda votación (con 17 votos, por 1 para el P. Valderrábano y 1 para D. Santos C. Pinto), fue elegido nuevo Secretario del Consejo Presbiteral D. Joaquín Tapia Pérez, que ya suscribe este acta.

La reunión, en sesión extraordinaria, de este Consejo Presbiteral, según el orden del día enviado con anterioridad, tenía carácter monográfico sobre el tema «*Reestructuración de límites diocesanos*».

Se entró en el tratamiento de dicho tema, mediante una introducción de D. Juan Manuel Sánchez, como Vicario General, que señaló el «status quaestionis»: Presenta el informe de la Comisión Episcopal de Límites Diocesanos; informe que esta Comisión Episcopal preparó para su presentación a la Asamblea Episcopal del año pasado (según parece), aunque por distintas circunstancias no llegó a ser discutido por los obispos. Según la presentación del Vicario General, con dicho informe la Comisión Episcopal de Límites Diocesanos pretende elaborar los criterios sobre la reorganización de los límites tanto de las provincias eclesíásticas, como de las mismas diócesis.

Dicho informe plantea un orden de prioridad en torno a los criterios para reorganizar concretamente los límites interdiocesanos. Estos criterios son los siguientes:

1. Definición de lo que es una diócesis.
2. Consideración de los elementos previos a la misma diócesis: Obispo, Presbiterio, Seminario, Curia, etc.
3. Consideración de los datos que configuran la Diócesis desde dentro: elementos antropológicos, sociológicos, geográficos, históricos, etc.
4. Consideración de los datos que configuran la Diócesis desde fuera: datos políticos, administrativos, etc.

Un segundo apartado de este informe de la Comisión Episcopal de límites esboza un hipotético mapa reestructurando los límites diocesanos conforme a los criterios anteriormente señalados. Es en este apartado donde concretamente se señala la conveniencia de reestructurar la Diócesis de Ciudad Rodrigo revitalizándola mediante la incorporación a ella tanto de los territorios de la Diócesis de Plasencia en la provincia de Salamanca (Béjar y pueblos adyacentes), como del «Arziprestazgo de Sequeros» perteneciente tanto a la provincia como a la Diócesis de Salamanca. Este anteproyecto de determinación de nuevos límites está ya aprobado por la Comisión en espera de su paso a la Asamblea Plenaria. (Según se señaló por parte de D. Mauro, no entra en el orden del día de la próxima, en noviembre del 81).

El tercer apartado con el que finaliza este informe, además de presentar estudios ya ultimados para proposiciones concretas (diócesis de Aragón-Cataluña), indica que hay que acelerar el estudio de las demás situaciones comunicándolo a los obispos para que éstos lo estudien por provincias eclesiásticas. Que los obispos hagan este estudio sintiendo con su pueblo y sus fieles y presbiterio, de modo que nada se haga sin los obispos y todo se les comunique a ellos.

Terminada la intervención de D. Juan Manuel Sánchez, toma la palabra D. Marino González para presentar el documento que ha recibido cada representante zonal junto con la convocatoria de este Consejo. Indica que en Consejo Presbiteral de finales del curso 77-78, a raíz de un encuentro Obispos y Vicarios de la zona del Duero donde surgió la noticia sobre el posible cambio de límites entre las Diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo, se formó una comisión encargada del estudio de este tema. Esta comisión estaba formada por dos sacerdotes de la Zona «Sierra», dos de la Zona «Ribera» y alguien más a nivel diocesano. Aunque esta comisión no tuvo mucha vida, sí que se reunió varias veces intentando, tanto saber el pensar concreto de D. Demetrio Mansilla, Obispo de Ciudad Rodrigo, como la situación oficial a través del Arzobispo de Valladolid. De ambos se recibieron indicaciones de que «no había nada», que «todo eran rumores sin fundamento».

A partir del curso pasado (1979-80) es la Zona de la Sierra la que retoma el estudio y prepara este documento de trabajo en mayo de 1980. En él, no caprichosamente sino aduciendo motivos objetivos y sin pretender despreciar ni herir a nadie, se presentan dos alternativas: una primera, la más deseable, aunque quizás más utópica, aboga por una sola diócesis en la provincia de Salamanca; la otra alternativa, queriendo ser más realista, simplemente propone dejar las cosas como están. Entre líneas, indica D. Marino González, pretenden hacer una llamada a todo el presbiterio diocesano para que se plantee la propia renovación del servicio pastoral como condición en orden a asumir aquí las responsabilidades consiguientes. Han añadido a este informe una homilía que preparan para las comunidades cristianas de su zona intentando informar al pueblo de la manera más objetiva y aséptica posible.

Finalmente, D. Marino González termina señalando que se han reunido tanto con algunos sacerdotes cercanos de la parte de Béjar como de la de Ciudad Rodrigo y parece fácil aclarar con ellos los motivos de malentendimiento que, sin culpa suya, pueda haber habido en ciertos artículos de prensa y radio.

En el diálogo consiguiente a estas dos intervenciones de presentación del tema, se aclaran algunas cuestiones que han podido quedar más o menos oscuras. D. Mauro, por ejemplo, indica, y repite varias veces más después, que, por lo que él sabe, aún no hay nada hecho de forma defi-

nitiva y que, por lo tanto, es necesario nuestro planteamiento ahora, antes de las decisiones y como elemento de claridad. D. Juan Manuel Sánchez indica la necesidad de que se trabaje conforme a los criterios establecidos por los obispos y que, en principio, han de ser aceptados como válidos. Esto mismo lo apoya D. Antonio Reyes, D. Jesús Sánchez y D. Marino González indican que, sin embargo, se tenga en cuenta que, al menos en las proposiciones concretas del informe de la Comisión Episcopal, existen incongruencias cuando hasta desconoce la realidad geográfica confundiendo la extensión del arciprestazgo de Sequeros.

Vuelve a plantearse un diálogo confuso sobre qué es lo que ya está estudiado definitivamente por los obispos (límites de provincias eclesiales) y qué es lo que son simplemente propuestas para estudiar (límites de diócesis) y, por fin, se decide pasar a que cada delegado de zona exprese lo que haya podido recoger de sus representandos.

Se lee, en primer lugar, la aportación que el *Cabildo* catedralicio ha presentado y que dice así:

«1—El Cabildo no se pronuncia sobre la alternativa de unificación de las dos diócesis: Salamanca-Ciudad Rodrigo.

«2—El Cabildo se pronuncia en contra de la desmembración de la Diócesis de Salamanca a base de la cesión de los pueblos de la Sierra de Francia por varias razones:

«a) Porque, tanto en la creación o supresión de diócesis cuanto en la modificación de sus límites territoriales, el bien de las almas es «suprema lex».

«b) La desmembración de los pueblos afectados causará perjuicios a su fe y a sus intereses: por la falta de medios de comunicación colectivos con Ciudad Rodrigo, mientras con Salamanca los tienen en abundancia.

Por estar ubicados en Salamanca y no en Ciudad Rodrigo todos los organismos oficiales que afectan a la vida de esos pueblos.

Porque pastoralmente pueden ser atendidos estos pueblos con más facilidad por la Diócesis de Salamanca que no cuenta con un número excesivo de fieles y sí con clero secular y regular.

«c) Nos consta que la desmembración proyectada, sería muy mal recibida por los pueblos afectados que la considerarían como una imposición desde la cumbre, sin previa consulta y contra su voluntad. El descontento ya lo han manifestado en la prensa y se anuncian otras manifestaciones espectaculares de protesta.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

«a) Que el Consejo Presbiteral se responsabilice de redactar un documento bien razonado.

«b) Que este escrito, avalado con el mayor número posible de firmas de ayuntamientos, entidades, sacerdotes y fieles de los pueblos afectados, sea enviado antes de la asamblea general a los Obispos de la Comisión. La mayor parte de los asistentes opinan que este documento debe llegar a todos los obispos y al Sr. Nuncio».

La Zona de *Peñaranda* señala por medio de su representante que ya enviaron su respuesta a la zona de la Sierra cuando esta se lo pidió, de todas maneras, añaden ahora que les parece que hay que ser prácticos y sería un error contra ello el desmembrar nuestra diócesis

El representante de la Zona de la *Armuña* indica la necesidad de crear una comisión conjunta de las tres diócesis afectadas (Plasencia, Ciudad Rodrigo y Salamanca). Que es necesario considerar la situación y opinión de los propios pueblos y que, según esto, la desmembración significaría desconocer los fracasos que ya ha habido en anteriores cambios incluso a nivel civil. La realidad antropológica y geográfica indica que para ir a Ciudad Rodrigo desde esa zona, hay que pasar antes por Salamanca.

Por la zona de la *Periferia* se señala que este es un problema que ha de ser asumido por toda la Diócesis y no sólo por la zona afectada. Ante el proyecto de potenciar las diócesis pequeñas (aquí concretamente Ciudad Rodrigo), se preguntan si esta decisión se apoya en la historia de la Edad Media o en la de hoy; si favorece a alguien, a quién y a quién perjudica; y que porqué no se cuenta con el Pueblo y sus agentes de pastoral. Señalan que para esta proposición no se puede haber tenido en cuenta la realidad sociológica de la provincia de Salamanca, ya que, dada la emigración en ella fundamentalmente hacia la capital, dentro de unos años, Ciudad Rodrigo para mantenerse en número mínimo de miembros necesitará nuevas reclamaciones de territorios salmantinos. Indican también que preocupa y molesta el que, al menos así puede parecer, decisiones tan importantes se tomen «como en secreto» y por una Comisión donde hay una parte muy interesada. Finalmente manifiestan estar de acuerdo con las opciones presentadas por la Zona Sierra pareciendo mejor solución una sola diócesis y, como mal menor, que se siga como está.

La Zona de *Vitigudino*, se manifiesta solidaria con la de la Sierra, ya que en algún momento apareció también implicada en este proceso y entonces colaboró junto a la de la Sierra para enfretarse a él. Sigue reafirmando en esa postura, añadiendo que una sola diócesis en la provincia posiblemente ayudará a una mejor distribución del clero.

Ledesma ve válido el planteamiento de la Sierra e intuye en los planteamientos oficiales de Ciudad Rodrigo motivos muy «humanos» pero po-

co pastorales. El representante de la zona de *Robliza* indica que le tranquiliza que todo este proceso esté todavía en fase de estudio, porque ellos pensaban que todo estaba ya «más hecho». Aunque parezca utopía lo de una sola diócesis es necesario que nos planteemos el problema de Béjar que, si se forma la provincia de Extremadura, será algo que no se podrá soslayar. Para el representante de la Zona de *Guijuelo*, una cosa es lo que gusta y otra cosa es lo objetivo. Les parece que el documento enviado por la Zona de la Sierra está hecho más con el corazón que con la razón. La Zona *Centro* abunda en el desconocimiento de toda la situación, pero a título personal, su representante pregunta si se sabe qué piensa realmente el pueblo, tanto de Béjar como de Salamanca, ante esto. Indica además si no sería interesante saber qué se ha hecho en casos similares al presente y vuelve a reincidir en la pregunta de si no hay datos para sospechar que este proyecto de desmembración no está ya bastante avanzado dado el proceder y sentir de la Comisión Episcopal de límites y, concretamente, el Obispo de Ciudad Rodrigo. *Alba* apoya la proposición de la Zona de la Sierra con una sola diócesis en la provincia y dos vicarios territoriales para Ciudad Rodrigo y Béjar, respectivamente. La zona de *Calvarrasa* apoya lo dicho por el representante de la Armuña, puesto que se han reunido conjuntamente.

El representante del equipo del *Seminario* insiste en la necesidad del diálogo con las otras diócesis implicadas en este futuro cambio apoyando las ideas fundamentales que están en el documento de la Zona de la Sierra aunque parece necesario un estudio más profundo a la luz de los criterios teóricos del informe de la Comisión Episcopal. Por el grupo de sacerdotes en la *Enseñanza* se señala la necesidad de quedarnos con las razones objetivas y abundan en el criterio de economía de instituciones diocesanas. Parece, dicen, anticonciliar la existencia de dos Seminarios, dos Curias, etc., en una misma realidad humana, con la diversidad de criterios y planteamientos pastorales que, al margen de las personas, esto siempre lleva consigo. El representante de la *CONFER* señala que lo que dicen los de la Sierra parece obvio, pero que es necesario tener más datos para un estudio completo. Finalmente, el representante de los *Religiosos en la enseñanza* señala su total desconocimiento del tema, pero aporta la necesidad de subordinarlo todo a lo pastoral.

Terminada la rueda con todas las aportaciones de las distintas zonas sobre el tema, se plantearon tres preguntas concretas que, como resumen de todo lo aportado, preocupaban fundamentalmente.

A la primera pregunta sobre qué pasa con la situación de Béjar y demás pueblos de la diócesis de Plasencia en la provincia de Salamanca, ya que, aunque la propuesta más realista de la Zona de la Sierra era dejar las cosas como están, no se puede, sin embargo, olvidar los argumentos para la creación de la provincia Eclesiástica de Extremadura con lo que

estos pueblos quedarían fuera de la diócesis extremeña de Plasencia; se contestó que esto simplemente estaba en estudio y había que esperar a las propuestas concretas a la Asamblea General del Episcopado para poder decidir nuestra postura.

En torno a la información sobre actuaciones concretas en diócesis con casos similares, se señaló que la Conferencia Episcopal ya se ha manifestado concretamente sobre la situación de las diócesis de Jaca, Lérida y Barbastro, y, aunque se está a la espera de la aprobación final de la Santa Sede, la verdad es que lo que se ha aprobado no respeta los límites civiles ni el pensamiento del propio obispo.

La tercera pregunta que se planteó iba en la línea de saber si realmente, al ser sospechoso algún dato sobre ciertas actuaciones «como en secreto», no cabía pensar en que, como presbiterio, no llegaríamos ya tarde a ofrecer nuestro informe. Se volvió a repetir que no, que todavía había cauces abiertos para ofrecer nuestro pensamiento y que, precisamente, eso es lo que deberíamos hacer.

Finalmente, se recalcaron los últimos apuntes que parecían primordiales:

- . Necesidad de revisar nuestro servicio presbiteral para que lo que está ahí como realidad (el pueblo salmantino) pueda recibir en condiciones nuestro servicio evangélico.
- . Necesidad de partir de una concepción de la Diócesis según la imagen de la Iglesia en el Vaticano II. No hay unas Instituciones eclesiales anteriores a un pueblo y que se lo reparten entre sí, sino una Iglesia encarnada en ese pueblo y a su servicio.
- . Finalmente, es necesario actualizar nuestro estudio sociológico de la realidad de esos pueblos y nuestro presbiterio para estar preparados para un futuro distinto tanto por la emigración como por las edades de los presbíteros.

Se terminó el estudio monográfico de este tema con el nombramiento de la Comisión Diocesana encargada de proseguir, con todas las consecuencias, el estudio de este tema. Dicha comisión quedó formada de la siguiente manera: El Sr. Obispo; el Vicario General; el Vicario Episcopal de la Zona Rural; el Secretario del Consejo Presbiteral; D. Claudio Martín Benito, ecónomo de Sotoserrano; D. Marino González de Tapia, ecónomo de La Alberca y D. César Martín, sacerdote de Guijuelo. Como peritos con los que podía consultar dicha Comisión se señalaron varios en las distintas áreas: sociológica, jurídica, económica, teológica, geográfica, etc.

Como último punto tratado en este Consejo Presbiteral se señalaron los temas de un futuro Consejo. Se aprobaron dos:

1. Criterios para la integración de los religiosos y religiosas en la pastoral diocesana y, de una manera especial, en el mundo rural.

2. Estudio del servicio de la nueva Vicaría Episcopal para la Zona Rural. Organización de las diferentes misiones según las necesidades pastorales y teniendo en cuenta los datos del nuevo Código de Derecho Canónico.

Como fecha más indicada para ese posible Consejo se indicó la primera quincena del mes de enero.

Siendo las 13,30 del día, al haber más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

JOAQUÍN TAPIA, *Secretario*

centenario teresiano

Inauguración de la Plaza y Monumento dedicados a Santa Teresa de Jesús

Hacia las doce del mediodía del día 14 de octubre tuvo lugar el acto de inauguración de la plaza y monumento que la ciudad de Salamanca dedica a Santa Teresa de Jesús, en la conmemoración del IV Centenario de su muerte. La escultura, realizada por el artista salmantino Amable Diego, fue bendecida por el arzobispo de Madrid, cardenal Vicente Enrique y Tarancón.

A la ceremonia inaugural asistieron, además de las primeras autoridades salmantinas, el nuncio de Su Santidad en España, monseñor Innocenti; arzobispo de Oviedo y presidente de la Conferencia Episcopal Española, Díaz Merchán; cardenal Vicente Enrique y Tarancón; obispo auxiliar de Madrid, José Manuel Estepa, y los monseñores Ubeda, de Mallorca; Mansilla, de Ciudad Rodrigo; Francisco Martínez, de Calahorra Nicolás Castellanos, de Palencia; Pla, de Sigüenza; Felipe Fernández, de Avila, y Suquía, de Santiago de Compostela. Asimismo se encontraban presentes en el desarrollo del acto el padre general de los Padres Carmelitas, Felipe Sáinz de Baranda, el Sr. Vicario General de la Diócesis, Deán de la S. I. B. Catedral, y la Madre General de la Compañía de Santa Teresa en Roma.

El alcalde de la ciudad, Jesús Málaga Guerrero, descubrió el monumento situado en el centro de la nueva plaza dedicada a la Santa. Seguidamente, el rector de la Universidad Pontificia pronunció unas breves palabras en las que anunció la próxima creación de una cátedra de la Santa «para su sentido y divulgación de su mensaje a los cuatros vientos». En otro momento de su intervención glosó la vinculación de Teresa de Jesús, «amiga de hombres letrados», con Salamanca en toda su vida y obra literaria de profunda doctrina. Por su parte, el vicerrector de la Universidad Civil expuso tres momentos significativos de su vida en Salamanca: su primer encuentro con la Universidad que tiene lugar en la misma plaza inaugurada; los cortejos y procesiones de estudiantes por los callejones del barrio catedralicio en honor de la Santa, y por último, el momento del otorgamiento del título de Doctora Honoris-Causa por la Universidad salmantina. «La Universidad se siente orgullosa de que se haya recuperado un rincón eminentemente teresiano», terminó diciendo el señor Pérez Varas.

A continuación el alcalde de la ciudad, después de dar la bienvenida a los presentes, señaló que en la inauguración «nos impulsan los más nobles sentimientos humanos: la voluntad de recuperar y revitalizar una historia común y la profunda admiración hacia la figura entrañable, familiar y a la vez universal de Teresa de Jesús». El alcalde recordó su impulso renovador, su entrega absoluta y sin reservas, y su coraje contra todo lo que fuese un obstáculo en su lucha por la dignidad del hombre, todo ello en pro de una vida más justa para todos. Finalmente, y en nombre de los salmantinos, procedió a la inauguración de la plaza y monumento.

Tras la realización de una ofrenda floral por charros y charras, los asistentes visitaron brevemente la Casa de Santa Teresa donde firmaron en el libro de honor. Seguidamente, el cortejo, precedido por la Banda Municipal, se dirigió al Ayuntamiento, donde tuvo lugar una recepción oficial. En la sala se encontraban expuestos en una vitrina tres valiosos volúmenes relativos a la Santa, pertenecientes a la biblioteca adquirida por el Ayuntamiento. Se trata de los documentos del voto por el cual la ciudad de Salamanca, conjuntamente con Alba de Tormes, declaran día festivo el 15 de octubre, el documento está fechado en el día 9 de octubre del año 1614; una edición de 1882 que recoge la conmemoración del III Centenario, y por último, un volumen que narra la vida de Santa Teresa fechado en 1682.

(De la «Prensa» de Salamanca
y «Ecclesia»)

Solemne Apertura del Año Teresiano en Alba de Tormes

Con una misa concelebrada en la Basílica de Alba de Tormes, presidida por el Legado pontificio, cardenal Ballestrero, fue inaugurado el día 14 de octubre, a las cinco de la tarde, el Año Teresiano conmemorativo del IV Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús. Terminado el acto litúrgico quedó proclamado el Jubileo de este Año Santo, concedido oficialmente por Roma.

A primera hora de la tarde comenzaron a llegar a la villa ducal autoridades civiles y eclesiásticas. Las primeras se concentraron en la Plaza Mayor. Estuvieron presentes el Ministro de Justicia, Pío Cabanillas, saludado a su llegada por los Duques de Alba; Presidente del Consejo General de Castilla y León, José Manuel García Verdugo; Gobernador Civil de Salamanca, Luis Escobar de la Serna; Subsecretario de Cultura; Director General de Asuntos Eclesiásticos, Parlamentarios por la Pro-

vincia; Ilmos. Ayuntamientos de Alba de Tormes y de Salamanca; autoridades provinciales y locales; representación del Gobierno Militar; Coronel Jefe del Sector Aéreo y representación de la Guardia Civil. Seguidamente, en la Plaza de las Madres, fue recibido el Cardenal Anastasio Alberto Ballestrero, acompañado por los cuatro Cardenales españoles: el Prímado Marcelo González Martín, José María Bueno Monreal, Vicente Enrique y Tarancón y Narciso Jubany, así como por el Presidente de la Conferencia Episcopal, Gabino Díaz Merchán; Nuncio Vaticano, Antonio Inno-senti; veinticinco Arzobispos y Obispos de España, y Superior General de los Carmelitas Descalzos.

MENSAJE DE JUAN PABLO II

El Legado Pontificio entró bajo palio en el monasterio carmelitano de la Anunciación, fundado por Santa Teresa y donde reposan sus restos. En el interior del templo, Monseñor Félix de Blans, de la Secretaría de Estado del Vaticano, dio lectura al Breve pontificio en el que Juan Pablo II envía su mensaje para el Centenario a través de su Cardenal Legado; es el siguiente:

«A nuestro venerable hermano Anastasio, cardenal de la Santa Iglesia Romana Ballestrero, arzobispo de Turín.

Desde nuestra infancia hemos estado tan estrechamente vinculados a la admirable Santa Teresa de Jesús, la virgen abulense, madre del Carmelo Teresiano e hija siempre fiel de la Iglesia, que pudimos conocer íntimamente a los grandes santos y santas de esta familia religiosa y comprender a fondo la insigne doctrina y vida de los mismos, y nutrirnos en la espiritualidad carmelitana. Por eso quisimos hacernos Terciario del Carmen y dedicar el trabajo escrito para la tesis doctoral en Teología a la explicación de las enseñanzas de San Juan de la Cruz.

Si se tienen presentes estas cosas, se comprenderá fácilmente con cuánto interés y con qué sentimientos de ferviente amor y de íntima piedad estábamos pensando, desde hace tiempo, emprender un viaje apostólico a la patria de Santa Teresa, para inaugurar personalmente con nuestra presencia corporal y con nuestra viva voz las dignas celebraciones que, preparadas con diligencia y eficacia durante estos años por la Orden de los Carmelitas Descalzos y por el Episcopado de toda España, con la participación de toda la nación, tendrán lugar con sumo esplendor en el Cuarto Centenario del piadoso tránsito de la santa a las celestiales moradas de Cristo.

Y ni siquiera los sucesos que después nos han acaecido han llegado a impedirnos que, con sentimientos de afecto fraterno hacia la familia del Carmelo Teresiano y con profunda devoción hacia Santa Teresa, su fundadora y legisladora, tomemos parte en las celebraciones que tendrán lu-

gar en Alba de Tormes (Salamanca) y, el día siguiente, en Avila, cuna de la Santa y de su reforma. Y para que estos sentimientos nuestros resulten patentes a todos los asistentes y nuestra participación, aunque desde lejos, se haga como visible y corporal, y nuestro modo de sentir sobre este acontecimiento se manifieste a todos más claramente, a ti, venerable hermano nuestro, deliberada y voluntariamente te encomendamos el oficio y la misión de Legado extraordinario nuestro, para que presidas en nuestro nombre la apertura de las celebraciones de esta conmemoración teresiana, que tendrán lugar en las referidas ciudades los días 14 y 15 del próximo mes de octubre.

Tenemos en efecto conocimiento de que, por tus talentos y dotes personales, fuistés llamado a gobernar, por doce años consecutivos, el Carmelo Teresiano; que no sólo has expuesto con autoridad y claridad, por medio de numerosos escritos y conferencias, la doctrina teresiana que tú conoces profundamente por haberla estudiado con incesante asiduidad, sino que la has inculcado con admirable eficacia al pueblo de Dios; y que, finalmente, siempre te has glorificado justamente de ser hijo espiritual de Santa Teresa y miembro del Carmelo Teresiano.

Por todo ello deseamos ardientemente que por medio de ti, intérprete fiel de nuestro pensamiento, se dé a esta conmemoración centenaria la apertura más solemne y conveniente y que, cuando se concluya a su debido tiempo, hayan podido cumplirse todos los propósitos y fines que se les han propuesto, a saber: que conserve su carácter primordialmente religioso y espiritual; que, como acontecimiento que interesa a toda la Iglesia, renueve a toda la comunidad eclesial; que incremente en todas las partes las ansias y las tareas misioneras, tan caras a Santa Teresa; que ilumine el camino de las nuevas generaciones y de las nuevas familias a la luz del patrimonio espiritual de los tiempos pasados; que contribuya realmente al progreso de las letras y de la convivencia humana, en que ella brilló de manera eminente; que abra el camino teresiano de la oración y de la vía interior de la santidad a los hombres todos de la sociedad de hoy; y, finalmente, que todas las iniciativas del Centenario contribuyan al crecimiento y al servicio del reino de Cristo en la tierra, El, que es el camino, la verdad y la vida, y que «sólo basta», según la famosísima expresión teresiana.

Sean, pues, estas letras, venerable hermano nuestro, ante todo un testimonio de la grande caridad que sentimos en primer lugar hacia ti y en la cual deseamos abrazar en el Señor a cada uno de los religiosos y religiosas de la familia carmelitana. Sean asimismo un mensaje de amor y de estima a nuestros hermanos en el episcopado ahí presentes, lo mismo que a los sacerdotes, a los miembros de los institutos religiosos y a todos los fieles que acudirán estos días a esos insignes lugares teresianos. Sean finalmente para todos los hijos de la Iglesia estímulo e incitación a dar

testimonio público de su vida cristiana y de su fe apostólica y a que broten de ellos obras de vida cristiana, cada vez más abundantes y perfectas.

Como señal de nuestro afecto y como auspicio de las gracias divinas, que nos ayuden a celebrar con fruto esta conmemoración centenaria, os impartimos a todos, con inmenso amor, la Bendición Apostólica.

Dado en Castelgandolfo, el día 14 de septiembre, fiesta de la exaltación de la Santa Cruz, del año del Señor 1981, tercero de nuestro pontificado». Firmado: Juan Pablo Papa II.

A continuación, el Cardenal Legado declaró abierto el Centenario, añadiendo: «Estoy seguro de que mi personal agradecimiento por el gesto y las palabras del Sumo Pontífice, que me ha enviado a vosotros en calidad de especial representante suyo, es compartido por todos vosotros por el sentir tan peculiar que el Santo Padre ha querido dar a esta celebración que ahora inauguramos». El Cardenal Ballestrero mostró su confianza en que la conmemoración del año teresiano «sea auspicio de las bendiciones del Cielo para el Sumo Pontífice, para el Episcopado de la Iglesia española, para la familia del Carmelo Teresiano y para todo el pueblo de Dios, especialmente para todos los habitantes de esta nobilísima Villa de Alba de Tormes.

Y, ahora, que la procesión con que vamos a encaminarnos a la celebración Eucarística refrende estos sentimientos y sea signo de nuestra comunión de corazones, del profundo gozo de nuestro espíritu y de nuestra unión en la oración, asistidos por la presencia y el patrocinio de Santa Teresa de Jesús».

EN LA BASÍLICA

Después de la intervención del Coro de las Madres Benedictinas, el Legado, las personalidades eclesíásticas y civiles y el pueblo de Alba, se dirigieron en procesión hasta la Basílica, comenzada a levantar a la entrada de la Villa. La imagen de Santa Teresa y la reliquia con sus brazo incorrupto, abrian el desfile. Antes de comenzar la misa concelebrada, el Presidente de la Conferencia Episcopal, Gabino Díaz Merchán, explicó los motivos de la celebración de este Cuarto Centenario:

«Hermanos:

Con la gracia de Dios, que imploramos en esta celebración eucarística, unidos a Jesucristo muerto y resucitado, vamos a comenzar el año del Cuarto Centenario de la muerte de Santa Teresa.

La muerte de los santos es preciosa a los ojos de Dios y enseñanza ejemplar para todos los cristianos.

Nos hemos reunido para celebrar esta misa solemne en Alba de Tormes, donde la Santa Andariega alcanzó la meta de su peregrinación y

se encontró definitivamente con su Dios amado en un día como éste en octubre de 1582.

Toda la Iglesia Católica en España está aquí representada por nosotros, porque juntos queremos iniciar este Año Teresiano para entrar en comunicación con nuestra Santa Doctora, con su persona glorificada en el cielo, con el ejemplo de su vida y con el magisterio de sus escritos. Teresa de Jesús puede enseñarnos a todos, a los obispos, a los sacerdotes, a los religiosos y religiosas y a los seglares una importante lección de alegre fidelidad al Espíritu Santo. No sólo los cristianos consagrados a Dios en la vida religiosa encuentran en Teresa la auténtica renovación de sus vida y de sus congregaciones en el genuino espíritu de las Bienaventuranzas, sino también todos los cristianos, sea cual fuere nuestra vocación particular, podemos encontrar en ella una orientación, un estilo y un estímulo para realizar en nuestra vida aquella enseñanza de Jesús, repetida por El con insistencia y olvidada por nosotros con frecuencia: es necesario orar siempre, vivir en la amistad con Dios, hacer su voluntad, amar a los hermanos con obras de justicia, de solidaridad y de misericordia.

Teresa de Jesús, reformadora fidelísima a la Iglesia, puede enseñarnos el camino para afianzarnos en nuestro propósito de llevar a la práctica las orientaciones del Concilio Vaticano II, viviendo estrechamente unidos a la santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en la que deseamos vivir y morir como ella, entregados al servicio de los hombres, nuestros hermanos.

Para todos los católicos españoles constituye un motivo de especial gozo y estímulo comenzar esta tarde la celebración del Año Centenario y mañana la Fiesta de Santa Teresa, en Avila, con la presidencia del Legado de Su Santidad, Juan Pablo II, en la persona del Emmo. Cardenal Arzobispo de Turín, Presidente de la hermana Conferencia Episcopal Italiana y antiguo Padre General de la Orden de los Carmelitas Descalzos, Anastasio Alberto Ballestrero. Vuestra Eminencia hace presente en España al Papa peregrino, que hubiera estado, seguramente, con nosotros si no le hubiera herido la brutal agresión de que fue objeto en la Plaza de San Pedro, aquella triste tarde del 13 de mayo de este mismo año. Esperamos con renovada ilusión poder tener con nosotros al que tiene el encargo de velar por las ovejas y por los pastores del rebaño de Cristo, al que nos preside desde la diócesis de Roma en la caridad, en el servicio de la unidad y en el supremo magisterio de la fe.

Señor Cardenal Ballestrero: Reciba V. E. la filial adhesión de los obispos españoles y de todas nuestras diócesis para con el Santo Padre. Le agradecemos esta embajada de amor que hoy envía en vuestra persona como un signo del amor que nos profesa.

Agradecemos también al Santo Padre, que esta legación haya recaído

en un Cardenal como vos, que sois pastor de una diócesis eminentemente obrera y Obispo experimentado en el camino de la reforma teresiana, conecedor, como pocos, de Santa Teresa y su más genuino espíritu. Todo ello es garantía de que la celebración del Año que hoy iniciamos ha de producir frutos abundantes de santidad en la nación española, para todos los que como hijos de la Iglesia queremos aprender en la escuela de Teresa de Jesús el gozo de sentirnos amados del Padre y por su Hijo Jesucristo, en el Espíritu Santo, para mejor comprometernos, de la mano de María, en el mayor servicio de amor a todos los hombres».

La misa fue concelebrada por las personalidades eclesíásticas presentes y presidida por el Legado Pontificio. Las partes cantadas en gregoriano fueron interpretadas en latín y la polifonía corrió a cargo de las corales Universitaria y de San Juan de Mata, interviniendo asimismo los coros del Conservatorio de Música de Salamanca, el grupo «Voces Blancas», Madres Benedictinas de Alba de Tormes y Banda Municipal de Música de Salamanca. El cántico de entrada fue el himno diocesano para el Cuarto Centenario de la muerte de la Santa, con letra de Antonio Alamo y música de Constancio Palomo.

En las lecturas intervinieron el alcalde de Alba, Eladio Briñón, y la Madre General de las Religiosas de la Compañía de Santa Teresa, Pilar Feliú Oriente, expresamente venida de Roma para la apertura del Centenario. El evangelio fue leído por el Obispo de Salamanca, D. Mauro Rubio Repullés.

HOMILÍA DEL LEGADO

"Misericordias Domini in aeternum cantabo" (Cantaré eternamente las misericordias del Señor).

La exclamación bíblica que tantas veces afloró a los labios de Teresa de Jesús, brota espontánea del corazón en este encuentro de gracia que nos reúne ante el sepulcro de la Santa, al iniciar las celebraciones del IV Centenario de su muerte, acaecida aquí precisamente el 4 de octubre de 1582, día histórico que la reforma gregoriana del calendario hacía pasar al 15 de octubre. Y ese grito, que sin duda sigue llenando el espíritu de Teresa aún en el cielo, "in aeternum", expresa nuestra más viva gratitud para con el Señor, que una vez más nos ha otorgado la gracia de arrodillarnos aquí, ante el cuerpo de la Madre consumido por la gloria de Dios, ante su corazón, en que el amor divino tuvo acogida plena, generosa fidelidad, gozosa correspondencia, hasta hacerlo dilatarse en Cristo y abrazar a la Iglesia entera. Verdaderamente..., mi espíritu exulta de gozo. Sea bendito Cristo Jesús en Teresa y con Teresa.

Y ya que soy deudor de este gozo al Sumo Pontífice Juan Pablo II, que en su bondad ha querido nombrarme legado especial suyo, a él ex-

preso mi más cordial gratitud. Como hemos escuchado hace un momento en el breve pontificio leído ante el sepulcro de la Santa, el Santo Padre había programado para este día su viaje a España, tierra que le es particularmente querida, incluso por los lazos que vinculan su augusta persona al Carmelo de Santa Teresa y San Juan de la Cruz, dos santos que él conoció y amó desde la infancia. El triste atentado del pasado mes de mayo, con las consecuencias que inevitablemente acarrea un hecho tan grave, no le han permitido venir en persona a esta nación tan querida de él, a Castilla tierra de Santos, a este bendito valle del Tormes en que Teresa vivió sus últimas jornadas. Por ello y acogiendo el deseo del Episcopado de España, el Papa ha querido hacerse presente en la humilde persona de este hijo de Santa Teresa, que soy yo, vinculado por tantos motivos a esta tierra de nuestros santos «Padres», tierra que con tanto amor he seguido con la mirada y amado de corazón durante los largos años de servicio prestado como Preósito General del Carmelo teresiano.

Ahora, a la vez que en nombre de todos los aquí presentes expreso al Santo Padre nuestra gratitud, veneración y plena obediencia, quisiera acertar a interpretar vuestros más hondos sentimientos cristianos, elevando al cielo una súplica para que, recuperada plenamente su salud, pueda reanudar su estupendo magisterio y venir personalmente hasta aquí —a Alba de Tormes—, donde de seguro está espiritualmente presente en este momento. Que se lo obtenga del Señor la poderosa intercesión de Teresa de Jesús, la «hija de la Iglesia», ella de corazón anchuroso, tan sensible y agradecido aun a los más insignificantes favores que se le hicieran.

Quiero también expresar mi gratitud a todos los venerables hermanos del Episcopado español que han solicitado para este acto la presencia del Santo Padre en la persona de su Legado.

Vaya, asimismo, mi gratitud a las autoridades civiles, presentes aquí para rendir honores a esta insigne gloria de España y del mundo entero. Y ¡gracias! por fin en forma especial a todos vosotros, sacerdotes, religiosos, religiosas y demás fieles, comenzando por los Carmelitas que con el Padre General y los superiores de las casas de España os habéis congregado aquí para rendir gloria a Dios por las maravillas realizadas en Teresa y por medio de Teresa, para renovar vuestro compromiso de fidelidad a la propia vocación en Cristo y en la Iglesia, y para expresar vuestra convicción profunda y segura de que Teresa de Jesús, con su vida y su ejemplo, con sus escritos y su magisterio de oración, no ha muerto, sino que sigue viva, presente y operante en el pueblo de Dios, como madre y maestra, como «Doctora eclesial» de un mensaje perenne, tan perenne y actual como el Evangelio, del que brota y al que conduce.

Es éste el sentido profundo de nuestro encuentro «ad sepulcrum», ante el sepulcro de Teresa de Jesús: prueba y certeza de que en el «tránsito

de este mundo al Padre» no es la muerte lo que en verdad acontece, sino el comienzo y la aurora de la nueva vida.

La tradición cristiana, desde los orígenes, primero refiriéndose a los mártires, luego a todos los amigos de Dios, ha llamado a la muerte «dormitio», y con profundo sentido de fe no ha dudado en definir el día de la muerte como «dies natalis», o sencillamente como «natalitium». Efectivamente, como nos ha recordado el Concilio Vaticano II, es ése el día natal en que la Iglesia proclama el misterio pascual «cumplido en quienes han sufrido y han sido glorificados con Cristo» (Sar. Conc. 104). De ello estaba hondamente convencida Teresa, que en una de sus exclamaciones prorrumplía en el grito: «Oh muerte, muerte, no sé quién te teme, pues está en ti la vida» (Excl. 6).

En Teresa, cuya fe y cuyo amor la mantuvieron incesantemente en tensión hacia la patria celeste hasta el extremo de gozarse por cada hora que pasaba —«porque me parece que allego un poquito más para ver a Dios» (V. 40, 20)—, está presente, de acuerdo con toda la tradición de la Iglesia, la convicción de que el día de la muerte es la gran ocasión de gracia en que es posible consumir la vida de amor que nos ha configurado a Cristo, y con El nos hace entrar en una vida sin fronteras y sin ocaso. Es el día grande, en el cual quien ha amado a Dios siguiendo fielmente a Cristo, pasa a participar de la vida eterna. Por eso escribía ella: «Será gran cosa a la hora de la muerte ver que vamos a ser juzgados de quien habemos amado sobre todas las cosas» (C. 40, 8). Ella, que continuamente evocaba el tema «muerte-vida» (V. 29, 8), cantará en poesía: «Cuán triste es, Dios mío, / la vida sin Ti, / ansiosa de verte, / deseo morir» (P. 7). Pero morir es vivir. Porque es encontrarse con la Vda, que es Cristo Jesús. Por eso son tan lógicas y plenamente coherentes las palabras que en el atardecer de aquel 4 de octubre de 1582 florecieron en los labios y el corazón de la Santa, palabras que aún parece podemos escuchar en este lugar de gracia: «Señor mío y Esposo mío, ya es llegada la hora deseada, tiempo es ya que nos veamos. Señor mío sea muy enhorabuena, y cúmplase vuestra santísima voluntad. Ya es llegada la hora en que yo salga de este destierro, y mi alma goce, en una con Vos, de lo que tanto ha deseado» (Cf. Ribera, IV, 15).

¡Grito de enamorada!, pero capaz de llenar de sentido cristiano el misterio de la muerte: encuentro con Dios, visión y posesión de lo divino, pero que a la vez es un «caminar» hacia la patria, hacia el seno del Padre. «Caminar» es la expresión característica de esta mujer andariega, que tanto caminó bajo soles, lluvias y nieves, batida por el viento, los fríos y el polvo de la meseta castellana, para levantar sus «palomarcitos de la Virgen» y llevar doquier con su presencia el encanto de su sonrisa, la simpatía de su palabra, el amor, la paz, la alegría de Cristo y del Evan-

gelio, hecha ella misma evangelio viviente de la infinita ternura de Dios para los hombres.

Teresa no reniega ni condena el mundo: sabe admirar la belleza de las cosas (V. 9, 5); gusta de la amistad y la suscita a su paso; estima y proclama los valores humanos; tiene un alto concepto de la persona y de la interioridad del hombre. Ella, tan sumergida en el misterio de Dios, es profundamente realista de cara a las cosas: tiene una finísima sensibilidad frente a las realidades terrestres; en las maravillosas cartas que hacia 1577 escribe a su hermano Lorenzo, se convierte en una auténtica maestra de espiritualidad seglar, y propone sin mermas ni acotaciones el ideal de la santidad cristiana a quienes viven inmersos en la barahúnda de intereses y dineros, en el trabajo del campo, e incluso —con su típico realismo— a quienes como su buen amigo de Malagón Antonio Ruiz viven de la trata de ganados. ¿No es maravillosa esta consigna que ella da a todos sus lectores hacia el fin del Camino de Perfección: «Quienes de veras aman a Dios, todo lo bueno aman, todo lo bueno quieren, todo lo bueno favorecen, todo lo bueno loan, con los buenos se junta siempre, y los favorecen y defienden; no aman sino verdades y cosa que sea digna de amar» (C. 49, 3).

Frente al hombre y a su quehacer humano, Teresa posee un ángulo visual maravillosamente cristiano. Llega a la comprensión del hombre y de sus obras a la luz de Dios y de su bondad. Tiene ojos y mirada limpia: ve y juzga a los otros desde esa misteriosa bondad de Dios que ella ha experimentado en la propia vida, y que paulatinamente se le ha convertido en fuente secreta de serena alegría, de acogida amorosa de todos, de finura y atenciones para con cualquiera, de franca apertura a Dios y a los hermanos. ¿No es maravilloso el gesto de bienvenida y simpatía con que Teresa acoge y presenta, uno a uno, a los innumerables personajes que van desfilando por su *Libro de las Fundaciones*?

Por eso precisamente la típica tensión de Teresa de cara al desenlace de la vida presente —su deseo de ver a Dios—, lejos de impulsarla a replegar sobre sí misma y cerrarse en un egoísmo estéril y fatalista, sirve para reforzarle el sentido de la existencia y relanzarla a la lucha por los otros; la tiene en tensión por la salvación del mundo y por la felicidad de los hermanos; la pone constantemente en marcha por los caminos de sus fundaciones; hasta desencadenar en ella un potencial de acción rayano en lo increíble.

Su misma vida contemplativa, con las más elevadas formas de oración, cuanto más la sumergen en lo profundo del misterio trinitario —del Padre, en Cristo, por el Espíritu Santo—, tanto más la sensibilizan a las cosas de la Iglesia y el mundo: hasta despertar en ella una nueva y delicadísima percepción de las alegrías y los dolores de los hombres, de sus ansiedades y aspiraciones, y convertirla a ella misma en vivo testigo del

Dios-amor, un testigo tanto más transparente y veraz, cuanto más cercana la sentimos nosotros. Incluso en las cimas de su teología mística, la afirmación de la transformación en Cristo al llegar al matrimonio espiritual (bellísima imagen bíblica de la alianza de Dios con su pueblo) se abre y dilata en amplia acogida de la vida terrena del hombre, y se desborda sobre el mundo en la reiterada consigna de «obras y obras» (M. VII, 4, 6) en servicio de la Iglesia y de las almas.

Por todos estos motivos, al conmemorar ahora aquel 4 de octubre de 1582, no podemos hablar de muerte. La suya fue un sencillo paso de este mundo al Padre; tránsito de la vida a la vida, a una vida más plena en Cristo Jesús, muerto y resucitado, glorioso y glorificador. Fue el paso a una contemplación, no ya lograda a través del velo de la fe, sino en visión cara a cara del rostro de Cristo que Teresa había deseado y buscado afanosamente en la larga travesía de su vida de oración. Morir, para ella, fue llegar a la amistad plena, a aquel hito de amistad que ya en la tierra había constituido, merced a la oración, el centro de su vida. Fue el encuentro con aquel que, mientras todo pasa o caduca, no cambia jamás y basta para siempre, y para siempre es vida, gozo y riqueza de quienes lo aman: «Todo se pasa, Dios no se muda, sólo Dios basta».

En ese Dios, supremo amor de Teresa, nosotros, aquí reunidos en su nombre, sentimos —juntamente con la presencia espiritual de la santa madre— la fuerte llamada a vivir realmente de los ideales por los que ella trabajó y se consumió. La efemérides que estamos celebrando es un acontecimiento eclesial, como hace un momento nos recordaba el Santo Padre Juan Pablo II. Está, por tanto, llamado a renovar toda la comunidad eclesial. Y esto se logrará en la medida en que el mensaje de Teresa de Jesús pase a ser norma de vida.

Merece la pena recordar aquí alguno de sus postulados más primordiales:

Primero: Que a través de un profundo sentido de la oración como trato de amistad con Dios «que sabemos nos ama» (V, 8, 5), nos hagamos más dóciles y disponibles al diálogo con El, de suerte que nos abra el espíritu a la adoración, a la alabanza, a la invocación y a la acción de gracias, a la vez que nos lleve al encuentro de Aquel a quien todos llamamos «Padre», y suscite en nosotros exigencias de fraternidad en la donación y en el servicio de los hermanos.

Segundo: Que haciéndonos volver la mirada a la Iglesia, cuerpo de Cristo y pueblo peregrino de Dios, nos mantenga unidos con un solo corazón, una sola fe, un solo bautismo, una sola esperanza..., unidos entre nosotros bajo la guía de los obispos y especialmente del Papa —Vicario de Cristo y de su amor—, afianzando, a la vez, nuestro espíritu en la fidelidad al magisterio en la comunión y en la obediencia, como ex-

presión del espíritu de piedad filial que nos permita repetir como Teresa de cara a la vida verdadera: «Soy hija de la Iglesia».

Y *tercero*: Que Cristo Jesús sea —como para el apóstol San Pablo y para Teresa— vida de nuestra vida; el amigo, el hermano y compañero, el maestro de nuestra existencia; fuente de todo ideal y de toda iniciativa, guía y faro de nuestro caminar, única realidad profunda capaz de llenar nuestra aventura terrena. Que El nos dé alegría humana y cristiana para comunicarla a cuantos crucen su vida con la nuestra en el conocimiento y en el amor de Cristo muerto y resucitado por los el conocimiento y en el amor de Cristo muerto y resucita por los hombres.

La Iglesia y el mundo necesitan y esperan hombres que, realmente «aferrados a Cristo» como Teresa de Jesús, con la vida más que con las palabras, anuncien el evangelio del amor, evangelio únicamente posible a quienes en la intimidad con Cristo posee la experiencia del amor: experiencia que se forja, ante todo, en la oración, de la que Teresa es maestra, y de la cual el hombre de hoy está profundamente sediento; única capaz de dar pleno sentido a la vida y de convertirse en don para los demás: el don de quien ha encontrado a Cristo, ha escuchado su palabra, ha gustado su presencia inefable y, por tanto, sabe que Cristo sigue realmente presente en el mundo en medio de los hombres.

Pues bien, si es cierto que esa llamada se dirige a todos, se refiere, sin embargo, mucho más directamente a las hijas e hijos de Teresa. Ellos, con la Madre como madre, están «llamados a la oración y contemplación» con una vocación peculiar en la Iglesia, como la misma Santa ha escrito en su *Castillo Interior* (M. 5, 1, 2). Ellos tienen una especial misión que lograrán realizar sólo si hacen de la oración «el fundamento» de su existencia; sólo si, animados de verdadero espíritu contemplativo, saben escuchar la voz de Cristo, descubrir su presencia en el mundo, arder en ese típico amor apostólico que los quiere presentes en el mundo, pero con programas y medios de acción diversificados: como animadores de oración, testigos experimentados de la validez y eficacia de la oración, capaces de atraer a los demás a la vida de oración. A las hijas e hijos de la Santa me siento altamente feliz de traerles una particular bendición del Papa, que los mira, los ama y los quiere cada vez más dignos de su Santa Madre.

Esta bendición del Santo Padre en el nombre de Teresa de Jesús es también para toda España, para esta tierra de bendición, insigne por su primavera de santidad, por el esplendor de su teología y espiritualidad, por el ardor misionero con que ha evangelizado el Nuevo Mundo, por su adhesión a la Iglesia y al Vicario de Cristo.

Que Teresa de Jesús atraiga sobre esta tierra tan suya las más copiosas gracias del Señor, de suerte que el Centenario Teresiano que hoy hemos inaugurado confirme y confiera nuevo vigor a los obispos y al

clero, renueve en los religiosos la fidelidad en el seguimiento de Cristo virgen, pobre y obediente, multiplique las vocaciones y consolide la paz y la concordia; que a todos los hombres de buena voluntad los colme de la gozosa experiencia del amor de Dios; que a todos los abra al amor y entregue a los hermanos. Y a todos los haga —en la vida y en las obras— «hijos verdaderos de la Iglesia».

Teresa de Jesús está aquí, viva entre nosotros.

Si por un momento cayese el velo de la fe, la veríamos aquí presente, madre, maestra y guía en el camino de perfección que conduce a lo más profundo del castillo, donde el hombre siente latir el corazón con amor nuevo, potente y obrador.

Acojamos el mensaje que la santa nos ofrece. Así, el centenario que iniciamos hoy ante su sepulcro, en la víspera de su «dies natalis», será para nosotros, para España y para la Iglesia una alborada de vida nueva, de fe y caridad. Es eso precisamente lo que el Papa, espiritualmente unido a nosotros, nos pide hoy en el nombre y bajo la protección de Teresa de Jesús.

Las Preces de los fieles fueron realizadas por el Delegado Diocesano, Presidente de la Diputación Provincial, Prior de los Carmelitas de Salamanca, una invidente, una joven, una niña, y por el alcalde de Salamanca. Durante el Ofertorio de la Misa se presentaron diversas ofrendas: productos del campo, cerámica de Alba, un birrete de doctor, las obras completas de Santa Teresa, un crucifijo de misionero, flores, anillos, llaves de hogar y fueron soltadas cuatro palomas traídas por un joven del cercano pueblo de Tordillos. En el momento de la consagración se interpretó la Marcha Real.

Terminada la Misa, el Vicario General de Salamanca, Ilmo. Sr. Lic. D. Juan Manuel Sánchez Gómez, dio lectura al Decreto de la Penitenciaría Apostólica por el que se concede Indulgencia Plenaria por visitar la iglesia de las Carmelitas de Alba de Tormes y la Catedral y los conventos carmelitanos de Salamanca.

Tras la Bendición Papal, impartida por el Legado Pontificio, la reliquia del brazo de Santa Teresa volvió al convento de la Anunciación en una comitiva formada de nuevo por todos los prelados que participaron en la Celebración litúrgica y por la representación oficial, mientras se interpretaba el himno oficial del IV Centenario, obra de José Luis Martín Descalzo y Cristóbal Halffter.

En la puerta de la iglesia de la Anunciación tuvo lugar la despedida oficial de las representaciones asistentes, cerrándose de esta forma el acto de apertura en Alba. El Legado Pontificio partió con dirección a Avila para presidir al día siguiente las celebraciones en la capital abulense.

(De la «Prensa» de Salamanca
y «Ecclesia»)

Documentación sobre el retorno a la propiedad de la Diócesis de la Basílica de Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes

I.—CARTA DEL PROVINCIAL DE CARMELITAS DE CASTILLA EN LA QUE SE DA CUENTA DE LOS PRIMEROS PASOS SO- BRE EL ASUNTO

Provincial
Carmelitas Descalzos de Castilla
Arturo Soria, 271. Teléfono 2021405. Madrid-33

Madrid, 10 de enero de 1981

D. José Sánchez Vaquero
Delegado Diocesano del Centenario Teresiano
Salamanca

Mi querido amigo:

Le envío fotocopia de la carta que nos ha enviado el Definitorio General, para que podamos emprender algún proyecto con la Basílica de Alba de Tormes. Espero que ponga al corriente de la misma al Sr. Obispo de Salamanca. Juntos llegaremos más lejos.

Al mismo tiempo, me parece conveniente tener alguna reunión conjunta lo antes posible, para dar unos primeros pasos. En la misma podrían estar presentes algunos peritos que nos asesorasen técnicamente.

Estas iniciativas las doy en calidad de Vicario Provincial, ya que el Superior Provincial se encuentra en Cuba y hasta primeros de febrero no regresará.

Atentamente le saluda y queda a su disposición,

GRATINIANO TURIÑO, *Vic. Prov.*

II.—CARTA DEL PREPOSITO GENERAL AL P. PROVINCIAL DE CASTILLA

Casa Generalizia Carmelitani Scalzi
Corso d'Italia 38 - 00198 - Roma
Tel. 856.578/860.958
Prot. N. 338/80 DF

13 diciembre 1980

M. R. P. José Vicente Rodríguez, O.C.D.
Provincial, Madrid

Muy Reverendo Padre:

El Definitorio General, en su sesión plenaria del 11 de diciembre de 1980, ha tomado en consideración su carta del 29 del pasado octubre, en la que se hacía eco de las propuestas hechas recientemente por el Consejo plenario de la Provincia, en relación a la Basílica inacabada de la Santa Madre en Alba de Tormes, actualmente propiedad de la Orden.

El Definitorio ha considerado detenidamente la cuestión. Y teniendo presente que la Orden, como tal, no se encuentra en condiciones de llevar a cabo las obras de construcción de la Basílica, acogiendo las sugerencias hechas por el Consejo plenario de la Provincia, ha creído oportuno delegar, y por las presentes delega su potestad al P. Provincial de nuestra Provincia de Castilla la Vieja, con su Consejo, para que puedan considerar y acoger las posibles propuestas que se hicieren, en orden a adecentar el solar de la Basílica y habilitarlo adecuadamente, como proponía en su carta; con la condición que no se decida nada, que pueda comprometer económicamente a la Orden.

El Definitorio desea ser informado debidamente de los posibles proyectos que el Consejo Provincial crea oportuno aceptar. Y por su parte, el Definitorio está dispuesto a contribuir con un millón de pesetas, como aportación inicial para la puesta en marcha de los referidos proyectos.

Con los mejores deseos para Ud. y la Provincia, quedo afmo. en el Señor,

P. FELIPE SÁINZ DE BARANDA, *Prep. General*
P. PEDRO ZUBIETA, *Secr. General*

III.—CARTA DEL DELEGADO PRO-CENTENARIO AL PROVINCIAL DE CASTILLA

IV Centenario de la Muerte
de Santa Teresa de Jesús

Junta Diocesana Pro Centenario Teresiano
Obispado - Iscar Peyra, 26
Salamanca

Salamanca, 4 de mayo, 1981

Muy Rvdo. P. José Vicente Rodríguez
Provincial PP. Carmelitas Descalzos
de Castilla
Arturo Soria, 271. Madrid-33.

Amigo P. José:

El asunto que hoy reclama nuestra atención y diálogo es el de la Basílica de Santa Teresa en Alba de Tormes, sobre cuyo Proyecto de Adaptación ya dimos antes algunos pasos conjuntamente la Diócesis de Salamanca y la Orden Carmelitana. Han pasado varios meses desde el 21 de enero, en que acordamos caminar juntos. El Centenario Teresiano era y sigue siendo la ocasión histórica excepcional que puede poner en marcha este Proyecto de Adaptación para los fines culturales y culturales espirituales que quedaron fijados en el acta de nuestra primera reunión. Si el Centenario pasa, todos nos veremos incapacitados totalmente para acometer una empresa de tal envergadura.

Pero hay más. En estos cuatro meses se ha producido en la Diócesis un vivo despertar sobre este asunto de la Basílica. Y todas las reacciones acusan un gran deseo de que dicha Basílica, tanto para la adaptación como para el funcionamiento posterior previsto, caiga bajo la responsabilidad directa del Obispado de Salamanca, sumándose, como es natural, la colaboración que sea del caso por parte de la Orden Carmelitana.

Para ello, como ve, sería necesario que la Cesión hecha por el Obispo a la Orden Carmelitana se convirtiera ahora en Cesión hecha por la Orden Carmelitana al Obispo de Salamanca.

Este nuevo paso es considerado por aquí como lógico y nada violento, dadas las estipulaciones de la primera cesión y el hecho del largo tiempo pasado sin haberse construido por la Orden Carmelitana. A lo que puede añadirse la probable previsión de que tampoco hoy la Orden Carmelitana tiene propósito inmediato de construirla, al menos con la urgencia que reclama el IV Centenario.

Finalmente, P. José, la urgencia de mi consulta a Usted, obedece también al hecho de que está anunciada la celebración de una Reunión Especial del Presbiterio Diocesano para pronunciarse sobre este asunto oficialmente.

Por todo ello, yo en cuanto Delegado Diocesano del IV Centenario Teresiano, le agradecería mucho que, en el plazo más breve posible, me manifestara cuál podría ser su pensar sobre estas aspiraciones que están a punto de ser expresadas a través de petición oficial, de parte de la Diócesis de Salamanca.

Ya sabe que estoy dispuesto al intercambio necesario y salutar, tanto por escrito como a través de pausada conversación.

Entiendo que se trata solamente de la Basilica, no implicando en el Proyecto modificación de la Comunidad de Religiosas, ni situación del Sepulcro y Reliquias de Santa Teresa.

Pidiendo la protección de Santa Teresa
le envío mis mejores saludos.

JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO
Delegado Diocesano Pro-Centenario Teresiano

IV.—DEL DELEGADO PRO-CENTENARIO AL PREPOSITO GENERAL DE PP. CARMELITAS

IV Centenario de la Muerte
de Santa Teresa de Jesús

Junta Diocesana Pro Centenario Teresiano
Obispado - Iscar Peyra, 26
Salamanca

Salamanca, 23 de mayo, 1981

Rvdm. P. Felipe Sáinz de Baranda
General de los Carmelitas Descalzos
Casa Generalizia Carmelitani Scalzi
Corso d'Italia 38 - 00198 - Roma

Rvdm. P. Felipe:

Tengo mucho gusto en dirigirme a Usted, por vez primera, como Delegado Diocesano del IV Centenario Teresiano de Salamanca.

Desde hace once meses que fui nombrado por el Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca para esta noble tarea, estoy en diálogo permanente con la Orden Carmelitana para multiplicar los frutos espirituales, junto al Sepulcro de Santa Teresa de Jesús, de esta grandiosa efemérides del Centenario Teresiano, que deberá dejar en la Diócesis salmantina cauces abiertos de permanente irradiación espiritual desde el glorioso Sepulcro de la Madre Teresa.

En esta perspectiva de responsabilidad histórica ha entrado a jugar papel importante la proyectada adaptación de la Basílica de Alba de Tormes, sobre la cual Usted ya tiene conocimiento, lo mismo que la Provincia Carmelitana de Castilla, a través de la cual la Diócesis de Salamanca ha iniciado las gestiones sobre el antedicho proyecto.

Pasados varios meses en que no se ven horizontes abiertos para la viabilidad del Proyecto de adaptación, quiero informar a Vuestra Reverencia de la presente situación, enviándole copia de la Carta al Muy Rvdo. P. Provincial, enviada por mí el pasado día 4 de mayo.

Me parece oportuno hacer llegar a su conocimiento el contenido de dicha carta, a raíz de una larga conversación tenida con el Rvdo. J. José Vicente Rodríguez, esta mañana, durante más de una hora, en la que me ha informado de su próxima venida a España en las próximas semanas.

Para ir avanzando en el diálogo necesario y urgente, yo tendré una entrevista detenida con el Rvdo. P. Gratiniano Turiño sobre el mismo contenido de la carta al P. Provincial. Acordado así por el P. José Vicente y por mí, esperamos conjuntar más elementos de juicio en orden a la posible decisión que deba ser tomada oficialmente. Con ello, la Provincia de Castilla podrá deliberar a fondo en la próxima reunión que tendrá, a finales de mayo, en Segovia. Y todos estaremos mejor preparados para tratar el asunto con Vuestra Reverencia, al visitar próximamente España.

Para la Junta Diocesana Pro Centenario y para la Diócesis de Salamanca, la inminencia del Centenario Teresiano significa, en esta línea, una excepcional oportunidad y urgencia. Por ello, agradeceremos infinitamente si Usted y los responsables provinciales, pueden pasar por Salamanca en las fechas más próximas posibles. Otros proyectos que la Diócesis de Salamanca tiene sobre Alba de Tormes, para la celebración del IV Centenario y para después, están implicados con este de la Basílica. Lo cual añade mayor urgencia a la necesidad de arbitrar soluciones.

Pidiendo la protección de Santa Teresa
le envío mis mejores saludos.

JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO
Delegado Diocesano Pro-Centenario Teresiano

V.—CARTA DEL PROVINCIAL DE CASTILLA AL DELEGADO
PRO-CENTENARIO

Provincial

Carmelitas Descalzos de Castilla

Arturo Soria, 271. Teléfono 2021405. Madrid-33

Madrid, 6 de junio 1981

Sr. D. José Sánchez Vaquero
Salamanca

Querido amigo: paz y alegría en el Espíritu Santo.

Como te dije en nuestra entrevista de Salamanca, vino efectivamente a España el P. General de la Orden, Felipe Sáinz de Baranda, y ya regresó a Roma el día 4.

Le hablé de vuestros deseos o ilusiones en torno a la Basílica teresiana de Alba. Su respuesta se centra en que vosotros consideréis la cuestión y elevéis una exposición o informe y las peticiones que retengáis oportunas. Ellos, es decir, el Definitorio General de la Orden (Consejo General) considerará vuestra solicitud y os dará la respuesta que estime oportuna. Como ya te dije en nuestras conversaciones, es la Orden, no esta nuestra Provincia religiosa de Castilla la interlocutora válida en esta cuestión. Por lo mismo al P. General exponle sencilla y claramente lo que queréis.

Conviene, este es consejo mío, que sea una petición presentada por el Sr. Obispo, una vez que lo hayáis tratado en consejo presbiteral; creo que es en esa sede en la que ibáis a tocar el asunto.

Bueno, querido amigo, que la Santa nos haga cada vez más piedras vivas en el templo de Dios.

Un abrazo

en Xto. y María,

JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ

VI.—DEL PREPOSITO GENERAL AL DELEGADO PRO-CENTENARIO

Casa Generalizia Carmelitani Scalzi
Corso d'Italia 38 - 00198 - Roma 9
Tel. 856.578/860.958

6 de junio, 1981

Sr. D. José Sánchez Vaquero
Salamanca

Estimado D. José:

Mis frecuentes ausencias de Roma me han impedido responderle antes a su atenta carta del 3 de mayo pasado. Quiero agradecerle, ante todo, el interés teresiano y la dedicación ejemplar a la preparación del IV Centenario de la muerte de Santa Teresa. Salamanca ha vibrado siempre ante cuanto toca Santa Teresa, y con su sepulcro en Alba de Tormes es un lugar teresiano del mayor relieve.

Como a delegado diocesano en los preparativos del Centenario le deseo el mayor logro. Ruego a Santa Teresa le asista de su presencia.

Igualmente le agradezco la información que me incluye sobre las iniciativas teresianas en Salamanca, sobre las gestiones realizadas para que S. S. Juan Pablo II incluya la Diócesis de Salamanca en su viaje pastoral a España.

Sobre este último particular le puedo manifestar mi acuerdo total. Teresa moría «hija de la Iglesia» en Alba, y allí reposa su cuerpo. Pero son la Secretaría de Estado del Vaticano y la Conferencia Episcopal Española, que ha nombrado su propia comisión a este fin, que se ocupan de preparar el viaje papal, incluyendo los detalles técnicos de la ruta.

Con este motivo me suscribo a Ud. afmo. y quedo a su disposición, saludándole fraternalmente en el Señor,

P. FELIPE SÁINZ DE BARANDA, *Prep. General*

VII.—CONTESTACION DEL PREPOSITO GENERAL AL DELEGADO PRO-CENTENARIO

Casa Generalizia Carmelitani Scalzi
Corso d'Italia 38 - 00198 - Roma
Tel. 856.578/860.958
Prot. N. 188/81 DF

9 Junio 1981

Rvdo. D. José Sánchez Vaquero
Delegado Dioc. Pro Centenario Teresiano
Salamanca

Muy estimado en el Señor:

Regresando de España, donde he participado a las celebraciones del IV Centenario de las Fundaciones teresianas de Palencia y Soria, me he encontrado aquí con su grata del 23 del pasado mes de mayo. El retraso habitual de los Correos impidió que conociera el contenido de la carta antes de salir para España. Y por ello no ha sido posible el encuentro que Ud. me proponía en la suya.

De todas las formas, el P. José Vicente Rodríguez, Provincial de Castilla, me puso al corriente sobre el contenido de su carta, dirigida a él el 4 de mayo. Al mismo Padre Provincial le manifesté las disposiciones del Centro de la Orden, por lo que se refiere a la Basílica de Alba de Tormes. Y a él mismo le rogué que se mantenga en contacto con esa diócesis de Salamanca, de manera que pueda llegarse lo antes posible a una solución adecuada del asunto.

Puedo asegurarle que, por parte del Definitorio General de la Orden, hay buena disposición para ceder la propiedad de la «Basílica» de Alba (terreno y construcciones existentes) al Obispado de Salamanca, del que la recibí anteriormente. Como es natural, deseáramos que, a su tiempo, sea presentada al Definitorio la propuesta hecha por el Obispo, lo que permitirá precisar y formalizar el acto de la cesión.

Entre tanto, vuelvo a escribir al P. Provincial de Castilla para que se mantenga en contacto con ese Obispado, de manera que pueda solucionarse en el mejor de los modos el asunto.

Aprovecho gustoso la ocasión para expresarle todo el aprecio, mío y de la Orden, por cuanto hace por la digna celebración del Centenario Teresiano. Puede contar con la disponibilidad del Centro de la Orden y de las Provincias españolas, y con el agradecimiento del Carmelo Teresiano.

Que la Santa Madre bendiga y recompense todos sus afanes. Quedo suyo afmo. en el Señor,

P. FELIPE SÁINZ DE BARANDA, *Prep. General*

VIII.—CARTA DEL VICARIO GENERAL DE PP. CARMELITAS
AL EXCMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA

Casa Generalizia Carmelitani Scalzi
Corso d'Italia 38 - 00198 - Roma
Tel. 856.578/860.958

21 de julio de 1981

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Mauro Rubio
Obispo de Salamanca

Excelencia Reverendísima:

En nombre del P. General de la Orden, ausente en Méjico, le agradezco la comunicación del 5 de julio pasado, por la que V. E. comunicaba a la Orden el traspaso de la Basílica Teresiana de Alba de Tormes a la propiedad y responsabilidad de la diócesis de Salamanca.

Espero que con motivo del próximo Centenario Teresiano la diócesis salmantina pueda dar nuevo impulso al avance de las obras para llegar a la terminación de la construcción. El gran templo teresiano ayudará a desarrollar una gran actividad pastoral. La cercanía del sepulcro de Santa Teresa ofrece en este caso a la iglesia de Salamanca la posibilidad de una larga irradiación espiritual y teresiana, de alcance incluso internacional.

El representante de la Orden para el trámite de los puntos concretos del acuerdo sigue siendo el P. Provincial de Castilla, P. José Vicente Rodríguez. A él le remitimos copia de esta carta y de la que V. E. se dignó escribirnos el 5 de julio pasado.

Con mis mejores deseos para su trabajo pastoral al frente de la diócesis teresiana de Salamanca, quedo de V. E. afmo. en el Señor,

P. RODOLFO GIRARDELLO, *Vic. General OCD*

IX.—CARTA DEL ILMO. VICARIO GENERAL DE LA DIOCESIS DE SALAMANCA, D. CONSTANCIO PALOMO GONZALEZ, AL PREPOSITO GENERAL DE PP. CARMELITAS

Obispado de Salamanca

5 Julio 1981

Revmo. P. Felipe Sáinz de Baranda
General de los Carmelitas Descalzos
Roma

Revmo. P. General:

Según Ud. ya sabe, la Diócesis de Salamanca y la Orden del Carmen Descalzo viene tratando, desde hace algunos meses, sobre la posibilidad de Retrocesión de la Basílica de Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes, de parte de la Orden a la Diócesis de Salamanca.

La inminente celebración del IV Centenario de la Santa parece una ocasión propicia para ello, por la responsabilidad que toca a la Diócesis en cuanto al funcionamiento conjunto de actividades del Centenario y locales y centros necesarios para las mismas. Entre estos, está, sin duda, la mencionada Basílica que con tanto trabajo, entusiasmo y dispendio económico se inició por este Obispado después de la celebración del 3.º Centenario de la Santa.

Ahora la Diócesis pretende iniciar y desarrollar un gran movimiento de influencia espiritual de alcance no sólo diocesano, sino nacional e internacional radicado junto al sepulcro de nuestra Santa, utilizando para ello la referida Basílica.

Como Ud. recuerda, la Basílica fue cedida a la Orden por la Diócesis de Salamanca, con la expresa condición de que prosiguiese la edificación del Templo «en la forma más conveniente a la arquitectura de nuestro tiempo». Habiendo pasado ya 18 años desde la cesión, sin haberse realizado la obra, por una parte y deseando, por otra, la Diócesis disponer del edificio para cumplir, por medio de él, los programas futuros de movimiento teresiano, este Obispado, previo el parecer favorable de los Consejos diocesanos pertinentes, pide al Revmo. General y a su Definitorio tengan a bien acceder a la retrocesión de dicha Basílica a la Diócesis, para que esta pueda disponer de la misma, en el más corto plazo que sea posible, para iniciar ya, a la vista del Centenario, las actividades pastorales programadas.

Excusado es decir, P. General, que la Orden conoce, por la correspondencia e intercambios habidos, las líneas generales del programa inmediato que la Diócesis tiene en perspectiva, y que, radicando una Co-

munidad de PP. Carmelitas Descalzos en Alba, la Diócesis de Salamanca agradecerá siempre la colaboración que dicha Comunidad puede prestar al programa y actividades diocesanas.

Con este motivo, me es grato saludarle, esperando que, a través del Año Centenario podamos tener más ocasiones de contacto.

DR. CONSTANCIO PALOMO GLEZ.
Vicario General

X.—CONTESTACION DEL PREPOSITO GENERAL

Casa Generalizia Carmelitani Scalzi
Corso d'Italia 38 - 00198 - Roma
Tel 856.578/860.958

12 octubre 1981

Excmo. y Revmo.
Mons. Mauro Rubio Repullés
Obispo de Salamanca, España

Excelencia Reverendísima:

Tengo el gusto de adjuntarle el acto formal de cesión a esa Curia Episcopal, de los terrenos de la Basílica incoada de Alba de Tormes, con las edificaciones anejas. Lo hago, apenas nos ha sido posible formalizar las cosas, tras haber obtenido el beneplácito de la S. Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares.

El Definitorio General de la Orden ha adherido de buena gana a la propuesta hecha por ese Obispado, volviendo a poner en manos de la Diócesis los terrenos, para que puedan darles el destino que juzgarán más oportuno, dentro del cuadro de iniciativas, surgidas con ocasión del IV Centenario de la Muerte de la S. Madre Teresa de Jesús.

El Definitorio ha querido también que la suma de un millón de pesetas, que había sido ya destinada como ayuda para los primeros trabajos de adecentamiento y utilización de la «Basílica», pase a la Diócesis.

Con esta ocasión, me es grato expresar los sentimientos de estima y de agradecimiento de la Orden hacia la Diócesis Salmantina, por todo lo que hace por tributar culto a la Santa y difundir su mensaje espiritual.

De V. Excelencia Revma. afmo.

P. FELIPE SÁINZ DE BARANDA, *Prep. General*

XI.—RESCRIPTO DEL VATICANO POR EL QUE SE DA LICENCIA A LA ORDEN CARMELITANA PARA RESTITUIR LA BASILICA A LA DIOCESIS DE SALAMANCA

Rev.mo Supremo Moderatori
Ordinis Carmelitarum Discalceatorum
Sacra Congregatio Pro Religiosis
et Institutis Saecularibus
Prot. N. 7481/81

Beatissime Pater,

Praepositus Generalis Ordinis Carmelitarum Discalceatorum a Sanctitate Tua humiliter implorat licentiam restituendi Archidioecesi Salmantinae praedium in civitate v. d. Alba de Tormes situm, cum inchoatis aedificationibus, quae exstruendae Basilicae, S. Teresiae a Iesu dicandae, destinatae erant, ob rationes expositas.

Et Deus, etc.

Vigore facultatum a Summo Pontifice concessarum, Sacra Congregatio pro Religiosis et Institutis saecularibus, attentis expositis a Rev.mo Oratore, Eidem benigne committit ut petitam gratiam, iuxta preces, pro suo arbitrio et conscientia, concedat.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, die 9 Octobris 1981.

✠ A. NUYER, *Secr.*

BASIL NEISER, OFMC, *Subscre.*

XII.—DOCUMENTO DE RETROCESION DE LA BASILICA A LA DIOCESIS DE SALAMANCA

Praepositus Generalis
Ordinis Carmelitarum Discalceatorum
Corso d'Italia 38 - 00198 - Roma
Tel. (06) 856.578/860.958

El Definitorio General de nuestra Orden de Carmelitas Descalzos, en la sesión 84 del día 14 de septiembre de 1981, tomó en consideración la propuesta hecha, en nombre de la Curia Episcopal de Salamanca, por el Excmo. Sr. Obispo, Mons. Mauro Rubio Repullés, sobre la oportunidad de proceder a la retrocesión, por parte de nuestra Orden, de la finca urbana sita en Alba de Tormes (Salamanca), juntamente con las edificaciones en ella existentes y que hicieron parte de la Basílica incoada de Santa Teresa de Jesús; finca que había sido cedida a nuestra Orden, en fecha 23 de enero de 1963, por el entonces Obispo de Salamanca, Mons. Francisco Barbado Viejo.

El mismo Definitorio General, constatando la imposibilidad de satisfacer, por parte de la Orden, a las cláusulas establecidas en el acto de cesión de la finca, relativas a la obligación de llevar a término la construcción de la Basílica, dio su consentimiento favorable a la retrocesión de la referida finca, conforme a la solicitud hecha por la Curia Diocesana.

Por lo cual, en virtud de las facultades que nos han sido otorgadas por la Sagrada Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares, por Rescripto N. 7481/81, del 9 de octubre de 1981, por las presentes cedemos y restituimos definitivamente a la Curia Episcopal de Salamanca la referida finca, sita en Alba de Tormes (Salamanca), Calle del Padre Cámara, número 4, integrada por una superficie de 6.840 metros cuadrados de terreno, juntamente con las edificaciones en ella construidas y destinadas, en principio, a la Basílica incoada de Santa Teresa de Jesús. «Servatis de cetero de iure servandis».

Dado en Roma, el día 12 de octubre de 1981.

P. FELIPE SÁINZ DE BARANDA, *Prep. General*
P. PEDRO ZUBIETA, *Secr. General*

XIII.—DECRETO POR EL QUE EN 1963 SE CEDIO LA BASILICA
A LA ORDEN CARMELITANA

Obispado de Salamanca

NOS, DR. D. FR. FRANCISCUS BARBADO VIEJO, O.P.,
DEI ET APOSTOLICAE SEDIS GRATIA EPISCOPUS
SALMANTINUS, IN HISPANIA

Vigore facultatis Nobis tributae per Rescriptum S. Congr. Concilii (N. 76629/A) die 12 octobris 1962 datum, servatis de iure servandis, transferimus in perpetuum Ordini Carmelitarum Discalceatorum possessionem tum incoepti templi Sanctae Teresiae a Iesu dicandi iuxta Monasterium monialium Ordinis Carmelitarum Discalceatarum in oppido «Alba de Tormes», tum locorum adiacentium, quae usque nunc diocesi pertinebant, ut ipse Ordo structuram prosequatur templi in forma hodie architecturae convenienti, et alias aedificationes struat ut aptius cultui et ad ministrationi perpetuo consuli possit, servato tamen iure Dioecesis regendi, utendi et administrandi templum eiusque bona pro tempore quo, adiunctis adversis seu necessitate compulsus, Ordo illud desereret.

Datum Salmanticae die 23 ianuarii 1963.

✠ FRANCISCUS, O.P.
Episcopus Salmantinus

De Excmi. ac Revdmi. Domini mei Episcopi mandato

DR. CONSTANTIUS PALOMO

XIV.—CERTIFICACION DE HACIENDA SOBRE LA SITUACION Y LIMITES DE LA BASILICA DE ALBA DE TORMES

Delegación de Hacienda de Salamanca
Administración de Impuestos Inmobiliarios
Sección FCCCU

DON FRANCISCO MERINO MADRUGA, JEFE DEL NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES Y CENSOS DE LA SECCION DE FORMACION Y CONSERVACION DE CATASTROS Y CENSOS URBANOS EN LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

CERTIFICO: Que examinados los documentos y demás antecedentes que existen en esta Oficina, figura la finca urbana sita en la Calle del Padre Cámara número 4 a nombre de los Padres Carmelitas con una superficie de 6.840 metros cuadrados estando destinados 6.813 a la Basílica y 27 para un cobertizo, teniendo un valor catastral asignado de 7.332.275 pesetas y una Base Imponible de 205.303 pesetas, exentas de contribución por bienes de la Iglesia. Linda por la derecha con el Convento de las Madres Carmelitas, por la izquierda con la Vía Pública Puerta del Río, por el fondo con Vía Pública subida a Calle de Caídos por la Patria y por el frente con Calle de Padre Cámara.

Asimismo CERTIFICO: Que el plano que está estampado al reverso de la presente certificación es una xerocopia y concuerda en todos sus términos con el original que se encuentra archivado en esta Oficina, y que la superficie total construida es como se dice anteriormente de 6.813 metros cuadrados más 27 destinados a cobertizo y 85 metros sin edificar lo que hace una superficie total de 6.925 metros cuadrados.

Y para que conste y a petición del Reverendo Padre Don Julián Sierra Rogado, Prior de los PP. Carmelitas descalzos, y con el objeto de que sirva para acreditar la plena titularidad del terreno y construcción afectadas expido la presente visada por el Señor Administrador de Impuestos Inmobiliarios y sellada con el de esta Oficina de Salamanca a veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

V.º B.º

EL ADMINISTRADOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

provincia eclesiastica vallisoletana

Secretariado Permanente

Reunión de obispos

En Valladolid y bajo la presidencia del Sr. Arzobispo se reunieron el 22 de octubre de 1981 los Sres. Obispos de Avila, Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora, estando ausente por enfermedad el Sr. Obispo de Segovia. Por la tarde participa en la misma el Sr. Obispo de Palencia —de la Región del Duero—. Actúa de Secretario D. Benito Peláez. Se trataron los siguientes puntos.

I. Visita "Ad Limina"

El Sr. Arzobispo informó de la comunicación que había recibido en la que le indicaban el período de tiempo dentro del cual el Papa recibirá a los Obispos de la Provincia Eclesiástica colegial y particularmente. También dialogaron sobre la aportación económica que las Iglesias diocesanas podrían hacer a la Santa Sede con este motivo, como expresión de la comunicación cristiana de bienes con la Iglesia Universal.

II. Estudio de los documentos remitidos por la Conferencia Episcopal

Casi toda la mañana se dedicó al estudio de los siguientes documentos enviados por la Conferencia Episcopal Española: Sobre la Visita del Papa Juan Pablo II; «Pastoral con los bautizados irregularmente unidos»; «Objetivos prioritarios de la acción pastoral de la Conferencia Episcopal»; y «La situación actual del paro en su incidencia con la pastoral de la Iglesia».

III. Informe de la Secretaría Pastoral de la Región del Duero

Su Director informó sobre los siguientes puntos:

1. II Encuentro de Arciprestes y Delegados de Zona, que se celebrará del 11 al 14 de enero de 1982 y en el que se estudiará la situación pastoral del arciprestazgo o zona, para discernirla a la luz del Evangelio, con

el fin de promover, animar y coordinar dicha acción como Arcipreste o Delegado de Zona.

2. Jornadas sobre Parroquia Urbana. Ante la posible celebración de un Simposium Internacional sobre este tema organizado por la Sagrada Congregación del Clero, se decide aplazarlas.

3. Iglesia en Castilla y Universidad Pontificia de Salamanca. Se espera celebrar las segundas jornadas en el mes de febrero teniendo como posible tema «Presencia de la Iglesia en la nueva situación española y de Castilla, desde una reflexión teológica y pastoral.

4. D. Jesús García, de Salamanca, será el Delegado regional en la Comisión Episcopal del Clero; D. Marcelino Legido dirigirá la tanda de Ejercicios regionales del 30 de agosto al 4 de septiembre de 1982; y que coincidiendo con la reunión que los Obispos celebren, compartirán el camino con diversos movimientos apostólicos y otras realidades eclesiales.

IV. Aranceles

A continuación, D. Modesto Herrero, Vicario General de Valladolid, informó sobre este punto. En el diálogo se recuerdan los principios inspiradores recogidos en la sesión del 11 de mayo pasado. Se reunirá con los Provisores y Vicarios Generales para hacer las oportunas propuestas y recabar su aprobación sobre aranceles parroquiales de curia y judiciales

V. CONFER Regional Castellano-Leonesa

Se conoció el material enviado para el Encuentro de Obispos y Provinciales que tendrá lugar el 27 y 28 de octubre. El tema a tratar será «Proposiciones aprobadas por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado sobre Relaciones Mutuas entre Obispos y Religiosos».

VI. Otros temas

1. Año Teresiano. Se valoró la apertura del Centenario en las distintas diócesis y, especialmente, los actos celebrados en Alba de Tormes (Salamanca) y en Avila con asistencia del Sr. Cardenal Legado Pontificio. Se invita a los distintos agentes de pastoral a participar y colaborar en los actos que se organicen y acoger de corazón las palabras del Papa con este motivo. Especial interés se debe prestar en nuestras diócesis, por ser Santa Teresa Patrona de nuestra Archidiócesis.

2. El Sr. Obispo de Avila informó sobre su viaje a Moscú.

3. El Sr. Obispo de Palencia informó de su viaje a Hispanoamérica en donde convivió con sacerdotes, religiosas/as y laicos de nuestra región. Algunos sacerdotes diocesanos le pidieron comunicara a los Obis-

pos de nuestra Provincia la posibilidad de fundar una Misión Regional; éstos lo ven con agrado y algún otro sacerdote saldrá para allá en breve, pero sin embargo se deben respetar los compromisos adquiridos por las distintas diócesis con otras iglesias de allí y la conveniencia, a su tiempo, de elaborar un estatuto de esta misión regional.

La reunión, que comenzó a las diez y media de la mañana con el rezo de Tercia y la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, concluyó a las seis de la tarde.

El Director del Secretariado Permanente,
BENITO PELÁEZ

Encuentro conjunto Confer Regional Castellano-Leonesa y Obispos de la Región

En la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado Español fueron aprobadas unas proposiciones o «cauces operativos» para las Relaciones Mutuas entre Obispos y Religiosos.

En una Iglesia corresponsable y de comunión plantearse a nivel teológico y operativo estas relaciones es capital.

En Roma fue aprobado el 14 de mayo de 1978 el documento «Mutuae relationes»: «Las relaciones entre los obispos y los religiosos en la Iglesia. Notas directivas de las Sagradas Congregaciones para los Religiosos e Institutos Seculares y para los Obispos».

Los Obispos en su Plenaria de noviembre de 1980 estudiaron este documento y después de una ponencia doctrinal «La vida religiosa carisma en la Iglesia y para la Iglesia» y del análisis de las relaciones entre Obispos y Provinciales votaron unos «cauces operativos», que han sido aprobados por la Santa Sede con fecha 25 de marzo de 1981.

Ahora ha correspondido hacer esta reflexión a nivel regional. La Confer Regional Castellano-Leonesa quiso que su X Asamblea ordinaria estudiase este punto y en ella estuvieran presentes los Obispos de la Región. En Villagarcía de Campos (Valladolid) se reunieron el 27 y 28 de octubre el Arzobispo de Valladolid y los Obispos de Avila, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora (representado por su Vicario General) y los Provinciales o representantes de Maristas, Jesuitas, Salesianos, Agustinos, Saletinos, Claretianos, Franciscanos, Dominicos, Cistercienses, Guelianos, Siervas de San José, Franciscanas M. D. Pastor, Siervas de María, María Inmaculada, Dominicanas, Discípulas de Jesús, Asistentes Sociales Misioneras, Hijas de la Caridad, Carmelitas del Sagrado Corazón, Amor de Dios, Mercedarias, Reparadoras, Congregación Romana Sto. Domingo y Jesuitinas.

I.—*Cauces operativos*

El Hno. Fernando Sánchez, Provincial de los Maristas y Presidente de la Confer Regional, expuso el tema central del Encuentro. Presentó en primer lugar el proceso por el cual se llegó a estudiar como tema monográfico en la Asamblea Plenaria Episcopal de noviembre de 1980. Luego habló de la importancia de la Iglesia local. Hizo un resumen de los tres grandes apartados de los «Cauces operativos» y enumeró lo que él llamó «los criterios que deben enmarcar estos cauces»: comunión eclesial y participación en la misma misión; actitud de mutua conversión; los religiosos/as miembros de la Iglesia Diocesana; desde su misma condición de vida religiosa, como don del Espíritu a dicha Iglesia. Terminó presentando posibles vías para seguir este diálogo.

II.—*Diálogo sobre las proposiciones aprobadas por la Asamblea Episcopal*

Actuando de moderador el Salesiano Aureliano Laguna se trabajó durante la mañana y la tarde del día 27 en torno a estos «cauces operativos».

1. *«Un mayor conocimiento y cercanía mutuos entre obispos y religiosos/as y entre éstos y el clero secular».*

1.1. *Para facilitar el mutuo conocimiento.* Se constata que la mayor parte de los religiosos conciben su vida religiosa desde la teología de la Iglesia Universal, estudiada en el Vaticano I, y todavía no están mentalizados en la teología de la Iglesia local o particular, ampliamente tratada en el Vaticano II. Por eso se trata, ahora, de crear una nueva sensibilidad, un nuevo espíritu desde esta nueva eclesiología: en los seminarios (introduciendo en la eclesiología la teología de la vida religiosa); en las casas de formación (estudiando la teología de la Iglesia local y del ministerio episcopal); en las programaciones de la formación permanente. Y junto a esta sensibilización teológica, el mutuo conocimiento entre sacerdotes y religiosos que surge «desde la vida»: en encuentros pastorales, en colaboraciones, en el trato amical, etc.

1.2. *Comunicación entre seminarios y casas de formación.* Se presentan algunas experiencias en este punto y la asamblea se pregunta ¿esta comunicación ha surgido de «la necesidad» (falta de profesores y de alumnos) o por conciencia «de comunión»? La respuesta es unánime: el origen lo motivó la necesidad pero hoy podemos afirmar que la consecuencia ha sido el que hay más comunión.

1.3. *Escuela de oración.* Para poder hablar de las contemplativas tendrían que estar ellas en este diálogo. Hay algún caso en el que el monasterio

es centro de atracción y de irradiación; otros, pocos, son verdadera «escuela de oración»: donde se acoge, se ora e inclusive acompañan para hacer una experiencia de oración.

2. *«Una más amplia integración y participación de los religiosos/as, según su carisma, en la acción pastoral diocesana y en los órganos de consulta, planificación y gobierno».*

Como en el apartado anterior, se abrió el diálogo presentando las posibles preguntas o temas a tratar que luego quedaron recogidas en los siguientes «bloques».

2.1. *A nivel parroquial y de arciprestazgos.*

A) Presencia de los religiosos/as en los Consejos Pastorales parroquiales. Se constató que, todavía, hay muy pocos consejos parroquiales, aunque en los que se van creando sí están presentes; que, por parte de los Obispos se están impulsando desde la corresponsabilidad eclesial, línea operativa y prioritaria en muchas diócesis; que la mayor o menor integración de los religiosos en gran parte es problema «de personas»; que también se debe a que no estamos preparados para ello; que es más fácil cuando en la parroquia sólo hay una comunidad religiosa y están en ambiente rural o de la periferia urbana; la dificultad crece cuando son muchas las comunidades religiosas. Se constató también que la experiencia es positiva y se presentaron hechos de encuentros en los que están los religiosos cada vez más presentes en las tareas pastorales comunes.

Se ahondó en una reflexión eclesiológica en la que se ve la parroquia no en torno al templo con sus actividades parroquiales, sino como comunidad de creyentes, conjunto más complejo, comunidad en la que «entren» todos los cristianos, también los religiosos con su carisma; comunidad en la que el párroco se debe sentir responsable de todos —un poco como lo es el Obispo— y vínculo de unión entre las distintas comunidades. Se debe superar también el riesgo de «absorción parroquialista». El territorio une y configura la parroquia, pero no es el único agente vinculante; el eje pastoral de todas comunidades, parroquiales y no parroquiales, es el Obispo. Prácticamente el centro coordinador podría ser, en más de un caso, no la parroquia sino el arciprestazgo.

B) ¿Cómo asumen los religiosos los planes pastorales diocesanos? En general todavía hay poco interés, debido también a que cada orden suele tener sus planes pastorales. Las asambleas diocesanas de pastoral son una de las experiencias más ricas, porque los religiosos están presentes con el resto del Pueblo de Dios en la programación, ejecución, evaluación, etc.

Así mismo se recomienda que cuando los religiosos proyecten sus planes a nivel más inmediato, diocesano o parroquial, tengan en cuenta los programas pastorales, a la vez que se pide que estén cada vez más presentes en aquellos organismos o movimientos en los que se programa a nivel diocesano, arciprestal y parroquial.

2.2. *Vicario de religiosos/as*

Aquí hay una gran variedad. Por un lado se siente la necesidad de la comunión con los Obispos, por otro lado no se tiene muy clara la figura, misión, facultades que debe tener, etc. En unos sitios hay Vicario para religiosas de vida activa y contemplativa; en otros sólo para las contemplativas y un Delegado para las de vida activa (inclusive una religiosa); en otros se lleva de modo colegial.

2.3. *Presencia en el Consejo Presbiteral.*

¿Cuántos religiosos hay o debe haber? ¿Modo de elección? Se señalaron los siguientes criterios: depende del número de miembros que compongan dicho consejo; del número de comunidades religiosas (más que del número de religiosos). Se harán presentes a través de una representación orgánica: por ej., a nivel de arciprestazgo si están encargados de parroquias; como docentes; a nivel de religiosos como tales. No parece válido hacerlo «rotando», como se hace en alguna diócesis.

2.4. *Presencia de las religiosas y el «feminismo».*

¿Hasta dónde la Iglesia valora a la mujer consagrada como «mujer», y «consagrada», más que por las «actividades» pastorales y «servicios» que presta? ¿Hasta dónde la «estructura» de la Iglesia no es más «opresiva» que otras? ¿Existe alguna iniciativa cristiana dentro del movimiento feminista? ¿No tendrían algo que hacer aquí las religiosas?

A veces somos nosotras las responsables de lo que pasa porque: para ciertos servicios buscamos religiosos o sacerdotes, habiendo religiosas que lo pueden hacer igual de bien; porque nos piden colaboración para intervenir en semanas o encuentros con alguna ponencia, y no aceptamos. La dificultad viene otras veces no por parte de los sacerdotes sino del pueblo que no está mentalizado.

Se afirmó que la presencia de la mujer es algo no a reivindicar con palabras, sino a ganar por la propia madurez y por la eficacia de nuestros servicios.

3. *«Una mayor coordinación de los servicios, Ministerios y obras apostólicas que los religiosos/as realizan en la Iglesia particular por parte del Obispo».*

3.1. Diálogo, en ocasiones «contrato» según las circunstancias para confiar responsabilidades con repercusión en la vida de la Iglesia particular.

3.2. *Pastoral vocacional.* Es válida una plataforma colectiva, con tal de que sea «permanente» y sin detrimento de lo «específico». Lo que se haga en favor de la vocación genérica cristiana es válido, pero no basta. Lo que se haga para promover la vocación consagrada «en grupo», vale, pero no es suficiente. Hay que ir, sobre todo y también, a la pastoral vocacional «personalizada»: entrevista personal, confesión privada, dirección espiritual.

III.—*Estudio y evaluación de los acuerdos tomados en la reunión conjunta de Obispos-Provinciales de la Región*

(Salamanca, febrero, 1979)

1. *«Que en la Diócesis se pase de una pastoral completamente directiva a una participación activa en la pastoral con más presencia de los religiosos/as».*

Se ha dado un avance en estos dos últimos años a raíz de la publicación del «Mutuae relaciones», siendo mayor por parte de las religiosas; así se ve desde la Confer-Femenina.

1.1. *Religiosas.*

Si antes podría parecer que se les daba participación «para que se callen», ahora se hace porque se reconocen los servicios que prestan y se siente necesidad de ellas; también porque va penetrando la teología de la corresponsabilidad en la Iglesia, que se tiene en algunas diócesis como objetivo prioritario. Su mayor participación en la pastoral diocesana puede ser debido también a que la mujer es más grupal y que en ella hay un mayor sentido de gratuidad y, por ello, de la disponibilidad. Otro dato iluminador del distinto grado de participación se puede deber a que los religiosos ya estaban de antes presentes (predicación, confesonario, movimientos, etc.), mientras que a las religiosas se les abre ahora el camino y se encuentran mejor preparadas, por lo que se «enrolan» en nuevos campos diocesanos.

1.2. *Religiosos.*

Los religiosos están más presentes desde su quehacer, que participando activamente en la planificación; unas veces porque no son llamados, pero las más porque están metidos en sus obras y hay un cierto «pasi-

vismo» hacia lo diocesano, sin embargo —dicen— «necesitamos» ser llamados, convocados, salir de nuestras obras, aunque sin perder la propia identidad. «Los religiosos —afirma una religiosa— son tan líderes que no aceptan las iniciativas de las religiosas (esto, jamás), ni casi de los Obispos (aunque esto, menos).

1.3. *Religiosos/as*

La mayor o menor participación depende de que los cauces organizativos responsables (Confer masculina o femenina) faciliten o bloqueen el encuentro entre diócesis y religiosos/as.

Cuando se dé el bloqueo ¿hay otros cauces para avanzar y progresar en esta participación activa? Se apuntan como salidas: presencia de religiosos/as en las distintas Delegaciones Diocesanas; convocatoria del Obispo a todos los superiores para resolver esta situación; la creación de un Consejo de Religiosos hasta que se dé paso a la Confer. En cualquier caso «el Obispo ha de estar en este proceso».

2. *«Que Obispos y Provinciales creen entre ellos cauces afectivos de comunicación viva».*

Se ha progresado mucho en comunicación viva, en convivencia. Los Obispos se han acercado más.

Abre también las puertas para esta comunicación el que los Superiores Mayores, antes de la Visita Pastoral a sus casas, visiten al Obispo, se presenten, le informen de su visita y recibir la oportuna información del Obispo sobre la comunidad religiosa.

Esta mutua comunicación posibilita a los Obispos el aprender de los planes de los religiosos y el saber con qué sensibilidad y plan trabaja una determinada comunidad para acudir a ella más especialmente cuando se la necesita para una acción determinada.

3. *«Que exista diálogo entre Obispos y Provinciales para la revisión de obras y captación de nuevas necesidades».*

Hay buen clima y discernimiento común.

4. *«Que el Provincial antes de cambiar a un religioso o religiosa que esté desempeñando una labor pastoral diocesana, dialogue con el Obispo de la Diócesis».*

Aunque ya se habló de esto cuando los «cauces operativos», ocupó otro buen rato de la mañana.

Para que la presencia de un religioso en la pastoral diocesana sea eficaz, rica y estable debe contar también con el consentimiento de la propia comunidad.

Hay veces que esta presencia viene dada «de hecho», aunque no medie compromiso jurídico, por su valía. El traslado causa su «trauma» en el sector, por ello antes se debería contar con el Obispo. Normalmente el Provincial lo sabe, y si lo quita, lo quita sabiéndolo, aunque debe contar con el Obispo.

¿Podría el Obispo visitar una comunidad religiosa para revisar aquello que le toca como pastor: inserción en la pastoral diocesana, logros de su trabajo pastoral, lagunas, etc.? Sí y sería conveniente, pero después de haber creado cauces de comunicación y proximidad (visitas previas, con otros motivos); hasta tendría una eficacia nueva con relación a la visita del Provincial que la pueden ver como «de oficio». Una buena ocasión para esto es la Visita Pastoral que hace a la parroquia donde reside la casa religiosa.

La entrada de un religioso/sa en una comunidad de laicos tiene sus «pros» y sus «contras»; depende del tiempo de comunidad, del grado de integración y de la persona. Su presencia puede enriquecer a la comunidad laical y a su comunidad religiosa; en ocasiones crea «crisis de pertenencia»; aunque los riesgos fueron muchos al principio, cada vez van siendo menos.

5. *«Se pide a los Obispos que visiten, en lo posible, a las comunidades religiosas en un clima de cordialidad».*

Se desea y se hace, aunque menos de lo que se quiere, sobre todo cuando son muchas las comunidades que hay en la diócesis. Lo facilita si se hace por «familias religiosas», con ocasión de encuentros generales, aunque se manifiesta el deseo que tiene cada comunidad de ser visitada particularmente.

Hay otra modalidad en alguna diócesis que es el que una Delegación diocesana se haga presente en un monasterio contemplativo donde celebran la reunión, rezan juntos e inclusive colaboran en cosas de Secretaría, etc.

6. *«Se llega a un compromiso formal de que Obispos y Provinciales hagan llegar el documento «Mutuae Relationes» al clero diocesano y a todos los religiosos».*

No se ha hecho. Si se hace ayudaría a sensibilizar un poco más a los sacerdotes diocesanos de cara a los religiosos e integrar a estos en lo diocesano.

Un religioso propone que estas normas se incluyan en los estatutos provinciales; estamos de acuerdo pero nos olvidamos.

En una diócesis será tema monográfico de un Consejo Presbiteral.

7. *«Sería altamente positivo que cada Obispo tuviera una reunión periódica con Provinciales que tienen comunidades en sus diócesis».*

Se ve conveniente otra vez, y una diócesis lo viene haciendo desde hace años para informar y comentar el plan pastoral diocesano.

Se constata también que hay «cierta alergia a multiplicar las reuniones»; por esto algún Obispo se ha retraído de llamar a los Provinciales. No obstante se reiteran en esta proposición si el esfuerzo que supone es proporcionado al contenido y efectividad y, a la vez, se avisa con mucho tiempo para organizar el calendario.

8. *«Los Provinciales deben comunicar al Obispo las fechas en que van a realizar la Visita Pastoral».*

Ningún provincial —dice uno— debería cumplir su mandato sin una entrevista tranquila con el Obispo donde su orden tiene alguna casa, con el fin de revisar juntos el quehacer de los religiosos y crear cauces de conocimiento y familiaridad.

9. *«Se desea que todos los años tenga lugar una reunión conjunta de Obispos y Provinciales de la Región Castellano-Leonesa, la Confer regional cursará la invitación».*

Este Encuentro que estamos celebrando es fruto de esta proposición. Sin embargo, se dialogó si no sería excesiva una reunión anual y celebrar la cada dos años. Sin rigorismos ni excesivo esquematismo se puede tener, según las circunstancias, cada uno o dos años, porque, de hecho, reuniones como esta que estamos celebrando es muy interesante.

IV.—Informe de la Secretaría Pastoral de la Región del Duero

Su Director informó brevemente de algunas de sus actividades y proyectos. II Jornadas de Arciprestes y Delegados de Zona a celebrar en enero de 1982. Aplazamiento de las Jornadas sobre Parroquia Urbana, pendiente del Simposium Internacional que va a tener lugar sobre este mismo punto. II Encuentro entre la Iglesia en Castilla y la Universidad Pontificia de Salamanca con el posible tema de «Presencia de la Iglesia en la actual situación Española y de Castilla desde una reflexión teológica y pastoral». Informa sobre el Plan Catequético y publicaciones del Proceso Continuo de esta Región. Anuncia que en Adviento saldrán unas hojas que ayuden a los responsables litúrgicos a una mejor celebración y participación en las Eucaristías dominicales. Así mismo se habló de la revista «Iglesia en Castilla», publicada por esta Secretaría, invitando a la colaboración y suscripción a la misma.

V.—Otros puntos tratados

1. *Año Teresiano*. El Sr. Obispo de Avila informó sobre el mismo y de la incidencia apostólica que está teniendo y planes sobre el mismo.

2. *Confer Nacional y Regional*. Por la tarde del día 28 se trataron varios puntos de tipo jurídico (seguridad social, declaraciones, etc.).

3. *Elecciones*. Se procedió a la renovación de la Junta de la Confer Regional. El resultado fue el siguiente:

Presidente: M. Blanca Fernández, de las RR. Angelinas.

Vice-presidente: P. Jesús Corella, jesuita.

Vocales: P. Marino Díez, claretiano; Alfonso Crippa, guaneliano; M. Cristina Blanco, discípula de Jesús; M. Pilar Escartín, reparadora.

VI.—Celebraciones litúrgicas

La celebración de Laudes y las dos Eucaristías (presididas por el señor Obispo de Segovia y el Sr. Arzobispo de Valladolid) fueron muy cuidadas, participadas y de gran densidad religiosa. En ellas estuvieron presentes los quehaceres de estas dos jornadas y ellas dieron el verdadero sentido cristiano a las reflexiones y a la convivencia.

*El Director del Secretariado Permanente
de la Provincia Eca. Vallisoletana*

BENITO PELÁEZ

iglesia española

Conferencia Episcopal

Ordenación Económica

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA PLENARIA SOBRE APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE OBISPOS DEL 19 DE JUNIO DE 1981 Y SU DOCUMENTO ADJUNTO

1. Sacerdotes con actividades en instituciones no diocesanas. Normas, apartado, V, n. 2.4.

Debe urgirse lo que dispone el documento: «los sacerdotes que desempeñan sus actividades en instituciones no diocesanas percibirán sus honorarios a través del Obispado, salvados siempre los derechos que cada sacerdote pudiera tener.

La Conferencia Episcopal Española y el Obispo propio pueden permitir a los sacerdotes que perciban su retribución directamente de las instituciones donde trabajan, cuando haya razones específicas de su misión pastoral».

2. Dada la diversidad de situaciones a que se refiere la disposición precedente y para poder mejorar su cumplimiento con la experiencia de las prácticas existentes en diversas diócesis, se constituirá una comisión de estudio que recoja los frutos de esas experiencias y formule un anteproyecto de normativa práctica para la mejor aplicación de la expresada aplicación.

Esta Comisión de estudio, bajo la dirección del presidente de la Junta de asuntos jurídicos, estará constituida por un vocal designado por el Consejo de Economía y será ayudada por los expertos que estimen necesarios. Ofrecerá el anteproyecto de normativa a la Comisión Permanente para que ésta lo revise y lo presente a la próxima Asamblea Plenaria.

Jubilación del Clero.

Normas, apartado V, n. 2.5.

«A partir de los sesenta y cinco años cumplidos todo sacerdote puede solicitar la jubilación dentro del sistema de la Seguridad Social

del Clero; pero queda a juicio del Obispo dar trámite o no a la solicitud».

3. Cuando el sacerdote cumpla los setenta años, él y el Obispo estudiarán conjuntamente la situación y, si el Obispo lo pide, el sacerdote deberá aceptar la jubilación, aunque no la haya solicitado.
4. La Conferencia Episcopal recomienda que el Obispo conceda la jubilación a todos los sacerdotes, beneficiados o no, cuando cumplan los setenta años de edad, salvo que tengan razones pastorales para demorarla por algún tiempo, que normalmente no deberá pasar de cinco años.

Rentas de los beneficios de catedrales, colegiats y Parroquias. Normas, apartado V, n. 3.2.

5. Se fija en seis mil pesetas mensuales para el año de 1982 «la cantidad que corresponde percibir a los sacerdotes del clero de catedrales, colegiats y parroquias en concepto de renta del beneficio».
«Los Obispos deben complementar dicha renta benefical hasta la dotación congrua en paridad con los demás sacerdotes, siempre que los beneficiados cumplan las funciones pastorales no comprendidas en el propio beneficio, que sus Obispos les encomienden, o en caso de que no puedan aceptarlas por motivos razonables».

Ingresos por el Patrimonio Histórico y Artístico.

Normas, apartado V, n. 5.

Los ingresos por exhibición, reproducción y actos similares de todo el patrimonio histórico y artístico se distribuirán del siguiente modo y por el siguiente orden de prelación.

6. Para la remuneración del personal seglar encargado de su custodia y exhibición, de acuerdo con la normativa laboral que le sea aplicable.
7. Para gastos de conservación y mejora del patrimonio de que se trate, exceptuadas las obras que afecten a elementos estructurales y sin que la cantidad destinada a esta finalidad pueda sobrepasar el quince por ciento de los ingresos.
8. Para complementar la remuneración de los sacerdotes adscritos exclusivamente al servicio del templo, cuando dicho patrimonio se exhibe en el templo y en sus anejos, hasta la congrua sustentación vigente para el común de los sacerdotes de la diócesis, de modo que el total de sus ingresos eclesiales no supere el doble de la dotación básica mínima fijada por la Conferencia Episcopal.

9. El resto se dedicará a incrementar el fondo diocesano con destino a la atención del clero y de las restantes necesidades diocesanas.

Presupuestos y balances.

Normas, apartado V, n. 6.

«Los Cabildos de catedrales y colegiatas, las parroquias, los demás beneficios, así como también los santuarios e instituciones diocesanas, presentarán anualmente al Obispo los correspondientes presupuestos y balances de sus ingresos y gastos».

10. Las referidas instituciones afectadas por esta norma que no la hayan cumplido hasta el presente la pondrán en ejecución inmediatamente comenzando por presentar los balances correspondientes al año de 1981.

23-28 Noviembre 1981

Carta de la Mutualidad del Clero Español a los socios

Mi querido amigo:

Dos diócesis solamente, han dejado de utilizar en 1980 los servicios de la Sección de Enfermedad de nuestra Mutualidad del Clero.

De los 18.000 mutualistas que hemos cotizado en dicho año, 825 han sido atendidos por Invalidez Temporal Absoluta en dicha Sección de Enfermedad, con un promedio de 55 días de enfermedad para los sacerdotes y de 76 para nuestros beneficiarios, lo que ha supuesto un desembolso de 13.200.350 pesetas.

Asimismo 303 indemnizaciones por Enterramiento, han arrojado un total de pesetas 2.490.000, lo que unido a las prestaciones anteriores hace un total de pesetas 15.690.350.

Como las cuotas recaudadas para esta Sección han ascendido a 13.505.910 pesetas, el resultado total de esta Sección de Enfermedad arroja, una vez contabilizados los Gastos Generales, etc., un déficit de 4.811.074,53 pesetas.

Todo esto ha constituido una gran satisfacción para todos los que hemos analizado la labor llevada a cabo por la Mutualidad del Clero, puesto que pensamos que la misma sigue prestando a las Diócesis una labor complementaria de gran interés.

En la Asamblea General recientemente celebrada, se estudiaron las expectativas de nuestro colectivo sacerdotal y de nuestros familiares, llegando a la conclusión de que va aumentando en años y por lo tanto en necesidades.

Tras larga discusión, habiendo barajado distintas soluciones al problema, la Asamblea llegó a la conclusión de que era necesaria una pequeña subida en la cuota de esta Sección, que se cifró, tras la votación, en 60 pesetas mensuales. Por ello, desde el 1 de julio de este año, si lo aprueba el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la cuota de la Sección de Enfermedad será de 120 pesetas mensuales, aumentando al mismo tiempo las prestaciones de Invalidez Temporal Absoluta de 300 a 325 pesetas diarias, aplicables también a los enfermos crónicos.

Creemos que todos los sacerdotes-mutualistas estamos dando un verdadero ejemplo de solidaridad y de fraternidad, ya que entre todos estamos ayudando a los más necesitados y a los ancianos que nos precedieron en nuestra labor pastoral. Sin duda es una de las manifestaciones más importantes de que nuestro colectivo, que no es precisamente poderoso, es sin embargo ejemplar a la hora de ayudarse mutuamente.

Agradeciéndole de antemano su acogida a esta pequeña subida, le saluda atentamente,

MARIO DE HOYOS, *Director*

Aplicación de sufragios

P.D.—Se recuerda la obligación que tiene los socios de «aplicar u ofrecer cada año dos Misas por los mutualistas fallecidos» (Artículo 3 del Reglamento).

documentos del poder civil

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de septiembre de 1981 sobre régimen aplicable a los Seminarios menores diocesanos y religiosos de la Iglesia Católica

Ilmos. Sres.: En virtud del principio de libertad religiosa recogido en el artículo 16 de la Constitución, el Estado Español ha reconocido a la Iglesia Católica en el artículo VIII del acuerdo firmado con la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, el derecho a establecer Seminarios menores diocesanos y religiosos, y, a la vez, se ha comprometido a respetar su carácter específico sin que de aquí se originen perjuicios o discriminaciones escolares y académicas para los alumnos de estos Centros. Por ello admite expresamente que pueden ser clasificados en Centros de Educación General Básica, Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria, a tenor de la legislación general vigente en la materia, sin que se les exija, sin embargo, ni un número mínimo de matrícula escolar ni la admisión de alumnos en función del área geográfica de procedencia o domicilio familiar.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980, reconoce a las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas en su artículo VI, párrafo 1.º, el derecho a establecer para sus instituciones sus propias normas de organización, régimen interno y régimen de personal e, incluso, a introducir en ellas cláusulas de salvaguarda de su identidad religiosa y carácter propio.

A fin, por tanto, de que se pueda aplicar debidamente a los Seminarios menores diocesanos y religiosos la legislación general relativa a su clasificación como Centros escolares de los distintos niveles de enseñanza, sin que pierdan su carácter específico ni sean discriminados sus alumnos.

Este Ministerio, de acuerdo con la Conferencia Episcopal Española en aquello que le concierne, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Los Seminarios menores diocesanos y religiosos de la Iglesia Católica podrán obtener su clasificación como Centros de Bachillerato, de acuerdo con lo establecido en el artículo VIII del instrumento de ratificación del acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre ense-

nanzas y asuntos culturales, firmado en la Ciudad del Vaticano el día 3 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de diciembre). Quedarán, por tanto, sujetos a la legislación vigente, excepto en lo referente al *número mínimo* de matrícula escolar y a la admisión de alumnos en función del área geográfica de procedencia o domicilio de la familia. En todo caso, serán respetadas las peculiaridades derivadas del carácter específico de estos Centros, como se reconoce en la disposición citada.

Segundo.—En virtud de lo anterior, dichos Centros podrán solicitar su clasificación como Centros de Bachillerato. Esta clasificación será otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia siempre que se acredite el cumplimiento de los extremos contenidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, con las limitaciones a que hace referencia el apartado anterior.

Tercero.—La solicitud de clasificación se formulará por el *titular jurídico* del Centro ante el Ministerio de Educación y Ciencia, y a ellas se acompañarán los documentos establecidos en los puntos uno y dos del apartado sexto de la citada Orden de 8 de mayo de 1978. Será preceptiva, además, la presentación de un dictamen del Organismo competente de la Conferencia Episcopal Española.

Cuarto.—Los Seminarios menores diocesanos y religiosos, una vez recibida la clasificación como Centros no estatales de Bachillerato, se registrarán por sus propias normas de organización y funcionamiento interno, pero quedarán sometidos académicamente a la normativa general aplicable a todos los Centros de Bachillerato.

Quinto.—Teniendo en cuenta la naturaleza específica y las peculiaridades de estos Centros, su plan de estudios podrá ajustarse al establecido en el anexo de esta Orden. No obstante, por lo que se refiere a los expedientes académicos del alumnado, a las certificaciones oficiales y a la obtención del Título de Bachiller, sólo se tendrán en cuenta las materias establecidas para cada curso en el plan de estudios vigente con carácter general.

Sexto.—El Estado ejercerá sobre estos Centros la supervisión y control académico que le corresponde, a través de la Inspección de Bachillerato.

Séptimo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo XIII del instrumento de ratificación del acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, antes referido, estos Centros y sus alumnos tendrán derecho a recibir subvenciones, becas, beneficios fiscales y otras ayudas que el Estado otorgue a Centros no estatales y a los alumnos de tales Centros, de conformidad con el régimen de igualdad de oportunidades.

Octavo.—Queda autorizada la Dirección General de Enseñanzas Medias para dictar, de acuerdo con el Organismo competente de la Conferencia Episcopal Española, cuantas instrucciones complementarias sean precisas para la aplicación de las normas contenidas en esta Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.

ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de Enseñanzas Medias del Departamento.

noticario

Centro de Estudios de Teología Espiritual

Espartinas, 3, 1.º izda. — Madrid — Telef. 276 42 24 (6-9 tarde)

CURSO 1981-1982

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. ENCUENTROS DE ESPIRITUALIDAD

Los Encuentros de Espiritualidad son cursos breves sobre temas fundamentales de la vida cristiana. En ellos se atiende tanto a la formación y profundización doctrinal como a la vivencia espiritual.

Se desarrollan en plan de convivencia, con lecciones, revisión en común, actos de oración litúrgica y comunitaria.

Encuentros programados:

1. *La Eucaristía, centro de la vida cristiana*

— Fecha: 10 noviembre 1981 (6 tarde) al 14 noviembre (11,30 mañana).

— Lugar: Residencia El Pilar, Aravaca (Madrid).

— Profesores: P. Carlos Lledó, OP.; D. José Antonio Seyés; D. Juan Ordóñez.

2. *La oración cristiana, fundamentos, vivencia, progreso*

— Fecha: 2 de marzo de 1982 (6 tarde) al 6 de marzo (11,30 mañana).

— Lugar: Residencia El Pilar, Aravaca (Madrid).

— Profesores: P. Luis M.^a Mendizábal, SJ.; D. Juan Ordóñez; P. Carlos Lledó, OP.; P. Efrén de la Madre de Dios, OCD.

3. *La Santificación cristiana*

— Fechas: 11 de mayo (6 tarde) al 15 de mayo (11,30 mañana).

— Lugar: Se indicará en información posterior.

— Profesores: D. José Rivera; P. Carlos Lledó, OP.; D. Jesús González Prado.

Información e inscripciones:

- CETE, c/. Espartinas, 3, 1.º izqda. Madrid-1. Tel. 276 42 24 (6 a 9 tarde).
- Residencia El Pilar. Aravaca. Tel. 207 13 40 (M. Saleta Pérez).
- Inscripción: 1.500 pesetas.
- Pensión completa: 700 pesetas diarias.

Los Encuentros de Espiritualidad están abiertos a sacerdotes, religiosos y laicos. Por ser plazas limitadas se recomienda reserven con tiempo suficiente su participación.

2. RETIROS PARA RELIGIOSAS

Retiros de día entero (10 mañana a 6 de la tarde) en la Residencia El Pilar, Aravaca (Madrid). Basta que anuncien por teléfono a la Residencia El Pilar (207 13 40) su asistencia unos días antes del retiro.

— Fechas:

Noviembre, día 8.

Diciembre, día 6.

Enero, día 10.

Febrero, día 7.

Marzo, día 7.

Mayo, día 2.

— Directores: P. Luis M.^a Mendizábal, SJ.; P. Carlos Lledó, OP.; D. José Luis Pérez de la Roza; D. Angel González Prado.

3. III CURSO DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL PARA RELIGIOSAS Y ORGANIZACIONES APOSTÓLICAS FEMENINAS

Todos los sábados (10,30 a 12,30 horas), a partir del día 17 de octubre.

— El Misterio de la Iglesia; Teología y Espiritualidad.

— Cuestiones especiales sobre la vida religiosa.

Pida programa aparte.

4. EJERCICIOS ESPIRITUALES

— Para sacerdotes

Fecha: 10-16 enero 1982.

Lugar: Residencia El Pilar.

Director: P. Luis M.^a Mendizábal, SJ.

— Para religiosas

1. Fecha: 2-11 abril 1982.

Lugar: Residencia El Pilar. Aravaca.

2. Fecha: 12-21 julio 1982.

Lugar: Residencia El Pilar. Aravaca.

5. CONVIVENCIA PARA SACERDOTES

Tema: «La penitencia: teología y praxis».

Fecha: 29 diciembre (10 mañana) al 30 diciembre (4 tarde).

Lugar: Residencia El Pilar. Aravaca.

6. VIII SEMANA DE TEOLOGIA ESPIRITUAL

Toledo, 5-9 julio 1982.

Tema: «Sentir con la Iglesia».

Se enviará oportunamente programa y boletín de inscripción.

7. CURSO DE VERANO PARA RELIGIOSAS

Fechas: 22 al 31 de julio 1982.

Lugar: Residencia El Pilar.

Temas y profesores, se informará oportunamente.

El Centro de Estudios de Teología Espiritual tiene en preparación, para desarrollar a lo largo del curso, otras actividades, que serán anunciadas en sus boletines periódicos de información. Igualmente se informará en ellos más ampliamente de las actividades que en este programa se anuncian y de posible cambios en fechas o temas.

CENTRO DE ESTUDIOS DE TEOLOGIA (CETE)

C/. Espartinas, 3, 1.º izqda.

MADRID-1 — Teléfono 276 42 24 (6 a 9 tarde)

Concurso de Cátedra de Psicología en la Universidad Pontificia de Salamanca

En virtud del acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno, y en conformidad con lo establecido en el art. 34 de los Estatutos de esta Universidad, se abre Concurso Público para la provisión de una Cátedra de

PSICOLOGIA PROFUNDA

en la Facultad de Psicología de esta Universidad Pontificia de Salamanca.

Los concursantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Tener el Doctorado correspondiente.
2. Acreditar documentalmente los títulos académicos.
3. Haber demostrado su idoneidad para la docencia durante un período mínimo de tres años académicos, debidamente certificados.
4. Contar con algunas Publicaciones u otros elementos de juicio que demuestren su capacidad investigadora y creadora de tipo universitario.
5. Presentar un programa de la disciplina correspondiente y una Memoria sobre su naturaleza y métodos. Y hacer una exposición oral de la Memoria.
6. Comprometerse a estar a disposición de la Universidad durante todo el año académico.

Quienes deseen optar a dicha Cátedra presentarán, en la Secretaría General, la solicitud correspondiente dirigida al Sr. Rector, acompañada de la documentación académica debidamente certificada y las Publicaciones pertinentes, en el plazo de cuarenta días naturales a partir de la fecha del presente Decreto.

Salamanca, 5 de diciembre de 1981.

El Rector Magnífico,
Fdo. JUAN L. ACEBAL

Cursos de Retiro para Sacerdotes

- 25-30 de enero de 1982, en Casa Diocesana de Ejercicios de Zamora.
- 22-27 de febrero de 1982, en el Valle de los Caídos.

Informa: D. Fernando Carbonell

Calle España, 68, 4.º - Salamanca.

necrología

D. Segismundo Mateos García

El día 6 de octubre falleció en la ciudad de Salamanca el sacerdote diocesano Rvdo. Sr. D. Segismundo Mateos García, después de una dilatada vida sacerdotal al servicio de la Diócesis salmantina.

Nació en Villagonzalo de Tormes el 1 de mayo del año 1900, haciendo sus estudios en el Seminario Conciliar de San Carlos Borromeo de Salamanca. Se ordenó sacerdote el 17 de diciembre de 1927.

El primer encargo pastoral que tuvo en la Diócesis fue en la Parroquia de Villanueva de los Pavones (15-II-28). Posteriormente fue destinado como Económico a Las Casas del Conde (27-XII-29) y en el concurso de traslados se posesionó como Párroco de esta misma Parroquia el día 19 de febrero de 1929. El 13 de agosto de 1936 tomó posesión de la Parroquia de Buenavista y posteriormente estuvo en las Parroquias de Cececeda de la Sierra (4-IV-41), Ejeme (1947), La Almendra (19-IX-63) y Almenara de Tormes (16-IX-63). En esta Parroquia estuvo trabajando, entregado a las tareas sacerdotales, hasta que en el año 1978 se jubiló, trasladándose a la Residencia Sacerdotal de Salamanca, en la que estimado y querido por sus compañeros sacerdotes de Residencia pasó sus últimos años.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y a la hora de su fallecimiento tenía acreditadas las cargas. Todos los sacerdotes de la Hermandad Sacerdotal de Sufragios aplicarán por él una Misa y rezarán tres Responsos. Descanse en paz este benemérito sacerdote salmantino.

D. Jesús Pérez de Dios

Después de una larga y penosa enfermedad, llevada con una resignación realmente ejemplar, falleció en nuestra ciudad el sacerdote diocesano Rvdo. Sr. D. Jesús Pérez de Dios.

Nació en el pueblo de Torresmenudas el 4 de enero de 1907. Realizó sus estudios en el Seminario Conciliar de San Carlos Borromeo de Salamanca y después en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, licenciándose en esta Ciencia Eclesiástica.

D. Jesús Pérez de Dios aportó en toda su vida un trabajo a la Dió-

cesis de Salamanca que merece un público reconocimiento. Sobre todo en el campo caritativo y social en los largos años que trabajó en «Cáritas Diocesana» como Delegado Episcopal. En aquellos años realmente difíciles por los que atravesaba la región salmantina supo paliar en muchos hogares salmantinos las penurias y necesidades de todo tipo.

Pero también ejerció su apostolado sacerdotal en el barrio periférico de Salamanca de Los Pizarrales y posteriormente en la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, en las que ha dejado un gran recuerdo de su entrega generosa al servicio de la gran familia que constituyen estas Parroquias.

Aparte de esto, también pasaron por sus manos cargos diocesanos de responsabilidad, como Delegado en distintos Patronatos y la Abadía de la Real Clerecía de San Marcos. En todos ellos demostró ciencia, prudencia y siempre sencillez en el trato con tantas personas que de una manera o de otra trabajaron con él o acudieron a él en busca de soluciones de problemas, necesidades y consejo.

El 30 de julio de 1978, después de consumir su vida en aras de un constante y responsable servicio a la Iglesia Diocesana, se jubiló.

Los Funerales y entierro se celebraron con gran acompañamiento de sacerdotes y seglares en la Capilla del Seminario Diocesano de Salamanca. Descanse en paz.

D. Juan Francisco González Santos

Reseñamos con tristeza y dolor el fallecimiento de un buen sacerdote salmantino, D. Juan Francisco González Santos, muy querido y estimado en la Diócesis de Salamanca. Después de varios años de larga y sufrida enfermedad el Señor le llamó para sí el 22 de noviembre del presente año.

Era natural de Forfoleda, pueblo en el que nació el día 15 de septiembre de 1910. Realizó los estudios eclesiásticos en el Seminario de Salamanca, ordenándose de sacerdote el 29 de noviembre de 1936.

Sus primeras tareas apostólicas las desarrolló en el bello pueblo salmantino de Vega de Tirados, en el que dejó un gran recuerdo por su dedicación sacerdotal. En el año 1941 fue nombrado Capellán Salmista de la S. I. B. Catedral, pasando más tarde (26-IV-48) a integrarse en el Cuerpo de Beneficiados de la misma Catedral como Beneficiado Salmista. Con dedicación total y esmero cumplió en su cargo largos años, cantando las alabanzas al Señor.

Su tarea apostólica no se limitó a este campo exclusivamente sino que también fue nombrado Capellán de la Prisión Provincial de Salamanca el 29 de julio de 1943. En este Centro Penitenciario desarrolló una exqui-

sita labor evangelizadora entre los internos del Centro. Labor que hoy se sigue admirando y recordando.

Otro trabajo de entrega diario lo ejerció en la Biblioteca General de la Universidad Pontificia de Salamanca, como Bibliotecario Auxiliar de la misma. Muchas horas de trabajo oculto y silencioso quemó durante largos años fichando y codificando numerosos volúmenes y revistas. La Universidad Pontificia de Salamanca deberá recordar con cariño y agradecimiento a este sacerdote diocesano de Salamanca que aportó su esfuerzo personal para la puesta a punto de su valiosa Biblioteca.

Los Funerales solemnes se celebraron en la S. I. B. Catedral de Salamanca con la asistencia de todo el Cabildo Catedral y Beneficiados, Ilmo. Sr. Vicario General de la Diócesis, representación Oficial del Centro Penitenciario de Salamanca, familiares, sacerdotes y amigos de D. Juan Francisco. Fue enterrado en su pueblo natal de Forfoleda. Descanse en paz.

D. Hipólito Luis García Hernández

El día 27 de noviembre de este año murió inesperadamente el sacerdote diocesano D. Hipólito Luis García Hernández. Cuando estaba celebrando la Santa Misa, en la Festividad de la Virgen Milagrosa, en la Capilla del Sanatorio Psiquiátrico del que era Capellán, el Señor le llamó para vivir definitivamente en el gozo de su Reino.

Sacerdote cordial y gran compañero de sacerdotes y seglares, había nacido en Palomares de Alba, el 30 de enero de 1905. Hizo sus estudios en el Seminario Conciliar de Salamanca y se ordenó de sacerdote el 25 de mayo de 1929.

Una lista grande de puestos de vanguardia sacerdotal en el apostolado rural acreditan su entrega al servicio de la Diócesis: Vega de Tirados (5-X-1929), Tejada y Segoyuela (7-XII-1929), Ejeme (22-X-1934), Amatos de Alba (20-II-1941), Aldeaseca de Alba (18-II-1941), Turra (10-III-1953), Pedrosillo de Alba (22-II-1962), Garcihernández (9-IV-1965) y Capellán del Sanatorio Psiquiátrico de la Diputación Provincial de Salamanca (2-IV-1970).

Su apostolado se extendió también a otros campos como los específicos de los Ejercicios Espirituales y las Misiones Populares. El Sr. Obispo de Salamanca le designó, allá por los años sesenta, como Misionero para la Gran Misión de Buenos Aires (Rep. Argentina), junto con otros sacerdotes diocesanos, y en la que trabajó con entusiasmo en una barriada del Gran Buenos Aires, cosechando grandes frutos espirituales.

El Funeral se celebró en la Capilla del Sanatorio Psiquiátrico, concelebrando unos sesenta sacerdotes y asistiendo sus familiares, autoridades de la Diputación Provincial de Salamanca, Religiosas Hijas de la Caridad que prestan su servicio en el Centro, todos los internos de la institución y muchos amigos de D. Luis. Su enterramiento se verificó en la Parroquia de Alconada, en el Panteón de su familia.

Su fallecimiento ha ocurrido precisamente durante el Año Centenario de Santa Teresa, de la que era gran entusiasta y devoto, por su procedencia de tierras albenses y por haber desarrollado su apostolado sacerdotal en varios pueblos del Arciprestazgo de Alba de Tormes.

Pertenecía a la Hermandad Sacerdotal de Sufragios y a la hora de su muerte tenía fielmente acreditadas sus cargas. Por lo que todos los sacerdotes de la Hermandad aplicarán por su alma una Misa y tres Responso. Descanse en paz.

bibliografía

FIELES Y LAICOS EN LA IGLESIA

ALVARO DEL PORTILLO

Eunsa, Pamplona, 1981

Su Santidad el Papa Juan Pablo II, en su alocución a los participantes en el Congreso Internacional de Derecho Canónico de Friburgo, que habían acudido a Roma para presentarle sus conclusiones, exponía, con su autorizada palabra: «*La definición de los derechos primarios de los Cristianos exige realmente un arduo trabajo. El Concilio Vaticano II emprendió esta labor entre grandes dificultades. Esta labor debe continuar. La renovación del derecho de la Iglesia contribuirá por su parte a la conservación de aquellos derechos y su puesta en práctica; esta acción es tanto más necesario por cuanto que aquellos derechos de los Cristianos están reclamando como base suya los deberes primarios de los hombres*» (1).

Podemos afirmar que estas frases del Santo Padre pueden servir para expresar el tema —y la perspectiva con que se aborda— del libro que presentamos en su segunda edición, *Fieles y laicos en la Iglesia*, del Dr. D. Alvaro del Portillo: el estudio de los derechos primarios del fiel, adquiridos por el mismo hecho de recibir el sacramento del Bautismo. A la vez, esta segunda edición revisada —la primera apareció en 1969—, supone un paso adelante en esta tarea importante y necesaria para la Iglesia que, en las palabras del Papa antes transcritas, «*debe continuar*».

Fieles y laicos en la Iglesia es una obra teológica y jurídica fundamental, la primera —al menos, que conozcamos— que estudia con profundidad y en su mismo núcleo la realidad teológico-jurídica que instituye al individuo como miembro del pueblo de Dios, y, por tanto, el *status* jurídico primigenio que de él dimana.

Nervio central de toda la obra es la distinción precisa —una de las herencias más importantes del Concilio Vaticano II— entre *fieles* (todos los católicos: incluidos el Romano Pontífice, obispos, sacerdotes y religiosos) y *laicos* (aquella parte de los fieles que no pertenece ni a la Jerarquía ni al estado religioso). Hilo conductor que, seguido en este trabajo con acierto y claridad muy difíciles de superar, lleva a establecer, preci-

(1) *Documentos Palabras* 1980, pág. 351.

samente, aquello que el Papa pedía a los congresistas de Friburgo: la definición de los derechos fundamentales de los cristianos.

En una rápida enumeración, que no intenta agotar los temas tratados por el autor del libro que recensamos, estos derechos —con sus correspondientes deberes— son: derechos y deberes que conciernen a la recepción de los Sacramentos y de la Palabra de Dios, de la formación y de la enseñanza, a la espiritualidad propia y al apostolado; a la buena reputación, a la elección de estado de vida; el derecho de asociación y de participación en la opinión pública de la Iglesia, así como la participación en los actos litúrgicos. Todo ello, naturalmente, no presenta incompatibilidad alguna con la obediencia al Romano Pontífice, a los Dicasterios Romanos y a los Obispos diocesanos, según sus respectivos ámbitos de jurisdicción.

El rigor técnico de la exposición, inevitable dado el carácter científico del libro, no deja de hacer accesible el libro al gran público, por el rico castellano y la clara redacción que se advierte en sus diferentes capítulos. Todo esto era de esperar de la amplia formación del autor, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Doctor en Filosofía y Letras y en Derecho Canónico. Intervino activamente desde puestos de responsabilidad en el Concilio Vaticano II, ya desde sus fases preparatorias, y tras su conclusión desempeña los cargos de Consultor de la Congregación para la Doctrina de la Fe y miembro de la Comisión Pontificia para la reforma del Código. Ordenado sacerdote a la edad de 30 años, fue elegido por unanimidad Presidente General del Opus Dei, en 1975, al fallecimiento de su Fundador, Mons. Escrivá de Balaguer.

José Antonio Iñiguez Herrero
Dr. en Derecho Canónico

TERESA, DE JESUS

EFREN DE LA MADRE DE DIOS

BAC Popular, núm. 35, Madrid, 1981, 249 pp.

Este libro sobre Santa Teresa ha sido escrito por una mano maestra: la mano de un hombre que lleva medio siglo dedicado a la investigación teresiana. Por eso el resultado no podía ser otro que el logro de una biografía de la Santa exacta en el dato histórico, profunda en la interpretación humana y espiritual a la vez que asequible al gran pública a quien va destinada.

La grandeza de una figura como la de Santa Teresa no se capta tanto con narraciones grandilocuentes e hiperbólicas como con la narración clara y sobria de los hechos. Son los hechos los que hablan por sí mismos sin necesidad de especiales ponderaciones. Por eso es quizá la sobriedad narrativa la que hace más atrayente esta biografía. El P. Efrén deja ante todo hablar a los datos: deja que el lector entre en contacto directo con unos dichos y con unos hechos, los de Teresa de Jesús, que no tienen desperdicio. Y lo hace incluso con un estilo influenciado por la misma Santa.

Desde la primera página el alma se siente prendida por un algo irresistible. Ese algo no es otra cosa que el soplo del Espíritu que aletea en torno a Teresa. Ni que decir tiene que recomendamos a todos los fieles, y aun a los no creyentes, la lectura del libro del P. Efrén, a quien agradecemos este estupendo regalo bibliográfico en este IV Centenario de la Santa. No dudamos tampoco de que la lectura de esta popular biografía despertará en muchos el apetito por adentrarse más en otros aspectos de la vida y obra de la Madre Teresa.